CONTRATO No 6700041592 de 2025

Fecha: 3 de septiembre de 2025
Número de informe: 06 (agosto)

CONTRATANTE:	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN –INDER
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL INDERCARGA 2025 (SERFLETAR SAS 70% con NIT 811002645-1 y TRANSPORTE Y CARGA TYC SAS 30% con NIT 900.562.413-4
NIT/CC:	901917406-1
REPRESENTANTE LEGAL:	MARIA PAULINA ARIAS ARENAS
CEDULA DEL REPRESENTANTE:	1.039.450.088
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS (LOTE 1) Y TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA (LOTE 2) PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DEL INDER MEDELLÍN.
VALOR INICIAL:	MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS ($1.977.428.000), incluida todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar.
VALOR ADICIONES:	No aplica
ADICIÓN N°1	No aplica
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS ($1.977.428.000), incluido todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar.
PORCENTAJE EJECUCIÓN FÍSICA DEL PERÍODO	41.63%
PLAZO INICIAL:	Desde la firma del acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2025 o hasta agotar recurso lo primero que ocurra.
FECHA DE INICIO:	05/03/2025
PRÓRROGAS:	**No aplica**
Prórroga N°1	**No aplica**
Total Tiempo Prorrogado	**No aplica**
PERÍODO EJECUTADO	Desde 01 hasta el 31 de agosto 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	30/12/2025

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	JULIANA VELEZ TAMAYO

Con el objeto de informar el avance realizado en la ejecución del contrato 6700041592 de 2025, se presenta el Informe parcial de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

1.1 Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y el alcance del contrato, conforme a las obligaciones del contratista y del Inder y las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, el pliego de condiciones (solo procesos de selección) y en la propuesta económica aprobada por el Inder:

De acuerdo con las fechas en las cuales se brinda los servicios para el mes de agosto manifestamos que los mismos fueron prestados a entera satisfacción para la Oficina Asesora de Comunicaciones, la Subdirección de Escenarios y la estrategia Ciclovias de la Subdirección de Fomento Deportivo y Recreativo. En cumplimiento de la cláusula octava obligaciones del contratista.

1.2 Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista:

Información ejecución mes de agosto Oficina Asesora de Comunicaciones:

- Requisito: Camión de carga doble cabina de 2.0 a 3.5 toneladas conconductor certificado en manejo de sustancias peligrosas.
- Valor del mes: $ 17.990.000
- Vehículo: GDX658
- Conductor: Hernán Darío Taborda Díaz, CC 71.619.846
- Tiempo de servicio: Del 01 al 31 de agosto de 2025

Observación de servicios Oficina Asesora de Comunicaciones:

- ✓ Novedades: No se presentaron novedades en la prestación del servicio en ningún día del mes y en ninguna solicitud por parte del área de comunicaciones.

Se ejecutó servicio del camión para apoyo en transporte de elementos, entre el 1/08/2025 y el 31/08/2025. (Ubicación Inicial: Estadio Atanasio Girardot), cumplió en

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

sus horarios respectivos, a tiempo y con su personal, ajustada a la OP 06 – Comunicaciones.

REQUERIMIENTOS						
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OBSERVACIONES	CUMPLE	
					SI	NO
1	CAMIÓN ESTACAS DOBLE CABINA - CERTIFICADO Servicio de transporte de carga urbano para los diferentes barrios, corregimientos de la Ciudad de Medellín y el Área Metropolitana, camión con carrocería cubierta tipo estacas doble cabina (para llevar pasajeros y carga), modelo 2016 o superior, a gasolina o diésel, de acuerdo con la programación establecida por la coordinación del Inder. Capacidad en peso entre dos (2) y tres puntos cinco (3.5) toneladas, y en volumen, contar mínimo con un largo de 4.20 metros, ancho 1.90 metros y alto 2.10 metros.	Unidad	1	Debe contar con los equipos de emergencia requeridos. Cada vehículo deberá estar apoyado por un (1) conductor, además de estar certificado para el transporte y manipulación de sustancias peligrosas y químicos, dando cumplimiento a las normas vigentes. Debe contar con los equipos de emergencia requeridos. del 1 al 31 de agosto de 2025	X	

Información ejecución mes de agosto Subdirección de Escenarios Deportivos y recreativos:

- Requisito: Camión de carga doble cabina de 2.0 a 3.5 toneladas conconductor certificado en manejo de sustancias peligrosas.
- Valor del mes: $ 17.990.000
- Vehículo: GDX660
- Conductor: Jaime Restrepo Mesa, CC 2.775.972
- Tiempo de servicio: Del 01 al 31 de agosto de 2025

Observación de servicios cancelados Subdirección de Escenarios:

✓ Novedades: No se presentaron novedades en la prestación del servicio en ningún día del mes y en ninguna solicitud por parte del área de escenarios.

Se ejecutó servicio del camión para apoyo en transporte de elementos, entre el 1/08/2025 y el 31/08/2025. (Ubicación Inicial: Estadio Atanasio Girardot), cumplió en sus horarios respectivos, a tiempo y con su personal ajustado a la OP- 06 SUB –

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

ESC.

REQUERIMIENTOS						
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OBSERVACIONES	CUMPLE	
					SI	NO
1	CAMIÓN ESTACAS DOBLE CABINA - CERTIFICADO Servicio de transporte de carga urbano para los diferentes barrios, corregimientos de la Ciudad de Medellín y el Área Metropolitana, camión con carrocería cubierta tipo estacas doble cabina (para llevar pasajeros y carga), modelo 2016 o superior, a gasolina o diésel, de acuerdo con la programación establecida por la coordinación del Inder. Capacidad en peso entre dos (2) y tres puntos cinco (3.5) toneladas, y en volumen, contar mínimo con un largo de 4.20 metros, ancho 1.90 metros y alto 2.10 metros.	Unidad	1	Debe contar con los equipos de emergencia requeridos. Cada vehículo deberá estar apoyado por un (1) conductor, además de estar certificado para el transporte y manipulación de sustancias peligrosas y químicos, dando cumplimiento a las normas vigentes. Debe contar con los equipos de emergencia requeridos. del 1 al 31 de agosto de 2025	X	

Información ejecución mes de agosto estrategia Ciclovias:

- Requisito: Camión de carga con tres auxiliares.
- Valor del servicio unitario: $ 1.582.000
- Tiempo de servicio: Del 01 al 31 de agosto de 2025.

FECHA	CAMIONES EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
domingo, 3 de agosto de 2025	11	SE CANCELA 1 CAMION TRAYECTO ESTADIO POR CANCELACION TRAYECTO DESMONTE LOGISTICO CONCIERTO FERIA FLORES
martes, 5 de agosto de 2025	3	
jueves, 7 de agosto de 2025	8	NO SE PROGRAMARON EN OP 4 CAMIONES TRAYECTO EL RIO POR CANCEALCIÓN DE TRAYECTO DESFILE AUTOS FERIA DE FLORES
domingo, 10 de agosto de 2025	11	SE CANCELA 1 CAMION TRAYECTO ESTADIO POR DESMONTE DE CONCIERTO
martes, 12 de agosto de 2025	3	
jueves, 14 de agosto de 2025	3	
domingo, 17 de agosto de 2025	12	

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

lunes, 18 de agosto de 2025	12	
martes, 19 de agosto de 2025	3	
jueves, 21 de agosto de 2025	3	
domingo, 24 de agosto de 2025	16	5 CAMIONES mas ciclopaseo ARVI (traslado de bicicletas desde estadio) SE CANCELA 1 CAMION TRAYECTO ESTADIO POR CARRERA ANTIOQUIA TE RETA
martes, 26 de agosto de 2025	3	
jueves, 28 de agosto de 2025	3	
domingo, 31 de agosto de 2025	12	
TOTAL CANTIDADES	**103**	

Observación de servicios Ciclovias:

- Domingo, 3 de agosto de 2025 se cancela 1 camión trayecto estadio por cancelación trayecto desmonte logístico concierto feria flores.
- Jueves, 7 de agosto de 2025 no se programaron en op 4 camiones trayecto el rio por cancelación de trayecto desfile autos feria de flores.
- Domingo, 10 de agosto de 2025 se cancela 1 camión trayecto estadio por desmonte de concierto.
- Domingo, 24 de agosto de 2025 se programan 5 camiones más ciclopaseo ARVI (traslado de bicicletas desde estadio).
- Domingo, 24 de agosto de 2025 se cancela 1 camión trayecto estadio por carrera Antioquia te reta.

Se ejecutó servicio del camión Ciclovias, entre el 1/08/2025 y el 31/08/2025. (Ubicación Inicial: Bodega Ciclovias), cumplió en sus horarios respectivos, a tiempo y con su personal ajustado a la OP- 06 CICLOVIAS y OP- 07 CICLOVIAS.

1.3 Porcentaje de ejecución física del contrato: 41.63%

1.4 Reporte parcial de otros aspectos relevantes: No aplica.

2. INFORME AMBIENTAL:

A continuación, se relaciona el cumplimiento de las obligaciones ambientales establecidas en el contrato, las cuales tuvieron verificación durante el presente periodo.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

COMPONENTE	OBLIGACIONES AMBIENTALES	CUMPLIMIENTO			COMENTARIOS	
		SI	NO	N/A	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
TRANSPORTE	Gestión integral de residuos (Llantas, baterías): El contratista deberá entregar el residuo de llantas a un sistema de recolección de gestión ambiental de llantas usadas. Las baterías deberán entregarse a un plan posconsumo aprobado por la ANLA. El medio de verificación será la declaración juramentada del oferente donde especifique los programas posconsumo a los cuales entrega los residuos, verificación durante la ejecución del contrato. (Resolución 1326 de 2017, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible-MADS).	X			Certificación juramentada de programas posconsumo. Certificación de No Generación de LLANTAS Y BATERÍAS AGOSTO 2025. Certificado de aprovechamiento de Baterías VP-10079-25 junio 11 de 2025.	Se adjunta declaración juramentada sobre el tema de llantas y de baterías, donde se manifiestan que no se generaron durante el mes de agosto.
	Los talleres de servicio automotriz que sean contratados para el mantenimiento de vehículos deberán garantizar un correcto manejo y disposición final de las grasas, aceites, estopas y demás residuos sólidos que se generen en el mantenimiento, lo anterior se verificará por parte del supervisor mediante los certificados de disposición final o aprovechamiento de residuos sólidos generados expedido por el gestor autorizado, donde se evidencie claramente la empresa prestadora del	X			Certificado MyT con fecha de 1 septiembre, Certificación recibo y disposición de aceites y filtros. CERTIFICADO DE TRATAMIENTO ACEITES ECO2025-31882 del mes de junio. Informe de mantenimiento de los vehículos. Certificado de Lavado en seco de vehículos. FICHA TÉCNICA LAVADO EN SECO EXTERIOR	Presentan como ultimo certificado de disposición de aceites el del mes de junio. Adicionalmente, aportan carta donde informan que el certificado de disposición final donde se observa la relación entre proveedore Montacargas y Transportes SAS identificada con NIT 830508693-7 y Gestor de Residuos. Se presenta declaración juramentada sobre Disposición de aceites y filtros: Montacargas y Transportes SAS NIT 830.508.693, el proveedor mantiene los residuos generados durante la operación en un acopio de disposición

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

	servicio de transporte de donde provienen los residuos generados. (Decreto 1076 de 2015 Titulo 6 o la normativa que lo sustituya).				PROGRAMA DE BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES, AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA, ENERGÍA, PAPEL Y GESTIÓN DE LOS RESIDUOS	final hasta que se alcanza un mínimo establecido por su proveedor. Último certificado generado en junio de 2025.

3. INFORME ADMINISTRATIVO

a) Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Pago CCF	Total pagado en el período
Agosto (SERFLETAR SAS)	9490265126	2.529.800	9.681.900	2.087.000	2.454.100	16.752.800
Agosto (TRANSPORTES Y CARGA TYC SAS)	78930660	1.136.700	4.543.800	596.900	1.079.700	7.357.100

Dicha información puede ser validada mediante los archivos digitales correspondientes al contrato 6700041592 de 2025.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
(2/sep/2025) SERFLETAR SAS	Mes de agosto	Suscrito por Andrés Felipe Ortiz Jaramillo, con TP 140438-T, en calidad de revisor fiscal del contratista. *Aporta copia de la matricula profesional y certificado de la junta central de contadores expedida 25/06/2025.
(2/sep/2025) TRANSPORTE Y CARGA TYC SAS	Mes de agosto	Suscrito por Clara Marcela Castaño Bonilla, con TP 129605-T, en calidad de revisor fiscal del contratista. *Aporta copia de la matricula profesional y certificado de la junta central de contadores expedida 04/06/2025.

b) Informe de la gestión realizada para para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que fueron objeto de marcación: No aplica.

c) Informe de las modificaciones realizadas al contrato: No aplica.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

d) Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión: No se presentaron.

Supervisor	Fechas de designación y/o redesignación	Período de cobertura
Juliana Vélez Tamayo	(06/marzo/2025)	De (06/marzo/2025) hasta la liquidación

e) Informe de la materialización de riesgos y su mitigación: No se presentaron.

4. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

a. Relación de la Imputación del gasto:

Fondos	Centro Gestor	Posición presupuestal	Proyecto	CDP
911090125	905924008503	2320202006	9240085	1160013176
911090125	905924008102	2320202006	9240081	1160013176
911027525	905924008001	2320202006	9240080	1160013176

b. Relación de los pagos y desembolsos realizados de forma acumulativa y porcentual.

Registro presupuestal	Valor	Fecha Acta de recibo de pago	No. Acta de recibo de pago o de desembolso	Saldo Pagado	Saldo Pendiente	Porcentaje de Ejecución
7000001195	$ 75.072.684	22/05/2025	6700041592 -001-2025	75.072.684	1.902.355.316	3,80%
7000001195	$ 168.868.000	11/06/2025	6700041592 -002-2025	$ 243.940.684	$ 1.733.487.316	12,34%
7000001195	$ 227.402.000	16/07/2025	6700041592 -003-2025	$ 471.342.684	$ 1.506.085.316	23,84%
7000001195	$ 153.048.000	13/08/2025	6700041592 -004-2025	$ 624.390.684	$ 1.353.037.316	31,58%
7000001195	$ 198.926.000	09/09/2025	6700041592 -005-2025	$ 624.390.684	$ 1.353.037.316	31,58%

c. Resumen parcial de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$1.977.428.000
Adiciones No.1	NA
Total valor del contrato más adiciones (si aplica)	$1.977.428.000
Pagos realizados (acumulado)	$ 624.390.684
Porcentaje de ejecución parcial financiera	31,58%

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

5. INFORME JURÍDICO:

a. Requerimientos y derecho de contradicción en el periodo: Durante la ejecución del periodo no se han realizado requerimientos al contrato en mención.
b. El debido proceso sancionatorio y derecho de contradicción: Durante la ejecución del periodo no se han presentado reclamaciones ni controversias contractuales.
c. Relación del soporte de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento: No se han presentado multas, sanciones, clausula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento durante la ejecución del periodo.
d. Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Aseguradora solidaria de Colombia	520-47-994000050442	Cumplimiento	1/04/2025	30/06/2026	04/03/205	$395.485.600
		Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	01/04/2025	30/12/2028	04/03/2025	$197742800
	520-74-994000023994	Calidad del servicio	01/04/205	30/12/2026	04/03/2025	$395485600
		Responsabilidad civil extracontractual	01/04/2025	30/12/2026	04/03/2025	$284.700.000

Una vez evidenciado el avance técnico, ambiental, administrativo, financiero, contable y jurídico señalado en el contrato, la supervisora autoriza el pago correspondiente al mes de agosto por valor de DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M.L ($17.990.000) factura IC-16 Escenarios Deportivos, por valor de DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M.L ($17.990.000) factura IC-17 Oficina Asesora Comunicaciones y por valor de CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS ($162.946.000) factura IC-15 Estrategia Ciclovias, cuyo valor final de pago es de CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS M.L $198.926.000.

JULIANA VELEZ TAMAYO
SUPERVISORA

Elaboró: Alejandra Taborda Rincón Apoyo Técnico Comunicaciones Carlos Arturo Gómez Valencia Apoyo técnico Escenarios Jose David Zapata Henao Apoyo Técnico Ciclovias	Revisó: Juan Felipe Hernández Galvis Apoyo ambiental	Revisó: Sara Ramirez Arroyave Apoyo financiero	Revisó: Alison Restrepo Salazar Apoyo jurídico

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

Outlook

SOLICITUD OP #6 CICLOVIAS MES AGOSTO - contrato 6700041592 DE 20245 UT INDER CARGA

Desde Jose David Zapata Henao <jose.zapata@inder.gov.co>

Fecha Mar 29/07/2025 10:45

Para cao@serfletar.com <cao@serfletar.com>; paulina@mytltda.com <paulina@mytltda.com>; Juan García <juan.garcia@serfletar.com>; Victor Vasquez <victor.vasquez@serfletar.com>; Juliana Velez Tamayo <juliana.velez@inder.gov.co>

CC Andres Molina Sanchez <andres.molina@inder.gov.co>; Andres Felipe Restrepo Torres <andres.restrepot@inder.gov.co>; Jose David Zapata Henao <jose.zapata@inder.gov.co>

1 archivo adjunto (18 KB)

6. Op#6cicloviasagosto.xlsx;

Buenos días señores UT INDER CARGA, saludo cordial.

En apoyo técnico a la supervisión del contrato 6700041592 DE 2025, previa autorización de la supervisora, compartimos adjunto solicitud OP #6 mes de AGOSTO – estrategia CICLOVIAS.

Tener presente:

1. Por ahora seguimos sin realizar programaciones de apertura de las conexiones.
2. Para el día jueves 7 de agosto no se programan camiones en trayecto EL RIO por cancelación del trayecto debido al desfile de autos antiguos.
3. Para el día domingo 24 de agosto se programan 3 camiones para ciclopaseo que es con características logísticas especiales.

Estaremos atentos a observaciones.

Feliz día.

Jose David Zapata Henao
Tecnico(a) Operativo(a)
Subdireccion de Fomento Deportivo y Recreativo
PBX: (604) 3699000 ext 273 ·
Sede Principal Calle 47D No.75 - 276
jose.zapata@inder.gov.co
www.inder.gov.co

Piensa si es necesario imprimir este e-mail.

Aviso Legal: INDER Medellín se encuentra comprometida con el adecuado manejo de los datos personales de acuerdo a la Ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013. Las opiniones que contenga este mensaje son de su autor y no necesariamente

representan la opinión oficial de la empresa o de sus autoridades. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta al REMITENTE a la dirección de correo electrónico del cual tuvo origen, indicando no ser el destinatario final del mensaje y que lo ha borrado de sus archivos electrónicos. El receptor de este mensaje es responsable de verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo en él. El acceso, tratamiento y circulación al contenido de esta comunicación por cualquier otra persona diferente al destinatario sin autorización previa, podrá ser sancionado de acuerdo con las normas legales aplicables. La persona que realice una conducta descrita en la ley 1273 de 2009 estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Para el ejercicio de sus derechos de acceso, consulta, recursos, actualización, supresión y revocatoria deberá dirigirse a la dirección del Responsable del Fichero en el sitio web oficial www.inder.gov.co o en la oficina principal ubicada en la Calle 47D # 75 -276 Barrio Velódromo, Medellín, Colombia, y/o solicitar la información al correo atencion.ciudadano@inder.gov.co.

	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
	FORMATO SOLICITUD (LISTA DE CHEQUEO)	Código	01
		Versión	01

NUMERO DE SERVICIO: 6		FECHA DEL TRAMITE: 28/07/2025	
NOMBRE DEL EVENTO: CICLOVIAS		CÓDIGO: OP- 6 CICLOVIAS	
CLIENTE: INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN - INDER MEDELLÍN - INDER			
CONVENIO O CONTRATO: 6700041592 DE 2025 - CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
LUGAR DEL MONTAJE: A CONVENIR CON LA PERSONA AUTORIZADA			
MONTAJE	FECHA: MES DE AGOSTO (VER PROGRAMACIÓN)	DESMONTAJE	FECHA: MES DE AGOSTO (VER PROGRAMACIÓN)
	HORA: 5:30 AM (DOMINGOS Y FESTIVOS) - 6:00 PM (MARTES Y JUEVES) - 3:30 AM (VAS PALMAS)		HORA: 1:00 PM (DOMINGOS Y FESTIVOS) - 10:00 PM (MARTES Y JUEVES) - 10:00 AM (VAS LAS PALMAS)
FECHA DE ENTREGA: MES DE AGOSTO (VER PROGRAMACIÓN)			HORA DE ENTREGA: 1:00 PM (DOMINGOS Y FESTIVOS) - 10:00 PM (MARTES Y JUEVES) - 10:00 AM (VAS LAS PALMAS)
NOMBRE PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR: ANDRES FELIPE RESTREPO TORRES			
TELÉFONO (S): 3166914175			
SUPERVISOR (CLIENTE) : JULIANA VELEZ TAMAYO			
TELÉFONO (S): 3116347464			
COORDINADOR DE UTINDERCARGA: Santiago Sanchez / Cel 3105104308			

REQUERIMIENTOS

Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OBSERVACIONES	CUMPLE SI	CUMPLE NO
1	camión zona urbana 3 auxiliares x viajes: (viaje ida y regreso) servicio de transporte de carga en camión cabina sencilla, con carrocería cubierta tipo estacas y/o furgón tipo turbo. recorridos: urbanos en los diferentes barrios y comunas de la ciudad de Medellín y el área metropolitana, viajes ida y regreso, el mismo día, de acuerdo con la programación establecida por la coordinación del inder equipamiento: vehículo modelo 2017 o superior, a gasolina o diésel (el vehículo deberá contar con el combustible suficiente requerido para la prestación del servicio), capacidad en peso entre tres y medio (3.5) y cinco y medio (5.5) toneladas, y en volumen, mínimo largo de 4.20 metros, ancho 1.90 metros y alto 2.10 metros. tripulación: cada vehículo deberá estar apoyado por un (1) conductor y un (3) auxiliares, mayores de edad, aptos para las actividades de transporte, montaje y desmontaje de material de carga, deberán estar uniformados mínimo con camiseta que identifique la empresa prestadora del servicio, y contar con elementos de protección personal de conformidad con la normatividad jurídica y técnica vigente relacionada con la actividad específica a realizar. todo el personal deberá contar con cobertura de la administradora de riesgos laborales –arl, que posibilite el acceso a la asistencia necesaria en caso de un accidente presentado durante la prestación del servicio requisitos legales: el vehículo y el conductor deberán cumplir con todas las exigencias del ministerio de transporte, disposiciones contempladas en la ley 769 de 2002 (c código nacional de tránsito terrestre), contar con la documentación vigente: licencia de tránsito, seguro obligatorio contra accidentes de tránsito soat, revisión técnico mecánica, certificado de emisión de gases, licencia de conducción, entre otras determinadas por en la normatividad jurídica vigente. la empresa transportadora debe cumplir con el pesv (plan estratégico de seguridad vial) conforme a la ley 1503 del 2011 y resolución 1565 del 2014 y los demás documentos y requisitos asociados a la normatividad jurídica vigente.	Unidad	104	•domingo, 3 de agosto de 2025 -- 12 servicios (3 camiones El Poblado - 4 Camiones El Rio - 1 camión estadio - 4 camiones Las Palmas). •martes, 5 de agosto de 2025 – 3 servicio (3 camión El Rio). •jueves, 7 de agosto de 2025 – 8 servicios (3 camiones El Poblado - 4 Las Palmas - 1 camión estadio) •domingo, 10 de agosto de 2025 – 12 servicios (3 camiones El Poblado - 4 Camiones El Rio - 1 camión estadio - 4 camiones Las Palmas). •martes, 12 de agosto de 2025 – 3 servicio (3 camión El Rio). •jueves, 14 de agosto de 2025 -- 3 servicio (3 camión El Rio). •domingo, 17 de agosto de 2025 – 12 servicios (3 camiones El Poblado - 4 Camiones El Rio - 1 camión estadio - 4 camiones Las Palmas). •lunes, 18 de agosto de 2025 – 12 servicios (3 camiones El Poblado - 4 Camiones El Rio - 1 camión estadio - 4 camiones Las Palmas). •martes, 19 de agosto de 2025 – 3 servicio (3 camión El Rio). •jueves, 21 de agosto de 2025 – 3 servicios (3 camión El Rio). • domingo, 24 de agosto de 2025 -- 15 servicios (3 camiones El Poblado - 4 Camiones El Rio - 1 camión estadio - 4 camiones Las Palmas – 3 camión ciclopaseo; **ESTOS CAMIONES LLEGAN A ESTACIÓN ESTADIO DEL METRO A CARGAR BICICLETAS Y SE DESPLAZAN AL PARQUEADRO DEL PARQUE ARVI A DESCARGAR ALS BICICLETAS Y ESPERAR EL FINAL DEL CICLOPASEO PARA RETORNARLAS A ESTACION ESTADIO DEL METRO, 1 DE LOS CAMIONES HACE EL RECORRIDO COMO CAMION ESCOBA EN EL CICLOPASEO).** •martes, 26 de agosto de 2025 -- 3 servicio (3 camión El Rio). •jueves, 28 de agosto de 2025 – 3 servicio (3 camión El Rio). •domingo, 31 de agosto de 2025 – 12 servicios (3 camiones El Poblado - 4 Camiones El Rio - 1 camión estadio - 4 camiones Las Palmas). Total servicios con costo - TOTAL: 104 Ubicación inicial: Centro de operaciónes / bodega CCICLOVIAS - VAS, bajos de tribuna norte puerta 66 y 67 Estadio Atanasio Girardot OSEGUN AJUSTE EN COLISEO CARLOS MAURO HOYOS. Hora de montaje: * 5:30 AM (DOMINGOS Y FESTIVOS) * 5:30 PM (MARTES Y JUEVES). * 4:30 AM (VAS PALMAS). * 7:00 AM (CAMION CICLOPASEO). Hora de desmontaje: * 1:00 PM (DOMINGOS Y FESTIVOS). * 10:00 PM (MARTES Y JUEVES). * 10:00 AM (VAS LAS PALMAS). * 12:00 M (CAMION CICLOPASEO).		

PARA TENER EN CUENTA:
*Certificado obligaciones laborales, de Seguridad Social, ARL y el pago de las obligaciones Parafiscales vigentes de los empleados y/o contratistas que utilice en el desarrollo del objeto contractual.
*Certificado licencias cuya categoría deberá ser conforme al tipo de vehículo a conducir.
*Certificado seguro obligatorio para accidentes de tránsito, seguro de accidentes de tránsito para pasajeros, seguro de responsabilidad civil extracontractual, revisión tecnomecanica y de gases y revisión preventiva.
*Certificar Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV).
*Presentar al INDER un informe escrito mensual o cuando el supervisor lo requiera y de acuerdo con los lineamientos establecidos por él, en el cual se detalle y se soporte información de carácter técnica, administrativa y financiera relacionada con la ejecución del contrato.
*Certificado de declaración juramentada del oferente donde especifique los programas posconsumo a los cuales entrega los residuos, verificación durante la ejecución del contrato.
*certificados de disposición final o aprovechamiento de residuos sólidos generados expedido por el gestor autorizado, donde se evidencie claramente la empresa prestadora del servicio de transporte de donde provienen los residuos generados.
*Permiso de vertimiento vigente o en trámite por la autoridad ambiental competente.
*Certificado declaración juramentada tratamiento de aguas.
*Certificado registro ante el IDEAM como generador de residuos peligrosos cuando genere más de 10 Kg/mes, en caso de generar menos de esta cantidad presentar el cálculo de la media móvil.

RECIBO DE SATISFACCIÓN

Firma Supervisión

Outlook

SOLICITUD CANCELACIÓN 1 SERVICIO DE CAMION DOMINGO 3 DE AGOSTO TRAYECTO ESTADIO CONTRATO 6700041592 UT INDER CARGA

Desde Jose David Zapata Henao <jose.zapata@inder.gov.co>

Fecha Vie 01/08/2025 16:26

Para Juan García <cao@serfletar.com>; Juan García <cao@serfletar.com>; Victor Vasquez <victor.vasquez@serfletar.com>; Paulina Arias <paulina.arias@serfletar.com>; paulina@mytltda.com <paulina@mytltda.com>

CC Juliana Velez Tamayo <juliana.velez@inder.gov.co>; Andres Molina Sanchez <andres.molina@inder.gov.co>; Andres Felipe Restrepo Torres <andres.restrepot@inder.gov.co>; Jose David Zapata Henao <jose.zapata@inder.gov.co>

Buenas tardes Señores UT Inder Carga, saludo cordial.

En apoyo técnico a la supervisión del contrato 6700041592 de 2025, previa autorización de la supervisora, en atención a solicitud OP mes de AGOSTO en la estrategia CICLOVIAS, compartimos para efectos de trazabilidad de la información la SOLICITUD CANCELACIÓN 1 SERVICIO DE CAMION DOMINGO 3 AGOSTO TRAYECTO ESTADIO CONTRATO 6700041592 UT INDER CARGA, debido a la cancelación del trayecto.

Estaremos atentos a observaciones.

Feliz tarde.

Jose David Zapata Henao
Tecnico(a) Operativo(a)
Subdireccion de Fomento Deportivo y Recreativo
PBX: (604) 3699000 ext 273 ·
Sede Principal Calle 47D No.75 - 276
jose.zapata@inder.gov.co
www.inder.gov.co

Piensa si es necesario imprimir este e-mail.

Aviso Legal: INDER Medellín se encuentra comprometida con el adecuado manejo de los datos personales de acuerdo a la Ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013. Las opiniones que contenga este mensaje son de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de la empresa o de sus autoridades. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta al REMITENTE a la dirección de correo electrónico del cual tuvo origen, indicando no ser el destinatario final del mensaje y que lo ha borrado de sus archivos electrónicos. El receptor de este mensaje es responsable de verificar posibles

virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo en él. El acceso, tratamiento y circulación al contenido de esta comunicación por cualquier otra persona diferente al destinatario sin autorización previa, podrá ser sancionado de acuerdo con las normas legales aplicables. La persona que realice una conducta descrita en la ley 1273 de 2009 estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Para el ejercicio de sus derechos de acceso, consulta, recursos, actualización, supresión y revocatoria deberá dirigirse a la dirección del Responsable del Fichero en el sitio web oficial www.inder.gov.co o en la oficina principal ubicada en la Calle 47D # 75 -276 Barrio Velódromo, Medellín, Colombia, y/o solicitar la información al correo atencion.ciudadano@inder.gov.co.

Outlook

SOLICITUD CANCELACIÓN 1 SERVICIO DE CAMION DOMINGO 24 DE AGOSTO TRAYECTO ESTADIO

Desde Andres Felipe Restrepo Torres <andres.restrepot@inder.gov.co>

Fecha Jue 21/08/2025 12:25

Para Paulina Arias <paulina.arias@serfletar.com>; Juan García <juan.garcia@serfletar.com>; Juan García <cao@serfletar.com>; Victor Vasquez <victor.vasquez@serfletar.com>; Juliana Velez Tamayo <juliana.velez@inder.gov.co>

CC Andres Molina Sanchez <andres.molina@inder.gov.co>; Jose David Zapata Henao <jose.zapata@inder.gov.co>

Buenas tardes Señores UT Inder Carga, saludo cordial.

En apoyo técnico a la supervisión del contrato 6700041592 de 2025, previa autorización de la supervisora, en atención a solicitud OP mes de AGOSTO en la estrategia CICLOVIAS, compartimos para efectos de trazabilidad de la información la SOLICITUD CANCELACIÓN 1 SERVICIO DE CAMION DOMINGO 24 DE AGOSTO TRAYECTO ESTADIO CONTRATO 6700041592 UT INDER CARGA, debido a la cancelación del trayecto por la realización de evento de Atletismo.

Estaremos atentos a observaciones.

Feliz tarde.

Andres Felipe Restrepo Torres
Apoyo a la Coordinacion Contratista
Subdireccion de Fomento Deportivo y Recreativo
PBX: (604) 3699000 ext 300 ·
Sede Principal Calle 47D No.75 - 276
andres.restrepot@inder.gov.co
www.inder.gov.co

Piensa si es necesario imprimir este e-mail.

Aviso Legal: INDER Medellín se encuentra comprometida con el adecuado manejo de los datos personales de acuerdo a la Ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013. Las opiniones que contenga este mensaje son de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de la empresa o de sus autoridades. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta al REMITENTE a la dirección de correo electrónico del cual tuvo origen, indicando no ser el destinatario final del mensaje y que lo ha borrado de sus archivos electrónicos. El receptor de este mensaje es responsable de verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo en él. El acceso, tratamiento y circulación al contenido de esta comunicación por cualquier otra persona diferente al destinatario sin autorización previa, podrá ser sancionado de acuerdo con las normas legales aplicables. La persona que realice una conducta descrita en la ley 1273 de 2009 estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Para el ejercicio de sus derechos de acceso, consulta, recursos, actualización, supresión y revocatoria deberá dirigirse a la dirección del Responsable del Fichero en el sitio web oficial www.inder.gov.co o en la oficina principal ubicada en la Calle 47D # 75 -276 Barrio Velódromo, Medellín, Colombia, y/o solicitar la información al correo atencion.ciudadano@inder.gov.co.

Outlook

RE: SOLICITUD CANCELACIÓN SERVICIOS DE CAMION JUEVES 7 Y DOMINGO 10 DE AGOSTO CONTRATO 6700041592 UT INDER CARGA

Desde Jose David Zapata Henao <jose.zapata@inder.gov.co>

Fecha Mié 06/08/2025 9:29

Para Juan García <cao@serfletar.com>; Juan García <cao@serfletar.com>; Victor Vasquez <victor.vasquez@serfletar.com>; Paulina Arias <paulina.arias@serfletar.com>; paulina@mytltda.com <paulina@mytltda.com>

CC Juliana Velez Tamayo <juliana.velez@inder.gov.co>; Andres Molina Sanchez <andres.molina@inder.gov.co>; Andres Felipe Restrepo Torres <andres.restrepot@inder.gov.co>; Jose David Zapata Henao <jose.zapata@inder.gov.co>

Saludo Señores UT Inder Carga, saludo cordial.

Para efectos DE PROGRAMACIÓN DE SERVICIOS para mañana jueves 7 de agosto, les informo que se tiene una nueva orientación y el trayecto estadio **SI** se va a ofertar normal, para su conocimiento y gestiones pertinentes.

Gracias.

De: Jose David Zapata Henao <jose.zapata@inder.gov.co>
Enviado: Lunes, 04 de Agosto de 2025 14:18
Para: Juan García <cao@serfletar.com>; Juan García <cao@serfletar.com>; Victor Vasquez <victor.vasquez@serfletar.com>; Paulina Arias <paulina.arias@serfletar.com>; paulina@mytltda.com <paulina@mytltda.com>
CC: Juliana Velez Tamayo <juliana.velez@inder.gov.co>; Andres Molina Sanchez <andres.molina@inder.gov.co>; Andres Felipe Restrepo Torres <andres.restrepot@inder.gov.co>; Jose David Zapata Henao <jose.zapata@inder.gov.co>
Asunto: SOLICITUD CANCELACIÓN SERVICIOS DE CAMION JUEVES 7 Y DOMINGO 10 DE AGOSTO CONTRATO 6700041592 UT INDER CARGA

Buenas tardes Señores UT Inder Carga, saludo cordial.

En apoyo técnico a la supervisión del contrato 6700041592 de 2025, previa autorización de la supervisora, en atención a solicitud OP mes de AGOSTO en la estrategia CICLOVIAS, compartimos para efectos de trazabilidad de la información la SOLICITUD DE LAS SIGUIENTES CANCELACIONES:

- SOLICITUD CANCELACIÓN **1** SERVICIO DE CAMION JUEVES 7 DE AGOSTO TRAYECTO ESTADIO, en atención a la realización del MONTAJE DEL CONCIERTO EN EL MARCO DE LA FERIA DE LAS FLORES.

- VALIDAR QUE NO SE PROGRAMAROPN 4 SERVICIO DE CAMION JUEVES 7 DE AGOSTO TRAYECTO EL RIO, en atención a la realización del DESFILE DE AUTOS ANTIGUOS EN EL MARCO DE LA FERIA DE LAS FLORES.

- SOLICITUD CANCELACIÓN 1 SERVICIO DE CAMION DOMINGO 10 DE AGOSTO TRAYECTO ESTADIO, en atención a la realización del DESMONTAJE DEL CONCIERTO EN EL MARCO DE LA FERIA DE LAS FLORES.

Estaremos atentos a observaciones.

Feliz tarde.

Jose David Zapata Henao
Tecnico(a) Operativo(a)
Subdireccion de Fomento Deportivo y Recreativo
PBX: (604) 3699000 ext 273 ·
Sede Principal Calle 47D No.75 - 276
jose.zapata@inder.gov.co
www.inder.gov.co

Piensa si es necesario imprimir este e-mail.

Aviso Legal: INDER Medellín se encuentra comprometida con el adecuado manejo de los datos personales de acuerdo a la Ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013. Las opiniones que contenga este mensaje son de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de la empresa o de sus autoridades. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta al REMITENTE a la dirección de correo electrónico del cual tuvo origen, indicando no ser el destinatario final del mensaje y que lo ha borrado de sus archivos electrónicos. El receptor de este mensaje es responsable de verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo en él. El acceso, tratamiento y circulación al contenido de esta comunicación por cualquier otra persona diferente al destinatario sin autorización previa, podrá ser sancionado de acuerdo con las normas legales aplicables. La persona que realice una conducta descrita en la ley 1273 de 2009 estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Para el ejercicio de sus derechos de acceso, consulta, recursos, actualización, supresión y revocatoria deberá dirigirse a la dirección del Responsable del Fichero en el sitio web oficial www.inder.gov.co o en la oficina principal ubicada en la Calle 47D # 75 -276 Barrio Velódromo, Medellín, Colombia, y/o solicitar la información al correo atencion.ciudadano@inder.gov.co.

Jose David Zapata Henao
Tecnico(a) Operativo(a)
Subdireccion de Fomento Deportivo y Recreativo
PBX: (604) 3699000 ext 273 ·
Sede Principal Calle 47D No.75 - 276
jose.zapata@inder.gov.co
www.inder.gov.co

	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
	FORMATO SOLICITUD (LISTA DE CHEQUEO)	Código	01
		Versión	01

NUMERO DE SERVICIO: 06			FECHA DEL TRAMITE: 28/07/2025
NOMBRE DEL EVENTO: OFICINA ASESORA COMUNICACIONES			CÓDIGO: OP- 06 COMUNICACIONES
CLIENTE: INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN - INDER MEDELLÍN - INDER			
CONVENIO O CONTRATO: 6700041592 DE 2025 - CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
LUGAR DEL MONTAJE: A CONVENIR CON LA PERSONA AUTORIZADA			
MONTAJE	FECHA: MES DE AGOSTO (DE ACUERDO A PROGRAMACIÓN)	DESMONTAJE	FECHA: MES DE AGOSTO (VER PROGRAMACIÓN)
	HORA: LUNES A DOMINGO DE 7: 00 AM A 7:00 P.M		LUNES A DOMINGO DE 7: 00 AM A 7:00 P.M
FECHA DE ENTREGA: MES DE AGOSTO (DE ACUERDO A PROGRAMACIÓN)			HORA DE ENTREGA: 7:00 AM
NOMBRE PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR: VERONICA MORALES			
TELÉFONO (S): 3016287369			
SUPERVISOR (CLIENTE) : JULIANA VELEZ TAMAYO			
TELÉFONO (S): 3116347464			
COORDINADOR DE UT INDER CARGA: Santiago Sanchez / Cel 3105104308			

REQUERIMIENTOS

Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OBSERVACIONES	CUMPLE	
					SI	NO
1	CAMIÓN ESTACAS DOBLE CABINA - CERTIFICADO Servicio de transporte de carga urbano para los diferentes barrios, corregimientos de la Ciudad de Medellín y el Área Metropolitana, camión con carrocería cubierta tipo estacas doble cabina (para llevar pasajeros y carga), modelo 2016 o superior, a gasolina o diésel, de acuerdo con la programación establecida por la coordinación del Inder. Capacidad en peso entre dos (2) y tres punto cinco (3.5) toneladas, y en volumen, contar mínimo con un largo de 4.20 metros, ancho 1.90 metros y alto 2.10 metros.	Unidad	1	Debe contar con los equipos de emergencia requeridos. Cada vehículo deberá estar apoyado por un (1) conductor, además de estar certificado para el transporte y manipulación de sustancias peligrosas y químicos, dando cumplimiento a las normas vigentes. Debe contar con los equipos de emergencia requeridos. del 1 al 31 de agosto de 2025		

PARA TENER EN CUENTA:
*Certificado obligaciones laborales, de Seguridad Social, ARL y el pago de las obligaciones Parafiscales vigentes de los empleados y/o contratistas que utilice en el desarrollo del objeto contractual.
*Certificado licencias cuya categoría deberá ser conforme al tipo de vehículo a conducir.
*Certificado seguro obligatorio para accidentes de tránsito, seguro de accidentes de tránsito para pasajeros, seguro de responsabilidad civil extracontractual, revisión tecnomecanica y de gases y revisión preventiva.
*Certificar Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV).
*Presentar al INDER un informe escrito mensual o cuando el supervisor lo requiera y de acuerdo con los lineamientos establecidos por él, en el cual se detalle y se soporte información de carácter técnica, administrativa y financiera relacionada con la ejecución del contrato.

RECIBO DE SATISFACCIÓN

Firma Supervisión

	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
	FORMATO SOLICITUD (LISTA DE CHEQUEO)	Código	01
		Versión	01

NUMERO DE SERVICIO: 06			FECHA DEL TRAMITE: 28/07/2025
NOMBRE DEL EVENTO: SUBDIRECCION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, BRIGADA Y PISCINAS.			CÓDIGO: OP- 06 SUB - ESC
CLIENTE: INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN - INDER MEDELLÍN - INDER			
CONVENIO O CONTRATO: 6700041692 DE 2025 - CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
LUGAR DEL MONTAJE: A CONVENIR CON LA PERSONA AUTORIZADA			
MONTAJE	FECHA: MES DE AGOSTO (DE ACUERDO A PROGRAMACIÓN)	DESMONTAJE	FECHA: MES DE AGOSTO (VER PROGRAMACIÓN)
	HORA: LUNES A DOMINGO DE 7: 00 AM A 7:00 P.M		LUNES A DOMINGO DE 7: 00 AM A 7:00 P.M
FECHA DE ENTREGA: MES DE AGOSTO (DE ACUERDO A PROGRAMACIÓN)			HORA DE ENTREGA: 7:00 AM
NOMBRE PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR: DIEGO GONZALES			
TELÉFONO (S): 3137420327			
SUPERVISOR (CLIENTE) : JULIANA VELEZ TAMAYO			
TELÉFONO (S): 3116347464			
COORDINADOR DE UT INDER CARGA: Santiago Sanchez / Cel 3105104308			

REQUERIMIENTOS						
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OBSERVACIONES	CUMPLE	
					SI	NO
1	CAMIÓN ESTACAS DOBLE CABINA - CERTIFICADO Servicio de transporte de carga urbano para los diferentes barrios, corregimientos de la Ciudad de Medellín y el Área Metropolitana, camión con carrocería cubierta tipo estacas doble cabina (para llevar pasajeros y carga), modelo 2016 o superior, a gasolina o diésel, de acuerdo con la programación establecida por la coordinación del Inder. Capacidad en peso entre dos (2) y tres punto cinco (3.5) toneladas, y en volumen, contar mínimo con un largo de 4.20 metros, ancho 1.90 metros y alto 2.10 metros.	Unidad	1	Debe contar con los equipos de emergencia requeridos. Cada vehículo deberá estar apoyado por un (1) conductor, además de estar certificado para el transporte y manipulación de sustancias peligrosas y químicos, dando cumplimiento a las normas vigentes. Debe contar con los equipos de emergencia requeridos. del 1 al 31 de agosto de 2025		

PARA TENER EN CUENTA:
*Certificado obligaciones laborales, de Seguridad Social, ARL y el pago de las obligaciones Parafiscales vigentes de los empleados y/o contratistas que utilice en el desarrollo del objeto contractual.
*Certificado licencias cuya categoría deberá ser conforme al tipo de vehículo a conducir.
*Certificado seguro obligatorio para accidentes de tránsito, seguro de accidentes de tránsito para pasajeros, seguro de responsabilidad civil extracontractual, revisión tecnomecanica y de gases y revisión preventiva.
*Certificar Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV).
*Presentar al INDER un informe escrito mensual o cuando el supervisor lo requiera y de acuerdo con los lineamientos establecidos por él, en el cual se detalle y se soporte información de carácter técnica, administrativa y financiera relacionada con la ejecución del contrato.

RECIBO DE SATISFACCIÓN

Firma Supervisión

Outlook

SOLICITUD OP #7 CICLOVIAS MES AGOSTO (ADICIONALES CICLOPASEO)- contrato 6700041592 DE 20245 UT INDER CARGA

Desde Jose David Zapata Henao <jose.zapata@inder.gov.co>

Fecha Lun 25/08/2025 12:32

Para Juan García <cao@serfletar.com>; paulina@mytltda.com <paulina@mytltda.com>; Juan García <cao@serfletar.com>; Victor Vasquez <victor.vasquez@serfletar.com>; Juliana Velez Tamayo <juliana.velez@inder.gov.co>

CC Andres Molina Sanchez <andres.molina@inder.gov.co>; Andres Felipe Restrepo Torres <andres.restrepot@inder.gov.co>; Jose David Zapata Henao <jose.zapata@inder.gov.co>

1 archivo adjunto (18 KB)

7. Op#7cicloviasagostoCICLOPASEO.xlsx;

Buenos días señores UT INDER CARGA, saludo cordial.

En apoyo técnico a la supervisión del contrato 6700041592 DE 2025, previa autorización de la supervisora, compartimos adjunto solicitud OP #7 mes de AGOSTO (ADICIONALES CICLOPASEO) – estrategia CICLOVIAS.

Estaremos atentos a observaciones.

Feliz día.

Jose David Zapata Henao
Tecnico(a) Operativo(a)
Subdireccion de Fomento Deportivo y Recreativo
PBX: (604) 3699000 ext 273 ·
Sede Principal Calle 47D No.75 - 276
jose.zapata@inder.gov.co
www.inder.gov.co

Piensa si es necesario imprimir este e-mail.

Aviso Legal: INDER Medellín se encuentra comprometida con el adecuado manejo de los datos personales de acuerdo a la Ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013. Las opiniones que contenga este mensaje son de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de la empresa o de sus autoridades. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta al REMITENTE a la dirección de correo electrónico del cual tuvo origen, indicando no ser el destinatario final del mensaje y que lo ha borrado de sus archivos electrónicos. El receptor de este mensaje es responsable de verificar posibles

virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo en él. El acceso, tratamiento y circulación al contenido de esta comunicación por cualquier otra persona diferente al destinatario sin autorización previa, podrá ser sancionado de acuerdo con las normas legales aplicables. La persona que realice una conducta descrita en la ley 1273 de 2009 estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Para el ejercicio de sus derechos de acceso, consulta, recursos, actualización, supresión y revocatoria deberá dirigirse a la dirección del Responsable del Fichero en el sitio web oficial www.inder.gov.co o en la oficina principal ubicada en la Calle 47D # 75 -276 Barrio Velódromo, Medellín, Colombia, y/o solicitar la información al correo atencion.ciudadano@inder.gov.co.

	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
	FORMATO SOLICITUD (LISTA DE CHEQUEO)	Código	01
		Versión	01

NUMERO DE SERVICIO: 7			FECHA DEL TRAMITE: 22/08/2025
NOMBRE DEL EVENTO: CICLOVIAS			CÓDIGO: OP- 7 CICLOVIAS
CLIENTE: INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN - INDER MEDELLÍN - INDER			
CONVENIO O CONTRATO: 6700041592 DE 2025 - CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
LUGAR DEL MONTAJE: A CONVENIR CON LA PERSONA AUTORIZADA			
MONTAJE	FECHA: MES DE AGOSTO (VER PROGRAMACIÓN)	DESMONTAJE	FECHA: MES DE AGOSTO (VER PROGRAMACIÓN)
	HORA: 5:30 AM (DOMINGOS Y FESTIVOS) - 6:00 PM (MARTES Y JUEVES) - 3:30 AM (VAS PALMAS)		HORA: 1:00 PM (DOMINGOS Y FESTIVOS) - 10:00 PM (MARTES Y JUEVES) - 10:00 AM (VAS LAS PALMAS)
FECHA DE ENTREGA: MES DE AGOSTO (VER PROGRAMACIÓN)			HORA DE ENTREGA: 1:00 PM (DOMINGOS Y FESTIVOS) - 10:00 PM (MARTES Y JUEVES) - 10:00 AM (VAS LAS PALMAS)
NOMBRE PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR: ANDRES FELIPE RESTREPO TORRES			
TELÉFONO (S): 3166914175			
SUPERVISOR (CLIENTE) : JULIANA VELEZ TAMAYO			
TELÉFONO (S): 3116347464			
COORDINADOR DE UTINDERCARGA: Santiago Sanchez / Cel 3105104308			

REQUERIMIENTOS

Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OBSERVACIONES	CUMPLE	
					SI	NO
1	camión zona urbana 3 auxiliares x viajes: (viaje ida y regreso) servicio de transporte de carga en camión cabina sencilla, con carrocería cubierta tipo estacas y/o furgón tipo turbo. recorridos: urbanos en los diferentes barrios y comunas de la ciudad de Medellín y el área metropolitana, viajes ida y regreso, el mismo día, de acuerdo con la programación establecida por la coordinación del Inder equipamiento: vehículo modelo 2017 o superior, a gasolina o diesel (el vehículo deberá contar con el combustible suficiente requerido para la prestación del servicio), capacidad en peso entre tres y medio (3.5) y cinco y medio (5,5) toneladas, y en volumen, mínimo largo de 4.20 metros, ancho 1.90 metros y alto 2.10 metros. tripulación: cada vehículo deberá estar apoyado por un (1) conductor y un (3) auxiliares, mayores de edad, aptos para las actividades de transporte, montaje y desmontaje de material de carga. deberán estar uniformados mínimo con camiseta que identifique la empresa prestadora del servicio, y contar con elementos de protección personal de conformidad con la normatividad jurídica y técnica vigente relacionada con la actividad específica a realizar. todo el personal deberá contar con cobertura de la administradora de riesgos laborales –arl, que posibilite el acceso a la asistencia necesaria en caso de un accidente presentado durante la prestación del servicio. requisitos legales: el vehículo y el conductor deberán cumplir con todas las exigencias del ministerio de transporte, disposiciones contempladas en la ley 769 de 2002 (c código nacional de tránsito terrestre), contar con la documentación vigente: licencia de tránsito, seguro obligatorio contra accidentes de tránsito soat, revisión técnico mecánica, certificado de emisión de gases, licencia de conducción, entre otras determinadas por en la normatividad jurídica vigente. la empresa transportadora debe cumplir con el pesv (plan estratégico de seguridad vial) conforme a la ley 1503 del 2011 y resolución 1565 del 2014 y los demás documentos y requisitos asociados a la normatividad jurídica vigente.	Unidad	2	•domingo, 24 de agosto de 2025 – 2 servicios (2 CAMIONES MAS QUE SE AUMENTAN PARA CICLOPASEO). Total servicios con costo - TOTAL: 104 Ubicación Inicial: Centro de operaciónes / bodega CCICLOVIAS - VAS, bajos de tribuna norte puerta 66 y 67 Estadio Atanasio Girardot OSEGUN AJUSTE EN COLISEO CARLOS MAURO HOYOS. Hora de montaje: * 5:30 AM (DOMINGOS Y FESTIVOS) * 5:30 PM (MARTES Y JUEVES). * 4:30 AM (VAS PALMAS). * 7:00 AM (CAMION CICLOPASEO). Hora de desmontaje: * 1:00 PM (DOMINGOS Y FESTIVOS). * 10:00 PM (MARTES Y JUEVES) * 10:00 AM (VAS LAS PALMAS). * 12:00 M (CAMION CICLOPASEO).		

PARA TENER EN CUENTA:
*Certificado obligaciones laborales, de Seguridad Social, ARL y el pago de las obligaciones Parafiscales vigentes de los empleados y/o contratistas que utilice en el desarrollo del objeto contractual.
*Certificado licencias cuya categoría deberá ser conforme al tipo de vehículo a conducir.
*Certificado seguro obligatorio para accidentes de tránsito, seguro de accidentes de tránsito para pasajeros, seguro de responsabilidad civil extracontractual, revisión tecnomecanica y de gases y revisión preventiva.
*Certificar Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV).
*Presentar al INDER un informe escrito mensual o cuando el supervisor lo requiera y de acuerdo con los lineamientos establecidos por él, en el cual se detalle y se soporte información de carácter técnica, administrativa y financiera relacionada con la ejecución del contrato.
*Certificado de declaración juramentada del oferente donde especifique los programas posconsumo a los cuales entrega los residuos, verificación durante la ejecución del contrato.
*certificados de disposición final o aprovechamiento de residuos sólidos generados expedido por el gestor autorizado, donde se evidencie claramente la empresa prestadora del servicio de transporte de donde provienen los residuos generados.
*Permiso de vertimiento vigente o en trámite por la autoridad ambiental competente.
*Certificado declaración juramentada tratamiento de aguas.
*Certificado registro ante el IDEAM como generador de residuos peligrosos cuando genere más de 10 Kg/mes, en caso de generar menos de esta cantidad presentar el cálculo de la media móvil.

RECIBO DE SATISFACCIÓN

Firma Supervisión

NIT. 811002645-1

Medellín, 01 de septiembre de 2025

Señores:
INDER Instituto de Deportes y Recreación de Medellín

Señores:
Juliana Vélez Tamayo. Supervisora del contrato
Carlos Arturo Gómez Valencia. Apoyo a la supervisión. Escenarios
Alejandra Taborda Rincón. Apoyo a la supervisión. Comunicaciones
José David Zapata Henao. Apoyo a la supervisión. VAS

Asunto: Informe de ejecución del contrato de prestación de servicios N 6700041592 de 2025 suscrito entre el INDER y UNIÓN TEMPORAL INDERCARGA 2025, cuyo objeto es: PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS (LOTE 1) Y TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA (LOTE 2) PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DEL INDER MEDELLÍN. Lote 2. Mes de agosto de 2025.

Cordial saludo,

Relacionamos a continuación los servicios prestados durante el mes de agosto de 2025 en virtud del contrato en el asunto.

1. Área de comunicaciones:
   - ✓ Requisito: Camión de carga doble cabina de 2.0 a 3.5 toneladas con conductor certificado en manejo de sustancias peligrosas
   - ✓ Valor del mes: 17.990.000
   - ✓ Vehículo: GDX658
   - ✓ Conductor: Hernán Darío Taborda Díaz, CC 71.619.846
   - ✓ Tiempo de servicio: Del 01 de agosto al 31 de agosto de 2025
   - ✓ Novedades: El vehículo estuvo a disposición durante todo el mes

   - ✓ Evidencias fotográficas:

SERFLETAR
Transporte de carga masiva y paqueteo

NIT. 811002645-1

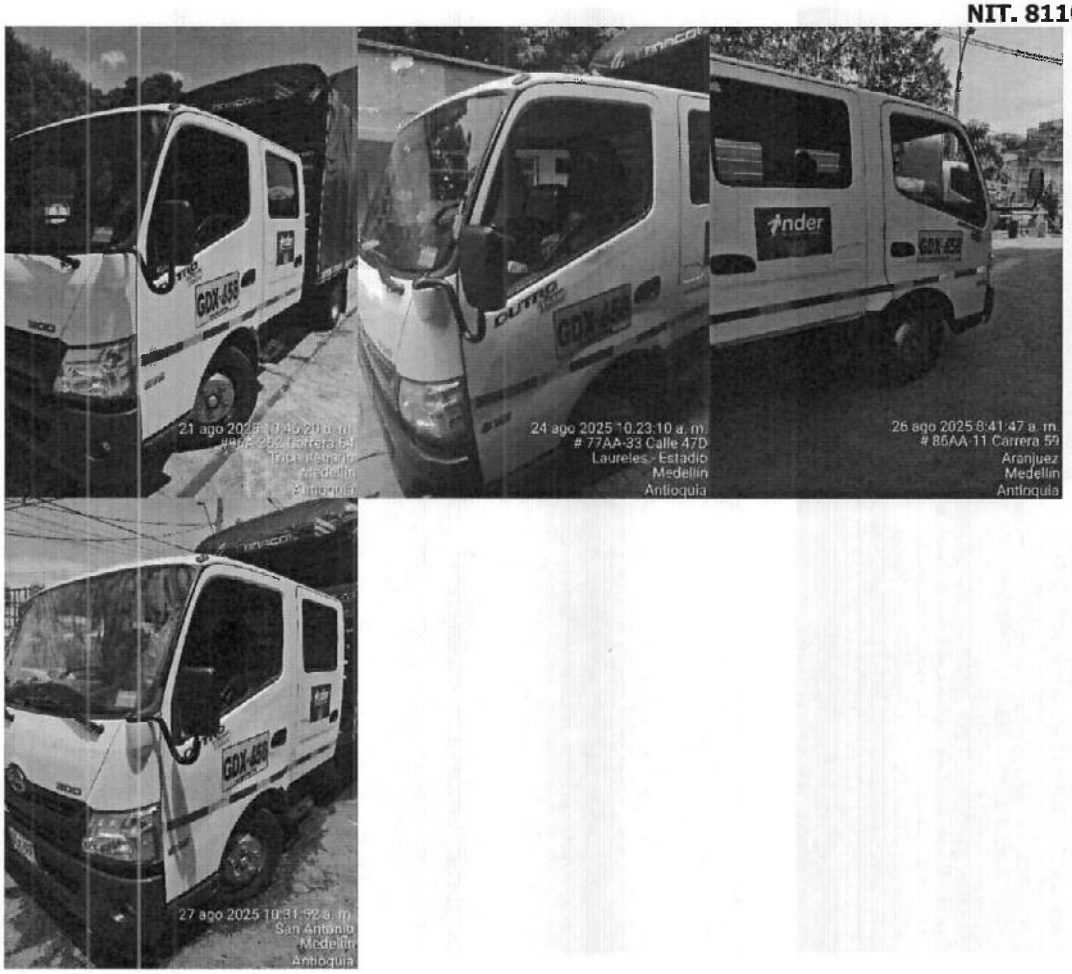


SERFLETAR
Transporte de carga masiva y paqueteo

NIT. 811002645-1



NIT. 811002645-1



2. Área de escenarios:
   - ✓ Requisito: Camión de carga doble cabina de 2.0 a 3.5 toneladas con conductor certificado en manejo de sustancias peligrosas
   - ✓ Valor del mes: 17.990.000
   - ✓ Vehículo: GDX660
   - ✓ Conductor: Jaime Restrepo Mesa, CC 2.775.972
   - ✓ Tiempo de servicio: Del 01 de agosto al 31 de agosto de 2025
   - ✓ Novedades: El vehículo estuvo a disposición durante todo el mes
   - ✓ Evidencias fotográficas:

SERFLETAR
Transporte de carga masiva y paquetes

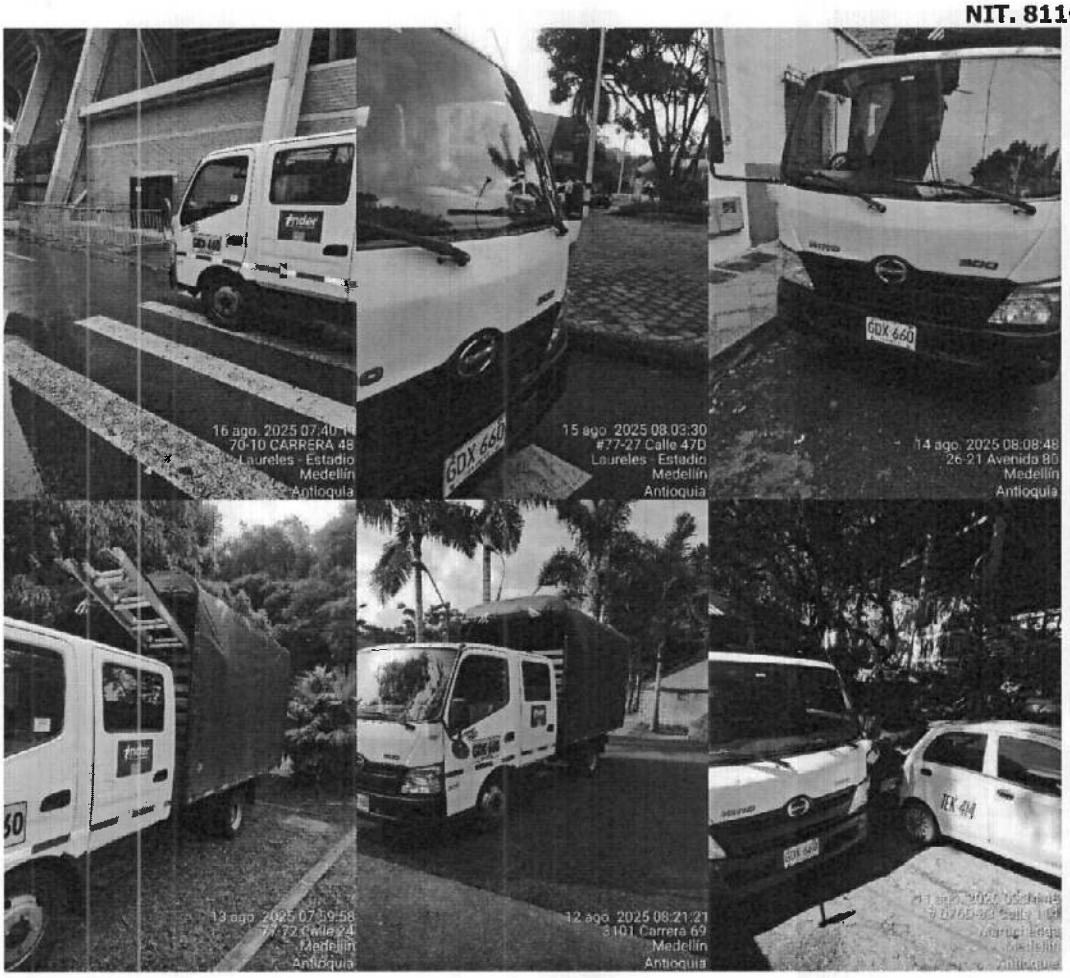
NIT. 811002645-1



www.serfletar.com
Cra. 46 #32-98 Medellín – Colombia Tel: +57(4) 4036690

SERFLETAR
Transporte de carga masiva y paquetes

NIT. 811002645-1



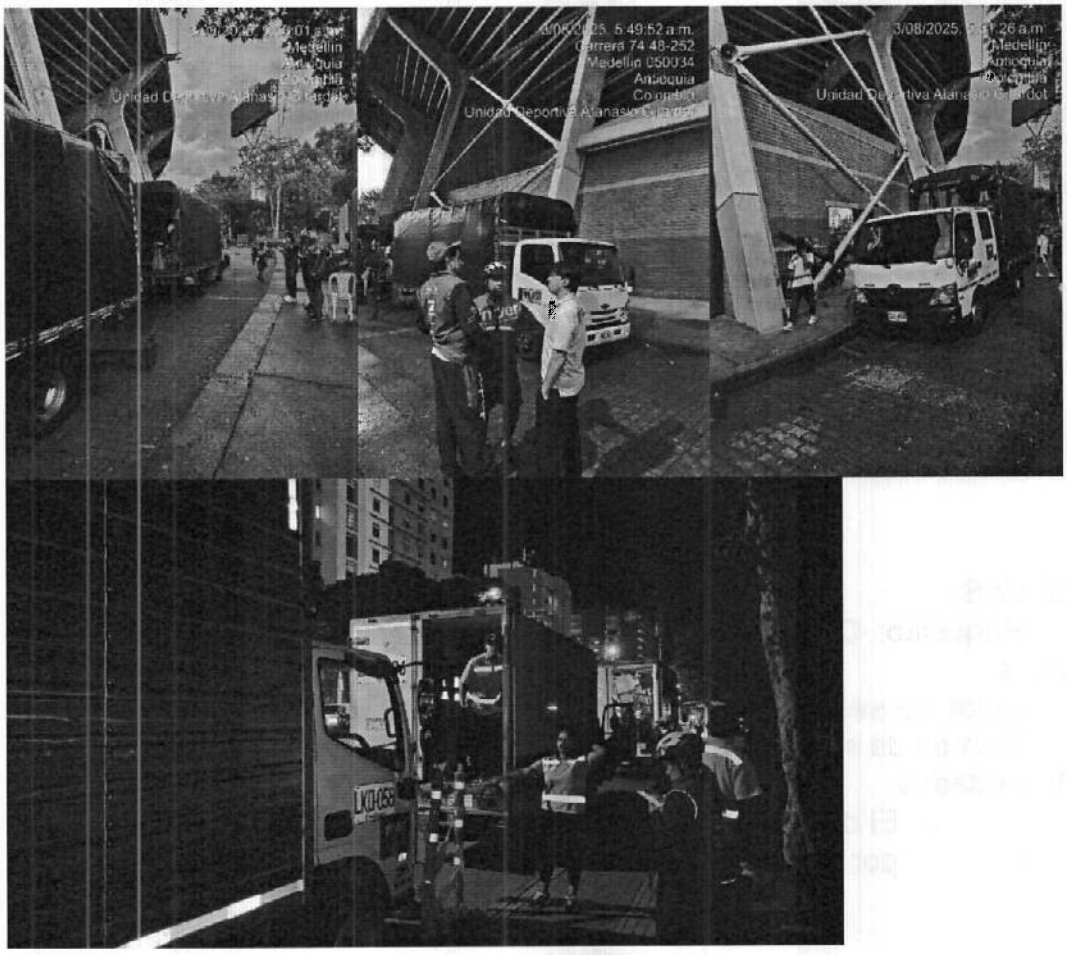
NIT. 811002645-1



3. Área VAS:
   - ✓ Requisito: Camión de carga con tres auxiliares para servicios de ciclovía
   - ✓ Valor del servicio unitario «por viaje»: 1.582.000
   - ✓ Tiempo de servicio: Del 1 de agosto de 2025 al 31 de agosto de 2025
   - ✓ Novedades:
     - ➢ El día 3 de agosto no se programa camión de la ruta estadio por solicitud del INDER

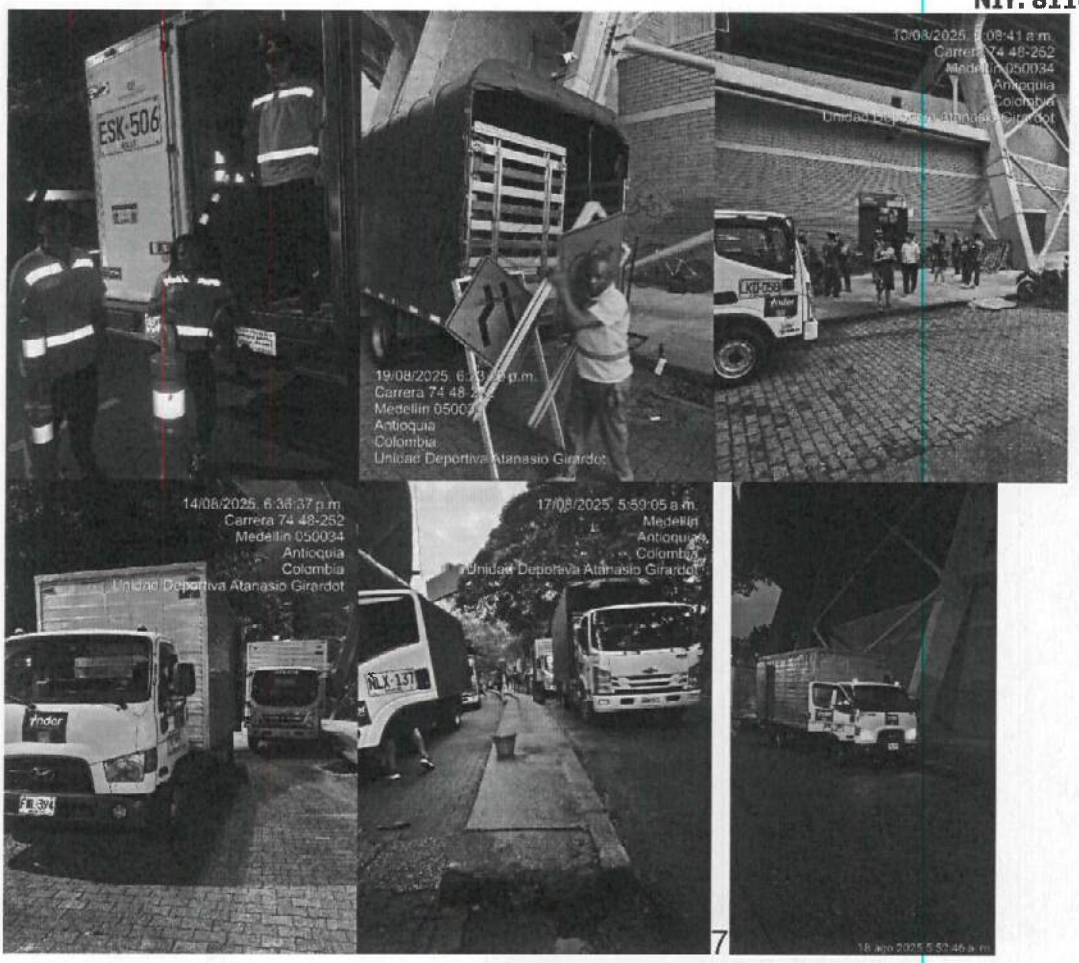
- El día 7 de agosto no se programan camiones para las rutas río norte 1 y 2, soterrado y río sur
- El día 10 de agosto no se programa camión para la ruta estadio por solicitud del INDER
- El día 24 de agosto no se programa camión para la ruta estadio por solicitud del INDER
- El día 24 de agosto se programan 5 camiones adicionales para ciclopaseo por solicitud del INDER

✓ Evidencia fotográfica:



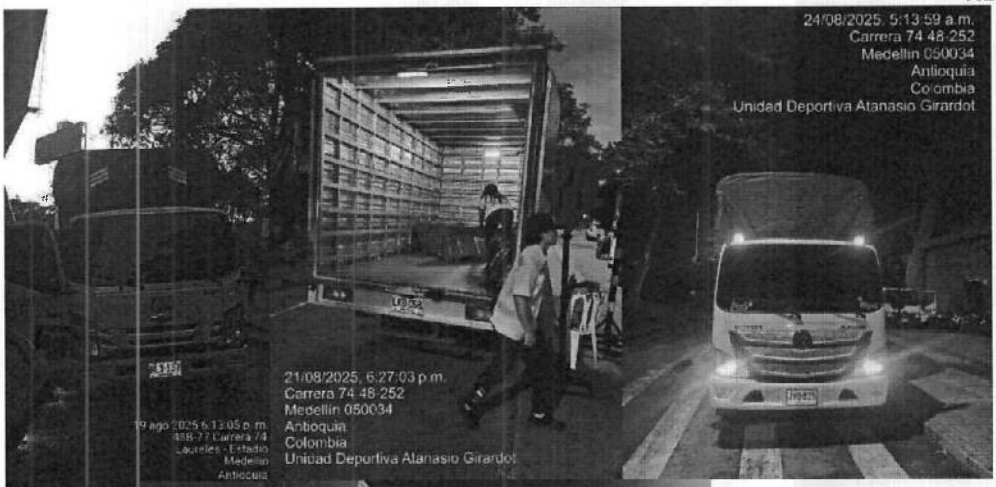
SERFLETAR
Transporte de carga masiva y paqueteo

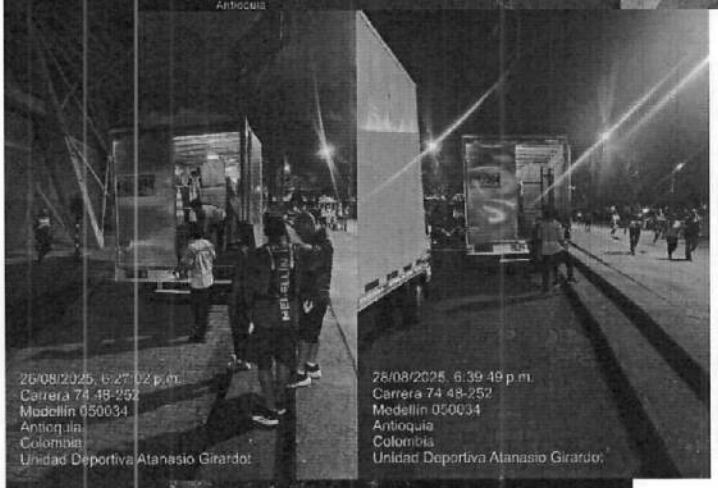
NIT. 811002645-1

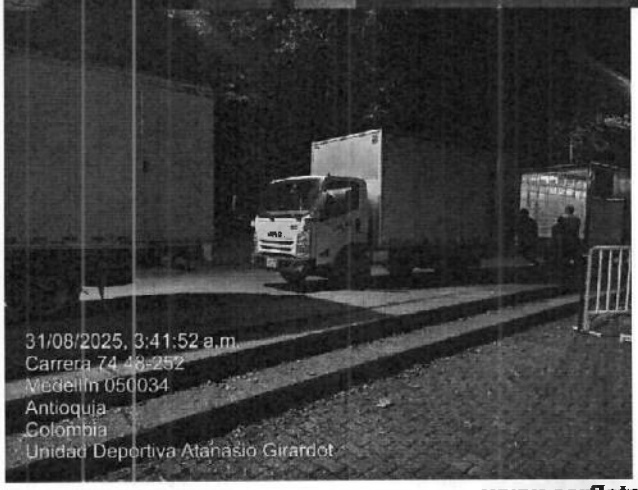


SERFLETAR
Transporte de carga masiva y paqueteo

NIT. 811002645-1







NIT. 811002645-1

✓ Servicios VAS prestados durante el mes

RUTA/ FECHA	PALMAS 1	PALMAS 2	PALMAS 3	PALMAS 4	RÍO NORTE 1	RÍO NORTE 2	SOTE RRADO	RÍO SUR	POBLADO 1	POBLADO 2	POBLADO SUR	ESTADIO	CICLO PASEO	TOTAL
3-ago	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1			11
5-ago					1	1	1							3
7-ago	1	1	1	1					1	1	1	1		8
10-ago	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1			11
12-ago					1	1	1							3
14-ago					1	1	1							3
17-ago	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		12
18-ago	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		12
19-ago						1	1	1						3
21-ago						1	1	1						3
24-ago	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		5	16
26-ago					1	1	1							3
28-ago					1	1	1							3
31-ago	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		12
														0
														0
														0
											TOTAL SERVICIOS			103
											VALOR UNITARIO			1.582.000
											VALOR TOTAL AGOSTO 2025			162.946.000
											COM Y ESC			35.980.000
											TOTAL MES			198.926.000

Valor ejecutado en agosto de 2025:

VALOR EJECUTADO AGOSTO DE 2025				
SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
Servicio de transporte de carga en camión con carrocería cubierta tipo estacas y/o furgón tipo turbo. RECORRIDOS: Urbanos en los diferentes barrios y comunas de la Ciudad de Medellín y el Área Metropolitana, viajes ida y regreso, el mismo día, de acuerdo con la programación establecida por la coordinación del INDER EQUIPAMIENTO: Vehículo modelo 2016 o superior, a gasolina o diésel (el vehículo deberá contar con el combustible suficiente requerido para la prestación del servicio), capacidad en peso entre tres y medio (3.5) y diez (10) toneladas, y en volumen, mínimo largo de 4.20 metros, ancho 1.90 metros y alto 2.10 metros. TRIPULACIÓN: Cada vehículo deberá estar apoyado por un (1) conductor y un (3) auxiliares, mayores de edad, aptos para las actividades de transporte, montaje y desmontaje de material de carga. Deberán estar uniformados mínimo con camiseta que identifique la empresa prestadora del servicio, y contar con elementos de Protección Personal de conformidad con la normatividad jurídica y técnica vigente relacionada con la actividad específica a realizar. Todo el personal deberá contar con cobertura de la Administradora de Riesgos Laborales –ARL, que posibilite el acceso a la asistencia necesaria en caso de un accidente presentado durante la prestación del servicio.	103	VIAJE	1.582.000,00	162.946.000,00
Servicio de transporte de carga urbano para los diferentes barrios, corregimientos de la Ciudad de Medellín y el Área Metropolitana, camión con carrocería cubierta tipo estacas doble cabina (para llevar pasajeros y carga), modelo 2016 o superior, a gasolina o diésel, de acuerdo con la programación establecida por la coordinación del Inder. Capacidad en peso entre dos (2) y tres punto cinco (3.5) toneladas, y en volumen, contar mínimo con un largo de 4.20 metros, ancho 1.90 metros y alto 2.10 metros. Debe contar con los equipos de emergencia requeridos. Cada vehículo deberá estar apoyado por un (1) conductor, además de estar certificado para el transporte y manipulación de sustancias peligrosas y químicos, dando cumplimiento a las normas vigentes.	2	MES	17.990.000	35.980.000,00
			TOTAL	198.926.000,00

NIT. 811002645-1

Anexos:

1. Certificación de pagos a la seguridad social y parafiscales
2. Certificación de paz y salvo con proveedores
3. Cédula, Tarjeta profesional, y Junta Central de Contadores del revisor Fiscal
4. REDAM Representante Legal
5. Planilla de pago de la seguridad social
6. PESV
7. Gestión Integral de residuos
8. Certificados de conducción de sustancias peligrosas
9. Vertimientos
10. Informe de reparaciones y mantenimientos

Cordialmente,

María Paulina Arias Arenas
Representante Legal
Serfletar SAS

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
78a050f338fef558287ee1c6dcff4329cb6d07102c896ce4d028fb6045db5cf052ce4fadc8c80879a096e027a067cbe9

Número de Factura: IC-17
Fecha de Emisión: 08/09/2025
Fecha de Vencimiento: 23/09/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Transferecia Crédito
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: UNIÓN TEMPORAL INDERCARGA 2025
Nombre Comercial: UNIÓN TEMPORAL INDERCARGA 2025
Nit del Emisor: 901917406
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 4923

País: Colombia
Departamento: Antioquia
Municipio / Ciudad: Medellín
Dirección: CR 46 # 32 - 90
Teléfono / Móvil: 3017817691
Correo: cao@serfletar.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION -INDER
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 800194096
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Antioquia
Municipio / Ciudad: Medellín
Dirección: CL 47D 75 276 BRR VELODROMO
Teléfono / Móvil: 3699000
Correo: facturacion@inder.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	ST002	SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA EN CAMIÓN DOBLECABINA CERTIFICADO, OFICINA DE COMUNICACIONES DEL 01 AL 31 DE AGOSTO DE 2025	NIU	1,00	$ 17.990.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 17.990.000,00

Notas Finales

EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE 6700041592 DE 2025
Linea de negocio:

Datos Totales

Documento generado el:
08/09/2025 17:29:52
Documento validado por la DIAN:
08/09/2025 17:29:53
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal		17990000
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		17990000
IVA		0,00
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0
Total impuesto (=)		0
Total neto factura (=)		17990000
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 17990000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	179900
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal		17.990.000,00
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		17.990.000,00
IVA		0,00
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0,00
Total impuesto (=)		0,00
Total neto factura (=)		17.990.000,00
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 17.990.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	179.900,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764093402267 Rango desde: 1 Rango hasta: 500 Vigencia: 2027-05-21

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
dcebbd0b89d6d4de0d886e663dbfccf74d3d686fdf03d4a9ac5c53c15ecd1f5fa2869777945c5ce30636458a33777612

Número de Factura: IC-15
Fecha de Emisión: 08/09/2025
Fecha de Vencimiento: 23/09/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Transferecia Crédito
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: UNIÓN TEMPORAL INDERCARGA 2025
Nombre Comercial: UNIÓN TEMPORAL INDERCARGA 2025
Nit del Emisor: 901917406
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 4923

País: Colombia
Departamento: Antioquia
Municipio / Ciudad: Medellín
Dirección: CR 46 # 32 - 90
Teléfono / Móvil: 3017817691
Correo: cao@serfletar.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION -INDER
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 800194096
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Antioquia
Municipio / Ciudad: Medellín
Dirección: CL 47D 75 276 BRR VELODROMO
Teléfono / Móvil: 3699000
Correo: facturacion@inder.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	ST001	SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA EN CAMIÓN ZONA URBANA, TRES (3) AUXILIARES. AGOSTO DE 2025	NIU	103,00	$ 1.582.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 162.946.000,00

Notas Finales

EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE 6700041592 DE 2025
Linea de negocio:

Datos Totales



Documento generado el:
08/09/2025 17:20:23
Documento validado por la DIAN:
08/09/2025 17:20:24
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	162946000
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	162946000
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	162946000
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 162946000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	1629460
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	162.946.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	162.946.000,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	162.946.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$162.946.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	1.629.460,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764093402267 Rango desde: 1 Rango hasta: 500 Vigencia: 2027-05-21

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
f7660f33016e9a2cb394584fe16951c84f1bf95c8fd9628a67ce72a5ce43af875678472e113a502a8174a6ef3dd46355

Número de Factura: IC-16
Fecha de Emisión: 08/09/2025
Fecha de Vencimiento: 23/09/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Transferecia Crédito
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: UNIÓN TEMPORAL INDERCARGA 2025
Nombre Comercial: UNIÓN TEMPORAL INDERCARGA 2025
Nit del Emisor: 901917406
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 4923

País: Colombia
Departamento: Antioquia
Municipio / Ciudad: Medellín
Dirección: CR 46 # 32 - 90
Teléfono / Móvil: 3017817691
Correo: cao@serfletar.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION -INDER
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 800194096
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Antioquia
Municipio / Ciudad: Medellín
Dirección: CL 47D 75 276 BRR VELODROMO
Teléfono / Móvil: 3699000
Correo: facturacion@inder.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	ST002	SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA EN CAMIÓN DOBLECABINA CERTIFICADO, OFICINA DE ESCENARIOS DEL 01 AL 31 DE AGOSTO DE 2025	NIU	1,00	$ 17.990.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 17.990.000,00

Notas Finales

EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE 6700041592 DE 2025
Linea de negocio:

Datos Totales

Documento generado el:
08/09/2025 17:24:58
Documento validado por la DIAN:
08/09/2025 17:24:58
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	17990000
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	17990000
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	17990000
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 17990000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	179900
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	17.990.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	17.990.000,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	17.990.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 17.990.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	179.900,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764093402267 Rango desde: 1 Rango hasta: 500 Vigencia: 2027-05-21

CIUDAD	DD/MM/AA	CONSECUTIVO
Medellín	09/09/2025	6700041592 -005-2025

LOS SUSCRITOS SUPERVISORES ASIGNADOS PARA EL CONTRATO 6700041592 DEL INDER MEDELLIN

CERTIFICAN QUE:

EL INDER Y UNIÓN TEMPORAL INDERCARGA 2025 (SERFLETAR SAS 70% con NIT 811002645-1 y TRANSPORTE Y CARGA TYC SAS 30% con NIT 900.562.413-4), identificado con Nit No. 901917406-1 celebraron el contrato No. 6700041592 de 2025 cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS (LOTE 1) Y TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA (LOTE 2) PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DEL INDER MEDELLÍN.".

VALOR DEL CONTRATO

VALOR INICIAL:	MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS ($1.977.428.000), incluida todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar.
ADICIÓN N°1	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS ($1.977.428.000), incluida todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar.

VALOR CERTIFICADO IVA INCLUIDO:

Facturas	Valor en letras	Valor en números
IC-15	CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/L	$162.946.000
IC-16	DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/L	$ 17.990.000
IC-17	DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/L	$ 17.990.000
TOTAL SERVICIO	CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS M/L	$198.926.000

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:

DOCUMENTO	POS	POSICIÓN PRESUPUESTAL	CENTRO GESTOR	FONDO	TOTAL BRUTO	IVA	VALOR TOTAL
6700041592	10	2320202006	905924008503	911090125	$ 162.946.000	$ 0	$ 162.946.000
6700041592	20	2320202006	905924008102	911090125	$ 17.990.000	$ 0	$ 17.990.000
6700041592	30	2320202006	905924008001	911027525	$ 17.990.000	$ 0	$ 17.990.000
TOTAL							$ 198.926.000

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co

FACTURA	Origen de recursos	Fondo	Valor
IC-15	TMI Excedentes Ordinarios EPM	911090125	$ 162.946.000
IC-16	TMI Excedentes Ordinarios EPM	911090125	$ 17.990.000
IC-17	Tasa Prodeporte	911027525	$ 17.990.000
TOTAL			$ 198.926.000

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor autoriza el pago de CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS M/L ($ 198.926.000) por concepto servicios de transporte terrestre de carga (lote 2) para el desarrollo de las actividades institucionales del Inder Medellín.

Este pago se autoriza de acuerdo con las especificaciones técnicas y cantidades solicitadas en el contrato y de acuerdo con las facturas No. IC-15 / IC-16 / IC-17, las cuales se encuentran adjuntas a este documento debidamente firmado. Para efectos de lo anterior, el porcentaje de ejecución financiera acumulada hasta la fecha corresponde al 31.58% del valor total del contrato.

Los precios de las facturas en mención fueron ajustadas al peso, sin sobrepasar el valor total del contrato.

Atentamente,

JULIANA VELEZ TAMAYO
SUPERVISORA

Proyectó: Sara Ramirez Arroyave – Apoyo financiero

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
dcebbd0b89d6d4de0d886e663dbfccf74d3d686fdf03d4a9ac5c53c15ecd1f5fa2869777945c5ce30636458a33777612

Número de Factura: IC-15
Fecha de Emisión: 08/09/2025
Fecha de Vencimiento: 23/09/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Transferecia Crédito
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: UNIÓN TEMPORAL INDERCARGA 2025
Nombre Comercial: UNIÓN TEMPORAL INDERCARGA 2025
Nit del Emisor: 901917406
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 4923
País: Colombia
Departamento: Antioquia
Municipio / Ciudad: Medellín
Dirección: CR 46 # 32 - 90
Teléfono / Móvil: 3017817691
Correo: cao@serfletar.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION -INDER
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 800194096
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
País: Colombia
Departamento: Antioquia
Municipio / Ciudad: Medellín
Dirección: CL 47D 75 276 BRR VELODROMO
Teléfono / Móvil: 3699000
Correo: facturacion@inder.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	ST001	SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA EN CAMIÓN ZONA URBANA, TRES (3) AUXILIARES, AGOSTO DE 2025	NIU	103,00	$ 1.582.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 162.946.000,00

Notas Finales

EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE 6700041592 DE 2025
Linea de negocio:

Datos Totales

Documento generado el:
08/09/2025 17:20:23
Documento validado por la DIAN:
08/09/2025 17:20:24
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	162946000
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	162946000
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	162946000
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 162946000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	1629460
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	162.946.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	162.946.000,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	162.946.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$162.946.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	1.629.460,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764093402267 Rango desde: 1 Rango hasta: 500 Vigencia: 2027-05-21

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

Número 5000185646 **División:INDE**
Pedido 7000001195
Contrato 6700041592
Secretaría Sub Fto Dptivo Rec

Fecha Documento: 09.09.2025 **Dependencia:** Escuelas Deporte
Descripción del pago: CTO41592-IC15
Objeto del contrato: C- 6700041592 PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS (LOTE 1) Y TRANSPORTE DE CARGA (LOTE 2) PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DEL INDER MEDELLÍN.

Proveedor

Codigo: 1300008329 **Nit:** 9019174061 **Nombre:** UNIÓN TEMPORAL INDERCARGA 2025

Pos	Material	Descripción	Cantidad	UME	Vr.Total	Cta.Mayor	PosPD
001	6400026	TRANSPORTE DE CARGA	162.946.000	UN	162.946.000,00	5505052300	010
				TOTAL	**162.946.000,00**		

Firma Supervisor o Interventor

Uso Exclusivo de la Unidad de Contaduría

Concepto	%Ret.	Base Grav.	Importe Ret.	Concepto	%Ret.	Base Grav.	Importe Ret.
Retención Fuente Renta				Estampilla U de A			
Retención Fuente IVA				Estampilla Adulto Mayor			
Retención ICA				Estampilla Procultura			
Contribución Especial				Cuenta Contable			
Contador que Califico							

Aunque los bienes o servicios han sido revisados por la interventoría y su calidad parece ser buena, esto no significa que han sido aceptados enforma definitiva.
En caso de obra pública, estos serán objeto de revisión permanente, no solo durante la ejecución de la obra sino en el periodo que cubre la póliza de estabilidad. En caso de ser otro tipo de adquisición de bieneso servicios que posea garantías adicionales, durante el periodo de vigencia del mismo.

V A L E A C O M P A Ñ A M I E N T O M C Í A. N°. 5000185646 Pág.1

Fecha contabiliz. : 09.09.2025
Fecha del día : 09.09.2025

Centro : IND1
Denominación : Almacén Central INDER
Almacén :

Pos	Material / Texto breve	Lote / Serie	Destino	Imputación	Almacén/ Ubicación / Cantidad	UM
0001	6400026 TRANSPORTE DE CARGA				162.946.000,00	UN
	Proveedor: 1300008329 UNIÓN TEMPORAL INDERCARGA 2025					

Clase movimiento: 101 EM para imputación Emisor: SRAMIREZ

F I R M A .

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
f7660f33016e9a2cb394584fe16951c84f1bf95c8fd9628a67ce72a5ce43af875678472e113a502a8174a6ef3dd46355

Número de Factura: IC-16
Fecha de Emisión: 08/09/2025
Fecha de Vencimiento: 23/09/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Transferecia Crédito
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: UNIÓN TEMPORAL INDERCARGA 2025
Nombre Comercial: UNIÓN TEMPORAL INDERCARGA 2025
Nit del Emisor: 901917406
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 4923
País: Colombia
Departamento: Antioquia
Municipio / Ciudad: Medellín
Dirección: CR 46 # 32 - 90
Teléfono / Móvil: 3017817691
Correo: cao@serfletar.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION -INDER
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 800194096
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
País: Colombia
Departamento: Antioquia
Municipio / Ciudad: Medellín
Dirección: CL 47D 75 276 BRR VELODROMO
Teléfono / Móvil: 3699000
Correo: facturacion@inder.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	ST002	SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA EN CAMIÓN DOBLECABINA CERTIFICADO, OFICINA DE ESCENARIOS DEL 01 AL 31 DE AGOSTO DE 2025	NIU	1,00	$ 17.990.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 17.990.000,00

Notas Finales

EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE 6700041592 DE 2025
Linea de negocio:

Datos Totales

Documento generado el:
08/09/2025 17:24:58
Documento validado por la DIAN:
08/09/2025 17:24:58
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	17990000
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	17990000
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	17990000
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 17990000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	179900
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	17.990.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	17.990.000,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	17.990.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$17.990.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	179.900,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764093402267 Rango desde: 1 Rango hasta: 500 Vigencia: 2027-05-21

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

Número 5000185647 **División:INDE**
Pedido 7000001195
Contrato 6700041592
Secretaría Sub Fto Dptivo Rec

Fecha Documento: 09.09.2025 **Dependencia:** Escuelas Deporte
Descripción del pago: CTO41592-IC16
Objeto del contrato: C- 6700041592 PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS (LOTE 1) Y TRANSPORTE DE CARGA (LOTE 2) PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DEL INDER MEDELLÍN.

Proveedor

Codigo: 1300008329 **Nit:** 9019174061 **Nombre:** UNIÓN TEMPORAL INDERCARGA 2025

Pos	Material	Descripción	Cantidad	UME	Vr.Total	Cta.Mayor	PosPD
001	6400026	TRANSPORTE DE CARGA	17.990.000	UN	17.990.000,00	5505052300	030
				TOTAL	17.990.000,00		

Firma Supervisor o Interventor

Uso Exclusivo de la Unidad de Contaduría

Concepto	%Ret.	Base Grav.	Importe Ret.	Concepto	%Ret.	Base Grav.	Importe Ret.
Retención Fuente Renta				Estampilla U de A			
Retención Fuente IVA				Estampilla Adulto Mayor			
Retención ICA				Estampilla Procultura			
Contribución Especial				Cuenta Contable			
Contador que Califico							

Aunque los bienes o servicios han sido revisados por la interventoría y su calidad parece ser buena, esto no significa que han sido aceptados enforma definitiva.
En caso de obra pública, estos serán objeto de revisión permanente, no solo durante la ejecución de la obra sino en el periodo que cubre la póliza de estabilidad. En caso de ser otro tipo de adquisición de bieneso servicios que posea garantías adicionales, durante el periodo de vigencia del mismo.

V A L E A C O M P A Ñ A M I E N T O M C Í A. N°. 5000185647 Pág.1

Fecha contabiliz. : 09.09.2025
Fecha del día : 09.09.2025

Centro : IND1
Denominación : Almacén Central INDER
Almacén :

Pos	Material / Texto breve	Lote / Serie	Destino	Imputación	Almacén/ Cantidad	Ubicación / UM
0001	6400026 TRANSPORTE DE CARGA				17.990.000,00	UN
	Proveedor: 1300008329 UNIÓN TEMPORAL INDERCARGA 2025					

Clase movimiento: 101 EM para imputación Emisor: SRAMIREZ

F I R M A

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
78a050f338fef558287ee1c6dcff4329cb6d07102c896ce4d028fb6045db5cf052ce4fadc8c80879a096e027a067cbe9

Número de Factura: IC-17
Fecha de Emisión: 08/09/2025
Fecha de Vencimiento: 23/09/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Transferecia Crédito
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: UNIÓN TEMPORAL INDERCARGA 2025
Nombre Comercial: UNIÓN TEMPORAL INDERCARGA 2025
Nit del Emisor: 901917406
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 4923

País: Colombia
Departamento: Antioquia
Municipio / Ciudad: Medellín
Dirección: CR 46 # 32 - 90
Teléfono / Móvil: 3017817691
Correo: cao@serfletar.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION -INDER
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 800194096
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Antioquia
Municipio / Ciudad: Medellín
Dirección: CL 47D 75 276 BRR VELODROMO
Teléfono / Móvil: 3699000
Correo: facturacion@inder.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	ST002	SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA EN CAMIÓN DOBLECABINA CERTIFICADO, OFICINA DE COMUNICACIONES DEL 01 AL 31 DE AGOSTO DE 2025	NIU	1,00	$ 17.990.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 17.990.000,00

Notas Finales

EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE 6700041592 DE 2025
Linea de negocio:

Datos Totales

Documento generado el:
08/09/2025 17:29:52
Documento validado por la DIAN:
08/09/2025 17:29:53
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	17990000
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	17990000
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total Impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	17990000
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 17990000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	179900
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	17.990.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	17.990.000,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total Impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	17.990.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$17.990.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	179.900,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764093402267 Rango desde: 1 Rango hasta: 500 Vigencia: 2027-05-21

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

Número 5000185648
Pedido 7000001195
Contrato 6700041592
Secretaría Sub Fto Dptivo Rec

División:INDE

Fecha Documento: 09.09.2025 **Dependencia:** Escuelas Deporte
Descripción del pago: CTO41592-IC17
Objeto del contrato: C- 6700041592 PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS (LOTE 1) Y TRANSPORTE DE CARGA (LOTE 2) PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DEL INDER MEDELLÍN.

Proveedor

Codigo: 1300008329 **Nit:** 9019174061 **Nombre:** UNIÓN TEMPORAL INDERCARGA 2025

Pos	Material	Descripción	Cantidad	UME	Vr.Total	Cta.Mayor	PosPD
001	6400026	TRANSPORTE DE CARGA	17.990.000	UN	17.990.000,00	5505052300	020
				TOTAL	17.990.000,00		

Firma Supervisor o Interventor

Uso Exclusivo de la Unidad de Contaduría

Concepto	%Ret.	Base Grav.	Importe Ret.	Concepto	%Ret.	Base Grav.	Importe Ret.
Retención Fuente Renta				Estampilla U de A			
Retención Fuente IVA				Estampilla Adulto Mayor			
Retención ICA				Estampilla Procultura			
Contribución Especial				Cuenta Contable			
Contador que Califico							

Aunque los bienes o servicios han sido revisados por la interventoría y su calidad parece ser buena, esto no significa que han sido aceptados enforma definitiva.
En caso de obra pública, estos serán objeto de revisión permanente, no solo durante la ejecución de la obra sino en el periodo que cubre la póliza de estabilidad. En caso de ser otro tipo de adquisición de bieneso servicios que posea garantías adicionales, durante el periodo de vigencia del mismo.

V A L E A C O M P A Ñ A M I E N T O M C Í A. N°. 5000185648 Pág.1

Fecha contabiliz. : 09.09.2025
Fecha del día : 09.09.2025

Centro : IND1
Denominación : Almacén Central INDER
Almacén :

Pos	Material / Texto breve	Lote	Destino / Serie	Imputación	Almacén/ Ubicación	Cantidad	UM
0001	6400026 TRANSPORTE DE CARGA					17.990.000,00	UN
	Proveedor: 1300008329 UNIÓN TEMPORAL INDERCARGA 2025						

Clase movimiento: 101 EM para imputación Emisor: SRAMIREZ

F I R M A

COMPROBANTE DE PAGO No. 900234152

FECHA DE PAGO 12.09.2025

PAGADO A: UNIÓN TEMPORAL INDERCARGA 2025
CODIGO DEL ACREEDOR: 1300008329
NIT DEL ACREEDOR: 9019174061 | N
TUTOR DE: ----------
TIPO DE PAGO: TRANSFERENCIA
BENEFICIARIO DEL PAGO: UNIÓN TEMPORAL INDERCARGA 2025
NIT BENEFICIARIO DEL PAGO:
CUENTA DESTINO: 02100004857, BANCOLOMBIA S.A.

DETALLE DEL PAGO

Cuenta	No.Factura	Descripción	Valor
1110062433		Banc 93322842994 Pag	190.014.115,00 -
2425909999	15	TRANSPORTE DE CARGA	162.946.000,00 +
2407220001	15	Rec Terc Est para la	3.258.920,00 -
2407900002	15	Tasa Prodeporte	2.118.298,00 -
2436050100	15	RF Transpor Carga 1%	1.629.460,00 -
2436270001	15	RteIca 1.8*1000 Art	293.303,00 -
2425909999	16	TRANSPORTE DE CARGA	17.990.000,00 +
2407220001	16	Rec Terc Est para la	359.800,00 -
2407900002	16	Tasa Prodeporte	233.870,00 -
2436050100	16	RF Transpor Carga 1%	179.900,00 -
2436270001	16	RteIca 1.8*1000 Art	32.382,00 -
2425909999	17	TRANSPORTE DE CARGA	17.990.000,00 +
2407220001	17	Rec Terc Est para la	359.800,00 -
2407900002	17	Tasa Prodeporte	233.870,00 -
2436050100	17	RF Transpor Carga 1%	179.900,00 -
2436270001	17	RteIca 1.8*1000 Art	32.382,00 -
TOTAL GIRADO EN BANCOS			**190.014.115,00**

VALOR PAGADO EN LETRAS: CIENTO NOVENTA MILLONES CATORCE MIL CIENTO QUINCE PESOS MCTE.

Elaborado por MMUNOZ
Expedido por la Subsecretaría de Tesorería

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1039450088 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/09/2025 12:06 PM

Código Verificación: **EJDZ5WXGTC**

Válida hasta: **01/12/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

NIT. 811002645-1

Señores:
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN -INDER
Ciudad

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Andrés Felipe Ortiz Jaramillo identificado con cedula de ciudadanía No 98.698.502 de la ciudad de Bello y en calidad de revisor fiscal de la compañía SERFLETAR SAS, identificada con NIT No. 811.002.645-1, manifiesto bajo gravedad de juramento y conocimiento de las responsabilidades que ello implique, que observando la información financiera y contable de la compañía se certifica que la sociedad se encuentra al día con sus obligaciones y acreedores durante el mes de agosto de 2025.

La presente certificación se expide a los (2) dos días del mes de septiembre de 2025.

Cordialmente

Andrés Felipe Ortiz
Revisor Fiscal
TP. 170438-T

NIT. 811002645-1

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Señores:
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN -INDER
Ciudad

Yo, ANDRES FELIPE ORTIZ JARAMILLO, identificado con cedula de ciudad No 98.698.502, y con tarjeta profesional No 140438-T de la junta central de contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de la empresa SERFLETAR SAS identificada con NIT 811.002.645- 1, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante el mes de agosto de 2025, la empresa realizó el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la Ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Medellín (Antioquia) a los dos (02) días del mes de septiembre de 2025

FIRMA_____

ANDRES FELIPE ORTIZC.C
98.698.502
TP. 140438-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1 1 0 5 8 0 7 8 9 2 9 8 8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANDRES FELIPE ORTIZ JARAMILLO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 98698502 de BELLO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 140438-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

140438-T



ANDRES FELIPE
ORTIZ JARAMILLO
C.C. 98698502
RESOLUCION INSCRIPCION 51 **FECHA 12/03/2009**
UNIVERSIDAD P. C. JAIME ISAZA CADAVID

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ **150258**

FIRMA DEL TITULAR

63992

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.



Scanned by CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **31-AGO-1982**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

08-NOV-2000 BELLO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-0104900-16087872-M-0098698502-20010511 **00417** 01120H 01 099831432

Scanned by CamScanner

Medellín, 2 de septiembre del 2025

CERTIFICO DE PAZ Y SALVO

La suscrita **CLARA MARCELA CASTAÑO BONILLA**, Contadora Publica Titulada, egresada del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, con tarjeta profesional No. 129605-T en ejercicio de su profesión y la revisoría fiscal de **TRANSPORTE Y CARGA S.A.S NIT 900.562.413-4**:

CERTIFICA Y HACE CONSTAR

Que la empresa **TRANSPORTE Y CARGA S.A.S** NIT **900.562.413-4** ha cumplido con los pagos oportunamente a sus empleados, proveedores y prestadores de servicios, al día de hoy la empresa está al día con todos ellos.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada en el 3148899607

Atentamente;

CLARA MARCELA CASTAÑO BONILLA
Revisora Fiscal TP 129.605-T
M.: + 57 314 8899607
M.: claraboni81ster@gmail.com









Cra 55A 61A 49
E-MAIL: transporteycargaya@hotmail.com
tel: 320 608 4229

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A76AC2F791F8D37

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CLARA MARCELA CASTAÑO BONILLA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 43268701 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 129605-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Junio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 811002645	1	SERFLETAR SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	MEDELLIN	CRA 46 #32-98	MEDELLIN-ANTIOQUIA	4036690	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-08	1698735519	9490265126	E	2025/08/13	2025/08/13	BANCOLOMBIA	0	$16,752,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO						PENSION		SALUD			CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: MEDELLIN (37 Afiliados)					$60,899,785	$9,681,900			$64,788,535	$2,529,800			$63,378,185	$2,454,100			$64,788,535	$2,087,000		$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (37 Afiliados)					$60,899,785	$9,681,900			$64,788,535	$2,529,800			$63,378,185	$2,454,100			$64,788,535	$2,087,000		$0	$0
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (35 Afiliados)					$57,493,117	$9,135,200			$61,371,867	$2,393,100			$59,961,517	$2,317,400			$61,371,867	$1,938,300		$0	$0
1	CC	1001390806	AGUIRRE JUAN	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS040	30	$1,423,500	$57,000	CCF04	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0
2	CC	71614170	ALZATE JOHN		0	$0	$0	EPS037	30	$2,246,265	$89,900	CCF04	30	$2,246,265	$89,900	14-11	30	$2,246,265	$97,800	30	$0	$0
3	CC	1054870042	ARCILA KEYNER	230201	14	$748,726	$119,800	EPS002	14	$748,726	$30,000	CCF04	14	$778,535	$31,200	14-11	14	$748,726	$32,600	14	$0	$0
4	CC	1039450088	ARIAS MARIA	230201	30	$2,200,000	$352,000	EPS010	30	$2,200,000	$88,000	CCF04	30	$2,200,000	$88,000	14-11	30	$2,200,000	$11,500	30	$0	$0
5	CC	71745349	ARROYAVE LUIS	230201	24	$1,324,864	$212,000	EPS010	24	$1,324,864	$53,000	CCF04	24	$1,324,864	$53,000	14-11	24	$1,324,864	$57,700	24	$0	$0
6	CC	1147950564	AVILA CRISTIAN	230301	30	$1,587,155	$254,000	EPS002	30	$1,587,155	$63,500	CCF04	30	$1,587,155	$63,500	14-11	30	$1,587,155	$69,100	30	$0	$0
7	CC	93385706	BEDOYA REINALDO	25-14	30	$1,500,688	$240,200	EPS010	30	$1,500,688	$60,100	CCF04	30	$1,500,688	$60,100	14-11	30	$1,500,688	$65,300	30	$0	$0
8	CC	1128469287	BETANCUR CAMILO	230201	16	$1,006,653	$161,100	EPS010	16	$1,006,653	$40,300	CCF04	16	$1,006,653	$40,300	14-11	16	$1,006,653	$43,800	16	$0	$0
9	CC	1128469287	BETANCUR CAMILO	230201	14	$794,054	$127,100	EPS010	14	$794,054	$31,800	CCF04	14	$766,500	$30,700	14-11	14	$794,054	$0	14	$0	$0
10	CC	1193143529	CASTAÑEDA JOSUE	230201	30	$1,788,572	$286,200	EPS010	30	$1,788,572	$71,600	CCF04	30	$1,788,572	$71,600	14-11	30	$1,788,572	$77,900	30	$0	$0
11	CC	1216715278	CASTAÑEDA PRISMAR	230301	30	$1,609,309	$257,500	EPS010	30	$1,609,309	$64,400	CCF04	30	$1,609,309	$64,400	14-11	30	$1,609,309	$70,100	30	$0	$0
12	CC	71216136	GIL JAIRO	230201	30	$1,423,500	$170,900	EPS002	30	$1,423,500	$0	CCF04	30	$1,423,500	$0	14-11	30	$1,423,500	$0	30	$0	$0
13	CC	71632507	GUTIERREZ JOHN		0	$0	$0	EPS010	29	$1,588,505	$63,600	CCF04	29	$1,588,505	$63,600	14-11	29	$1,588,505	$69,100	29	$0	$0
14	CC	71632507	GUTIERREZ JOHN		0	$0	$0	EPS010	1	$53,980	$2,200	CCF04	1	$52,309	$2,100	14-11	1	$53,980	$0	1	$0	$0
15	CC	1000521892	HENAO JUAN	230301	29	$1,757,457	$281,200	EPS010	29	$1,757,457	$70,300	CCF04	29	$1,757,457	$70,300	14-11	29	$1,757,457	$76,500	29	$0	$0
16	CC	1000521892	HENAO JUAN	230301	1	$57,131	$9,200	EPS010	1	$57,131	$2,300	CCF04	1	$59,511	$2,400	14-11	1	$57,131	$0	1	$0	$0
17	CC	1193604258	HENAO KAREN	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS040	30	$1,423,500	$57,000	CCF04	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0
18	CC	1021922669	HINCAPIE JULIAN	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS010	30	$1,423,500	$57,000	CCF04	30	$745,154	$29,900	14-11	30	$1,423,500	$62,000	30	$0	$0
19	CC	71945106	MARTINEZ ANDRES	230301	2	$95,955	$11,600	EPS010	2	$95,955	$0	CCF04	2	$95,955	$0	14-11	2	$95,955	$0	2	$0	$0
20	CC	71945106	MARTINEZ ANDRES	230301	28	$1,328,600	$212,600	EPS010	28	$1,328,600	$53,200	CCF04	28	$1,328,600	$53,200	14-11	28	$1,328,600	$57,800	28	$0	$0
21	CC	1000533538	MARTINEZ JUAN	230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS010	30	$1,423,500	$57,000	CCF04	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$62,000	30	$0	$0
22	CC	8063634	MONTOYA EDISON	230301	27	$1,980,000	$316,800	EPS010	27	$1,980,000	$79,200	CCF04	27	$1,980,000	$79,200	14-11	27	$1,980,000	$86,200	27	$0	$0
23	CC	8063634	MONTOYA EDISON	230301	2	$97,778	$15,700	EPS010	2	$97,778	$4,000	CCF04	2	$97,778	$0	14-11	2	$97,778	$0	2	$0	$0
24	CC	8465103	MONTOYA OSCAR	231001	30	$2,846,000	$455,400	EPS010	30	$2,846,000	$113,900	CCF04	30	$2,846,000	$113,900	14-11	30	$2,846,000	$14,900	30	$0	$0
25	CC	1000763356	MUÑOZ JUAN	230201	30	$1,724,564	$276,000	EPS010	30	$1,724,564	$69,000	CCF04	30	$1,724,564	$69,000	14-11	30	$1,724,564	$75,100	30	$0	$0
26	CC	79283826	PEREZ ARTURO	25-14	30	$2,069,753	$331,200	EPS037	30	$2,069,753	$82,800	CCF04	30	$2,069,753	$82,800	14-11	30	$2,069,753	$90,100	30	$0	$0
27	CC	98647387	PEREZ DEISON	25-14	25	$1,525,764	$244,200	EPS010	25	$1,525,764	$61,100	CCF04	25	$1,525,764	$61,100	14-11	25	$1,525,764	$66,400	25	$0	$0
28	CC	98647387	PEREZ DEISON	25-14	5	$237,250	$38,000	EPS010	5	$237,250	$9,500	CCF04	5	$237,250	$0	14-11	5	$237,250	$0	5	$0	$0
29	CC	1036669815	PORRAS JUAN	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS010	30	$1,423,500	$57,000	CCF04	30	$741,781	$29,700	14-11	30	$1,423,500	$62,000	30	$0	$0
30	CC	2775972	RESTREPO JAIME	25-14	21	$1,175,326	$188,100	EPS010	21	$1,175,326	$47,100	CCF04	21	$1,175,326	$47,100	14-11	21	$1,175,326	$51,200	21	$0	$0
31	CC	2775972	RESTREPO JAIME	25-14	9	$486,145	$77,800	EPS010	9	$486,145	$19,500	CCF04	9	$459,900	$18,400	14-11	9	$486,145	$0	9	$0	$0
32	CC	1026149197	RIOS ARCARDO	231001	3	$180,000	$28,800	EPS037	3	$180,000	$7,200	CCF04	3	$180,000	$7,200	14-11	3	$180,000	$7,900	3	$0	$0
33	CC	43754553	ROSSO JADE	25-14	30	$1,587,750	$254,100	EPS010	30	$1,587,750	$63,600	CCF04	30	$1,587,750	$63,600	14-11	30	$1,587,750	$8,300	30	$0	$0
34	CC	70563568	SALDARRIAGA JUAN	25-14	30	$2,846,000	$455,400	EPS010	30	$2,846,000	$113,900	CCF04	30	$2,846,000	$113,900	14-11	30	$2,846,000	$123,900	30	$0	$0
35	CC	1038626771	SANCHEZ SANTIAGO	231001	30	$3,110,895	$497,800	EPS010	30	$3,110,895	$124,500	CCF04	30	$3,110,895	$124,500	14-11	30	$3,110,895	$135,400	30	$0	$0
36	CC	71743163	SIERRA GUSTAVO	25-14	19	$1,188,730	$190,200	EPS010	19	$1,188,730	$47,600	CCF04	19	$1,188,730	$47,600	14-11	19	$1,188,730	$51,809	19	$0	$0
37	CC	71743163	SIERRA GUSTAVO	25-14	11	$629,254	$100,700	EPS010	11	$629,254	$25,200	CCF04	11	$602,250	$24,100	14-11	11	$629,254	$0	11	$0	$0
38	CC	71619846	TABORDA HERNAN	230301	27	$1,455,820	$233,000	EPS010	27	$1,455,820	$58,300	CCF04	27	$1,455,820	$58,300	14-11	27	$1,455,820	$63,400	27	$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
39	CC	71619846	TABORDA HERNAN	230301	1	$47,450	$7,600	EPS010	1	$47,450	$1,900	CCF04	1	$47,450	$0	14-11	1	$47,450	$0	1	$0	$0
40	CC	71619846	TABORDA HERNAN	230301	2	$94,900	$15,200	EPS010	2	$94,900	$3,800	CCF04	2	$94,900	$0	14-11	2	$94,900	$0	2	$0	$0
41	CC	1214720380	VASQUEZ VICTOR	230301	30	$3,000,000	$480,000	EPS010	30	$3,000,000	$120,000	CCF04	30	$3,000,000	$120,000	14-11	30	$3,000,000	$15,700	30	$0	$0
42	CC	71365877	VELASQUEZ JORGE	230301	30	$1,747,997	$279,700	EPS002	30	$1,747,997	$70,000	CCF04	30	$1,747,997	$70,000	14-11	30	$1,747,997	$76,100	30	$0	$0
43	CC	1017137971	ZAPATA BAYRON	230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF04	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$62,000	30	$0	$0
44	CC	71752713	ZAPATA BAYRON	25-14	29	$2,030,000	$324,800	EPS010	29	$2,030,000	$81,200	CCF04	29	$2,030,000	$81,200	14-11	29	$2,030,000	$10,600	29	$0	$0
45	CC	71752713	ZAPATA BAYRON	25-14	1	$69,975	$8,400	EPS010	1	$69,975	$0	CCF04	1	$69,975	$0	14-11	1	$69,975	$0	1	$0	$0
46	CC	1001617447	ZAPATA LUIS	230201	30	$1,588,102	$254,100	EPS010	30	$1,588,102	$63,600	CCF04	30	$1,588,102	$63,600	14-11	30	$1,588,102	$69,100	30	$0	$0
Ciudad: PEREIRA Depto: RISARALDA (2 Afiliados)						$3,416,668	$546,700			$3,416,668	$136,700			$3,416,668	$136,700			$3,416,668	$148,700		$0	$0
47	CC	1093212860	CASTAÑO DIEGO	230201	30	$1,642,500	$262,800	EPS002	30	$1,642,500	$65,700	CCF44	30	$1,642,500	$65,700	14-11	30	$1,642,500	$71,500	30	$0	$0
48	CC	1088253861	RODRIGUEZ JOHN	230201	30	$1,774,168	$283,900	EPS002	30	$1,774,168	$71,000	CCF44	30	$1,774,168	$71,000	14-11	30	$1,774,168	$77,200	30	$0	$0
Total	**Afiliados(37)**					$60,899,785	$9,681,900			$64,788,535	$2,529,800			$63,378,185	$2,454,100			$64,788,535	$2,087,000		$0	$0

2025/08/13 02:17 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 811002645	1	SERFLETAR SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	MEDELLIN	CRA 46 #32-98	MEDELLIN-ANTIOQUIA	4036690	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-08	1698735519	9490265126	E	2025/08/13	2025/08/13	BANCOLOMBIA	0	$16,752,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				35	$9,681,900	$0	$0	$9,681,900
COLFONDOS	23I001	800,227,940	6	3	$982,000	$0	$0	$982,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	9	$2,680,900	$0	$0	$2,680,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	11	$3,057,500	$0	$0	$3,057,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	12	$2,961,500	$0	$0	$2,961,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				37	$2,087,000	$0	$0	$2,087,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	37	$2,087,000	$0	$0	$2,087,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				37	$2,454,100	$0	$0	$2,454,100
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	35	$2,317,400	$0	$0	$2,317,400
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	2	$136,700	$0	$0	$136,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				37	$2,529,800	$0	$0	$2,529,800
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	25	$1,878,700	$0	$0	$1,878,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	$236,900	$0	$0	$236,900
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	6	$300,200	$0	$0	$300,200
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	2	$114,000	$0	$0	$114,000
TOTAL				37	$16,752,800	$0	$0	$16,752,800

enlace operativo

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-08-04, 09:41:56 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	julio de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	agosto de 2025
Empresa	TRANSPORTE Y CARGA TYC SAS
NIT	NI 900562413
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	78930660
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	1676280231
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 7.357.100
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	6	$ 1.541.400	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	4	$ 928.900	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	4	$ 1.625.500	$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	2	$ 448.000	$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	1	$ 57.000	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	5	$ 295.500	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	10	$ 784.200	$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	16	$ 596.900	$ 0
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	16	$ 1.079.700	$ 0
		SubTotales:		$ 7.357.100	$ 0
		Total a Pagar:			$ 7.357.100

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

NIT. 811002645-1

Medellín, 01 de septiembre de 2025

Señores:
INDER Instituto de Deportes y Recreación de Medellín

Señores:
Juliana Vélez Tamayo. Supervisora del contrato
Carlos Arturo Gómez Valencia. Apoyo a la supervisión. Escenarios
Alejandra Taborda Rincón. Apoyo a la supervisión. Comunicaciones
José David Zapata Henao. Apoyo a la supervisión. VAS

Asunto: ACTA DE POSCONSUMO

María Paulina Arias Arenas con CC 1.039.450.088 en calidad de Representante Legal de la empresa Serfletar SAS con NIT 811.002.645, declaro bajo la gravedad de juramento que la empresa que represento actúa conforme al decreto 1076 de 2015 en lo referente a la disposición de residuos «POSCONSUMO» derivados de nuestra actividad de transporte. Para lo cual, contamos con proveedores que hacen la disposición final de los residuos y lavado de vehículos conforme a la normativa vigente.

Disposición de Llantas: Euro GNV NIT 830.508.689
Disposición de Baterías: Ricardo de Jesús Cano NIT 71.577.793
Disposición de aceites y filtros: Montacargas y Transportes SAS NIT 830.508.693
Lavado de vehículos: Jose Uzcategui Hernández PPT 1344218 NIT 700511161

Anexos: Certificados de los proveedores citados

Nota: Se adjunta el último certificado de disposición final generado, las fechas pueden ser anteriores al mes reportado debido a que los proveedores solicitan la recolección de los residuos solo hasta que alcanzan una cantidad mínima. Una vez se actualicen los certificados, procederemos a enviarlos para los fines pertinentes.

Cordial saludo,

Cordialmente,

María Paulina Arias Arenas
Representante Legal
Serfletar SAS

INFORME: Lista de Trabajos
FECHA: 02/sep./2025 08:37
GENERADO POR: Juan Carlos Saldarriaga Montoya

MANTENIMIENTO AGOSTO 2025

Cambio de aceite y filtros AGOSTO 2025

GENERADO POR: Juan Carlos Saldarriaga Montoya

Trabajo	Vehículo	Orden	Fecha Orden	Valor Unit.	Cant.	Total	Proveedor	Identificación Proveedor	Estado OT
Cambio Aceite Motor Van	GTX753	3223	23/08/2025 08:40 AM	0	1	0	Auto prevex	1088018117	Cerrada
Cambio Aceite Motor Camion	GDX660	3210	13/08/2025 01:40 PM	0	1	0	Serfletar s.a.s	811002645	Cerrada
Cambio Aceite Motor Camion	FWL394	3209	12/08/2025 08:36 AM	0	1	0	Serfletar s.a.s	811002645	Abierta
Cambio Aceite Motor Van	ESQ464	3207	11/08/2025 02:28 PM	0	1	0	Serfletar s.a.s	811002645	Cerrada
Cambio Aceite Motor Van	GTX757	3206	08/08/2025 02:47 PM	0	1	0	Serfletar s.a.s	811002645	Cerrada
Cambio Aceite Motor Van	NNN188	3205	04/08/2025 10:00 AM	1	1	1	Autolarte	890900081	Cerrada
Cambio Aceite Motor Van	ESQ469	3204	02/08/2025 02:34 PM	0	1	0	Alejandro Cuadros Meca	901481563	Cerrada

Repuesto	Vehículo	Orden	Fecha Orden	Valor Unit.	Cant.	Total	Proveedor	Identificación Proveedor	Estado OT	Trabajo Asocia Fuente
Aceite Motor	GTX753	3223	23/08/2025 08:40 AM	135000	1	135000	Auto prevex	1088018117	Cerrada	Cambio Aceite Proveedor externo
Filtro de Aceite Partmo	GTX753	3223	23/08/2025 08:40 AM	25000	1	25000	Auto prevex	1088018117	Cerrada	Cambio Aceite Proveedor externo
Servicio Alineación y Balanceo	GTX753	3223	23/08/2025 08:40 AM	1	1	1	Auto prevex	1088018117	Cerrada	Cambio Aceite Proveedor externo
Filtro de Aire	GTX753	3223	23/08/2025 08:40 AM	25000	1	25000	Auto prevex	1088018117	Cerrada	Cambio Aceite Proveedor externo
Aceite Motor	GDX660	3210	13/08/2025 01:40 PM	100000	2	200000	Filtro MAN	70566749	Cerrada	Cambio Aceite Proveedor externo
Filtro aceite	GDX660	3210	13/08/2025 01:40 PM	85714	1	101999,66	Filtro MAN	70566749	Cerrada	Cambio Aceite Proveedor externo
Filtro de Combustible	GDX660	3210	13/08/2025 01:40 PM	20588,23	1	24499,99	Filtro MAN	70566749	Cerrada	Cambio Aceite Proveedor externo
Filtro de Combustible	GDX660	3210	13/08/2025 01:40 PM	18907,56	1	22500	Filtro MAN	70566749	Cerrada	Cambio Aceite Proveedor externo
Filtro de Combustible	GDX660	3210	13/08/2025 01:40 PM	60504,2	1	72000	Filtro MAN	70566749	Cerrada	Cambio Aceite Proveedor externo
Filtro de Aire	GDX660	3210	13/08/2025 01:40 PM	42016,8	1	49999,99	Filtro MAN	70566749	Cerrada	Cambio Aceite Proveedor externo
Aceite Motor	FWL394	3209	12/08/2025 08:36 AM	100000	4	400000	Filtro MAN	70566749	Abierta	Cambio Aceite Proveedor externo
Filtro aceite	FWL394	3209	12/08/2025 08:36 AM	20168,06	1	23999,99	Filtro MAN	70566749	Abierta	Cambio Aceite Proveedor externo
Filtro de Combustible	FWL394	3209	12/08/2025 08:36 AM	51260,5	1	61000	Filtro MAN	70566749	Abierta	Cambio Aceite Proveedor externo
Filtro de Combustible	FWL394	3209	12/08/2025 08:36 AM	112184,87	1	133500	Filtro MAN	70566749	Abierta	Cambio Aceite Proveedor externo
Filtro de Aire	FWL394	3209	12/08/2025 08:36 AM	63865,54	1	75999,99	Filtro MAN	70566749	Abierta	Cambio Aceite Proveedor externo
Aceite Motor	ESQ464	3207	11/08/2025 02:28 PM	90000	1	90000	Filtro MAN	70566749	Cerrada	Cambio Aceite Proveedor externo
Filtro de Aceite Partmo	ESQ464	3207	11/08/2025 02:28 PM	6722,68	1	7999,99	Filtro MAN	70566749	Cerrada	Cambio Aceite Proveedor externo
Aceite Motor	GTX757	3206	08/08/2025 02:47 PM	90000	1	90000	Filtro MAN	70566749	Cerrada	Cambio Aceite Proveedor externo
Filtro de Aceite Partmo	GTX757	3206	08/08/2025 02:47 PM	10924	1	12999,56	Filtro MAN	70566749	Cerrada	Cambio Aceite Proveedor externo
Aceite Motor	NNN188	3205	04/08/2025 10:00 AM	1	1	1	Autolarte	890900081	Cerrada	Cambio Aceite Proveedor externo
Aceite Motor	ESQ469	3204	02/08/2025 02:34 PM	90000	1	90000	Filtro MAN	70566749	Cerrada	Cambio Aceite Proveedor externo
Filtro aceite	ESQ469	3204	02/08/2025 02:34 PM	6722,68	1	7999,99	Filtro MAN	70566749	Cerrada	Cambio Aceite Proveedor externo

Revision frenos AGOSTO 2025

Trabajo	Vehículo	Orden	Fecha Orden	Valor Unit.	Cant.	Total	Proveedor	Identificación Proveedor	Estado OT
Revisar bandas frenos	GTX753	3223	23/08/2025 08:40 AM	30000	2	60000	Auto prevex	1088018117	Cerrada
Tensionar bandas frenos	FWL394	3209	12/08/2025 08:36 AM	0	1	0	Serfletar s.a.s	811002645	Abierta
Revisar bandas frenos	ESQ464	3207	11/08/2025 02:28 PM	0	1	0	Serfletar s.a.s	811002645	Cerrada
Tensionar bandas frenos	ESQ464	3207	11/08/2025 02:28 PM	0	1	0	Serfletar s.a.s	811002645	Cerrada
Revisar bandas frenos	GTX757	3206	08/08/2025 02:47 PM	0	1	0	Serfletar s.a.s	811002645	Cerrada
Tensionar bandas frenos	GTX757	3206	08/08/2025 02:47 PM	0	1	0	Serfletar s.a.s	811002645	Cerrada
Pegar o remachar bandas de freno	GTX754	3203	01/08/2025 09:46 AM	20000	6	142800	Frenos Especiales S.A.S	800209132	Cerrada

Revisión pastillas de freno y discos	GTX753		3223	23/08/2025 08:40 AM	30000	2	60000	Auto prevex	1088018117	Cerrada	
Cambio de Pastillas de freno	GTX753		3223	23/08/2025 08:40 AM	0	1	0	Auto prevex	1088018117	Cerrada	
Pastas Freno Delantero	GTX753		3223	23/08/2025 08:40 AM	110000	1	110000	Auto prevex	1088018117	Cerrada	Cambio de Pa Proveedor externo
Revisión pastillas de freno y discos	GTX753		3223	23/08/2025 08:40 AM	30000	2	60000	Auto prevex	1088018117	Cerrada	

Llantas AGOSTO 2025

Trabajo	Vehículo	Orden	Fecha Orden	Valor Unit.	Cant.	Total	Proveedor	Identificación Proveedor	Estado OT	
Rotación de llantas	GTX753	3223	23/08/2025 08:40 AM	0	1	0	Auto prevex	1088018117	Cerrada	
Revisar presion de las llantas	GTX753	3223	23/08/2025 08:40 AM	0	1	0	Auto prevex	1088018117	Cerrada	
Revisar presion de las llantas	ESQ464	3207	11/08/2025 02:28 PM	0	1	0	Serfletar s.a.s	811002645	Cerrada	
Revisar presion de las llantas	GTX757	3206	08/08/2025 02:47 PM	0	1	0	Serfletar s.a.s	811002645	Cerrada	
Reparar llanta	GDX658	3208	06/08/2025 03:31 PM	141666	1	168582,54	EURO GNV SAS	830508689	Cerrada	
Cambiar llanta	GTX753	3200	02/08/2025 08:32 AM	0	1	0	Auto prevex	1088018117	Cerrada	

Repuesto	Vehículo	Orden	Fecha Orden	Valor Unit.	Cant.	Total	Proveedor	Identificación Proveedor	Estado OT	Trabajo Asocia Fuente
llanta nueva	GTX753	3200	02/08/2025 08:32 AM	200000	2	400000	Cartech Serviteca Pereir	1088246021	Cerrada	Cambiar llanta Proveedor externo

Electricidad AGOSTO 2025

Trabajo	Vehículo	Orden	Fecha Orden	Valor Unit.	Cant.	Total	Proveedor	Identificación Proveedor	Estado OT	
reparar suiche de parqueo	GTX754	3226	22/08/2025 08:24 AM	0	1	0	Ralba repuestos	901662887	Cerrada	
Cambiar Alarma reversa	JYW628	3224	22/08/2025 06:56 AM	0	1	0	Serfletar s.a.s	811002645	Cerrada	

Repuesto	Vehículo	Orden	Fecha Orden	Valor Unit.	Cant.	Total	Proveedor	Identificación Proveedor	Estado OT	Trabajo Asocia Fuente
suiche de estacionamiento o parqueo	GTX754	3226	22/08/2025 08:24 AM	160000	1	190400	Ralba repuestos	901662887	Cerrada	reparar suiche Proveedor externo
suiche de estacionamiento o parqueo	GTX754	3226	22/08/2025 08:24 AM	45000	1	53550	Ralba repuestos	901662887	Cerrada	reparar suiche Proveedor externo
pito- alarma de reversa	JYW628	3224	22/08/2025 06:56 AM	61900	2	147322	Ralba repuestos	901662887	Cerrada	Cambiar Alarr Proveedor externo

carroceria AGOSTO 2025

Trabajo	Vehículo	Orden	Fecha Orden	Valor Unit.	Cant.	Total	Proveedor	Identificación Proveedor	Estado OT	
trabajos carrocería	NNL642	3231	25/08/2025 03:47 PM	800000	1	952000	Taller Union car	79516700	Cerrada	
trabajos carrocería	FWL394	3209	12/08/2025 08:36 AM	0	1	0	Serfletar s.a.s	811002645	Abierta	
Cambio manija interna puerta	ESQ464	3225	01/08/2025 08:07 AM	0	1	0	Ralba repuestos	901662887	Abierta	
lavar vehiculo	GTY497	3217	15/08/2025 03:17 PM	37000	1	37000	Jose Uzcategui	700511161	Cerrada	
lavar vehiculo	GTX754	3216	15/08/2025 03:15 PM	87000	1	87000	Jose Uzcategui	700511161	Cerrada	
lavar vehiculo	ESQ464	3207	11/08/2025 02:28 PM	0	1	0	Serfletar s.a.s	811002645	Cerrada	
lavar vehiculo	ESQ464	3207	11/08/2025 02:28 PM	37000	1	37000	Jose Uzcategui	700511161	Cerrada	
lavar vehiculo	ESK457	3212	11/08/2025 08:00 AM	120000	1	120000	Jose Uzcategui	700511161	Cerrada	
lavar vehiculo	ESQ469	3204	02/08/2025 02:34 PM	37000	1	37000	Jose Uzcategui	700511161	Cerrada	
dotación vehículo	GDX660	3210	13/08/2025 01:40 PM	0	1	0	Serfletar s.a.s	811002645	Cerrada	
dotación vehículo	FWL394	3209	12/08/2025 08:36 AM	66806,72	1	79500	Filtro MAN	70566749	Abierta	
dotación vehículo	GTY500	3215	11/08/2025 08:00 AM	75000	1	89250	Ralba repuestos	901662887	Abierta	
Topes furgon	FWL394	3209	12/08/2025 08:36 AM	36100	4	171836	Ralba repuestos	901662887	Abierta	trabajos carro Proveedor externo
Dotación vehículo	GDX660	3210	13/08/2025 01:40 PM	58403,36	1	69500	Filtro MAN	70566749	Cerrada	dotación vehí Proveedor externo
manija para abrir puerta	ESQ464	3225	01/08/2025 08:07 AM	51000	2	121380	Ralba repuestos	901662887	Abierta	Cambio manij Proveedor externo
Reparar Chapas puerta	ESQ464	3207	11/08/2025 02:28 PM	150000	1	178500	Centro Chapas	900.627.636	Cerrada	

motor AGOSTO 2025

Trabajo	Vehículo	Orden	Fecha Orden	Valor Unit.	Cant.	Total	Proveedor	Identificación Proveedor	Estado OT

Cambiar Empaque culata	ESQ469		3204	02/08/2025 02:34 PM	650000	1	773500	Alejandro Cuadros Meca	901481563	Cerrada	
Prueba de estanqueidad radiador	ESQ469		3204	02/08/2025 02:34 PM	90000	1	107100	Alejandro Cuadros Meca	901481563	Cerrada	
Cambiar Turbo alimentador	JYW628		3201	31/07/2025 08:39 AM	246000	1	292740	Frenos Nutibara	811008375	Cerrada	
Revisar Turbo	JYW628		3201	31/07/2025 08:39 AM	153000	1	182070	Frenos Nutibara	811008375	Cerrada	
Turbo	JYW628		3201	31/07/2025 08:39 AM	2058823,53	1	2450000	La esquina Koreana	900022709	Cerrada	Cambiar Turbo Proveedor externo

Seguimiento satelital

Trabajo	Vehículo	Orden	Fecha Orden	Valor Unit.	Cant.	Total	Proveedor	Identificación Proveedor	Estado OT
Renovación GPS	GTX754	3203	01/08/2025 09:46 AM	260000	1	260000	4k GPS	71644713	Cerrada
Renovación GPS	ESQ706	3202	01/08/2025 09:43 AM	260000	1	260000	4k GPS	71644713	Cerrada

Parqueaderos

Trabajo	Vehículo	Orden	Fecha Orden	Valor Unit.	Cant.	Total	Proveedor	Identificación Proveedor	Estado OT
parqueadero	GTY502	3233	29/08/2025 02:54 PM	250000	1	250000	Alejandro Cardona R. pa	1039465154	Cerrada
parqueadero	ESQ706	3232	29/08/2025 02:53 PM	250000	1	250000	Alejandro Cardona R. pa	1039465154	Abierta
parqueadero	NNN189	3230	29/08/2025 02:44 PM	250000	1	250000	Alejandro Cardona R. pa	1039465154	Cerrada
parqueadero	NNN188	3229	29/08/2025 02:43 PM	250000	1	250000	Alejandro Cardona R. pa	1039465154	Cerrada
parqueadero	GTX753	3228	29/08/2025 02:41 PM	180000	1	180000	Parking la 30	14962460	Cerrada
parqueadero	GTX756	3227	29/08/2025 02:39 PM	100000	1	100000	Parqueadero la Hermosa	18371530	Cerrada
parqueadero	NNL642	3231	25/08/2025 03:47 PM	250000	1	297500	Alejandro Cardona R. pa	1039465154	Cerrada
parqueadero	GTY497	3218	21/08/2025 01:00 PM	230000	1	230000	Corpaul	890981683	Cerrada
parqueadero	GTY500	3219	21/08/2025 01:00 PM	230000	1	230000	Corpaul	890981683	Cerrada
parqueadero	GTX754	3220	21/08/2025 01:00 PM	230000	1	230000	Corpaul	890981683	Cerrada
parqueadero	KRY802	3221	21/08/2025 01:00 PM	230000	1	230000	Corpaul	890981683	Cerrada
parqueadero	GTX759	3222	21/08/2025 01:00 PM	230000	1	230000	Corpaul	890981683	Cerrada
parqueadero	LKO058	3213	13/08/2025 01:47 PM	400000	1	400000	Parqueadero los Puentes	123	Cerrada
parqueadero	GDX660	3210	13/08/2025 01:40 PM	400000	1	400000	Parqueadero los Puentes	123	Cerrada
parqueadero	FWL394	3209	12/08/2025 08:36 AM	400000	1	400000	Parqueadero los Puentes	123	Abierta
parqueadero	ESQ464	3207	11/08/2025 02:28 PM	193277	1	229999,63	Corpaul	890981683	Cerrada
parqueadero	ESK506	3211	11/08/2025 08:00 AM	400000	1	400000	Parqueadero los Puentes	123	Abierta
parqueadero	ESK457	3212	11/08/2025 08:00 AM	400000	1	400000	Parqueadero los Puentes	123	Cerrada
parqueadero	GDX658	3208	06/08/2025 03:31 PM	400000	1	400000	Parqueadero los Puentes	123	Cerrada
parqueadero	ESQ469	3204	02/08/2025 02:34 PM	193277	1	229999,63	Corpaul	890981683	Cerrada

SERFLETAR
Transporte de carga masiva y paqueteo

NIT. 811002645-1

Medellín, 08 de septiembre de 2025

Señores:
INDER Instituto de Deportes y Recreación de Medellín

Señores:
Juliana Vélez Tamayo. Supervisora del contrato
Carlos Arturo Gómez Valencia. Apoyo a la supervisión. Escenarios
Alejandra Taborda Rincón. Apoyo a la supervisión. Comunicaciones
José David Zapata Henao. Apoyo a la supervisión. VAS

Asunto: CERTIFICADO DISPOSICIÓN FINAL ACEITES Y FILTROS

María Paulina Arias Arenas con CC 1.039.450.088 en calidad de Representante Legal de la empresa Serfletar SAS con NIT 811.002.645, informo que al día de hoy no se ha generado un certificado de disposición final de aceites y filtros mas reciente, dado que la última disposición realizada fue el pasado mes de junio; la razón para ello es que dicha disposición se realiza una vez que se alcanza cierto nivel de residuos, los cuales estaban almacenados en el centro de acopio de las instalaciones de Montacargas y Transportes que cuentan con el equipamiento adecuado para su almacenamiento seguro y conforme a la normativa vigente.

Cordialmente,

María Paulina Arias Arenas
Representante Legal
Serfletar SAS

Medellín, 1 de septiembre de 2025

Señores
INDÉR Instituto de Deportes y Recreación de Medellín

Asunto: Certificación recibo y disposición de aceites y filtros

Yo Juan José Mejía Sanín identificado con cédula 1001391400, en mi calidad de Coordinador de compras certifico:

- Que los trabajos de mantenimiento realizados por Serfletar SAS con personal propio se llevan a cabo en las instalaciones compartidas con Montacargas y Transportes SAS
- Que lo expuesto anteriormente y dando cumplimiento a la normativa ambiental vigente recibimos los aceites y filtros generados por dichas actividades de mantenimiento para su disposición final
- Que los aceite y filtros se entregan al proveedor Ecotransa SAS para su disposición final

Cordialmente

Juan Jose Mejia Sanín.

Juan José Mejía Sanín
Coordinador Compras
CC: 1001391400
Cra 46 # 32 98 Medellín-Colombia
www.montacargasytransportes.com

MONTACARGAS Y TRANSPORTES S.A.S
NIT 830508693-7

FIRMA AUTORIZADA
SUJETO A VERIFICACIÓN Y ACEPTACION

ECOTRANSA
ECOLOGÍA EN TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE ACEITES
Nit. 900.202.810-1

ECO2025-31882

CERTIFICADO DE TRATAMIENTO

ECOTRANSA SAS certifica que el 06 de junio de 2025 recibió de MONTACARGAS Y TRANSPORTES SAS, NIT 830508693, sede PRINCIPAL ubicada en Medellin, Cra 46 32 - 98, los residuos descritos a continuación para su gestión integral.

DATOS DE LOS RESIDUOS			
Residuo	**Cant.**	**Ud**	**Tratamiento**
Aceite Lubricante Usado (Y8.1)	55,0	Gal	Proceso físico-químico y de filtrado para aprovechamiento y disposición final como materia prima en la preparación de combustibles alternativos para calderas, hornos y quemadores.

DATOS DE LA RECOLECCIÓN	
TRANSPORTADOR	**CADENA DE CUSTODIA**
ECOTRANSA SAS	CCE2025-31882

Los residuos fueron manejados en nuestra planta de acuerdo con las Licencias Ambientales Resolución metropolitana 0931 de 2013, Resolución 01781 de 2015 y Resolución 0173 de 2024 expedidas por Área Metropolitana del Valle de Aburrá para Ecotransa SAS.

Estos materiales se transportaron cumpliendo con lo establecido en el Decreto 1079/15, el Plan de Contingencia aprobado con Res 0498/2018 ampliado con Auto 0242/2023 y amparados bajo la Póliza RC 888128556 expedida el 03/25 por Allianz Seguros SA.

Se expide el 16 de junio de 2025 de conformidad con las normas ambientales para los procesos descritos.

Atentamente,

Natalia Cañas G.

NATALIA ISABEL CAÑAS GIL
Gestión Ambiental

CLARIOS ANDINA S.A.S
900388600-1
CRA 35 10-300 ACOPI
PBX: (572) 6911800 FAX: (572) 6845196 / 199 A.A. 4302
E-mail: infoandina@clarios.com
http://www.bateriasmac.com
YUMBO - COLOMBIA

CLARIOS

VP-10079-25

Yumbo, Junio 11 de 2025

CERTIFICADO DE APROVECHAMIENTO
TIPO R - 4

Damos constancia que CANO BETANCUR RICARDO DE JESUS - NIT. 71577793, dirección: CR 98 47 B 20, teléfono: 2346815, COLOMBIA-ANTIOQUIA-MEDELLIN, remitió a CLARIOS ANDINA S.A.S la cantidad de Baterías Usadas Plomo – Ácido, con clasificación del residuo Y31, indicadas en la siguiente tabla:

Referencia	Fecha	Tipo	Cantidad	Peso (Kg)
1070163	05/06/2025	AUTOMOTRIZ	193.00	3,075.00
1070163	05/06/2025	SCRAP	20.00	20.00
Totales			213.00	3,095.00

Los residuos son provenientes de las siguientes empresas:

NIT	RAZON SOCIAL
890300225	COEXITO S.A.S

CLARIOS ANDINA S.A.S procesó estos Residuos en su planta de aprovechamiento que posee Resolución 0100 No. 0150-0788 del 22 de Agosto de 2019, 'Por la cual se tiene a la sociedad CLARIOS ANDINA S.A.S como beneficiario de una Licencia Ambiental' para adelantar la actividad de Reciclaje de Baterías Usadas generadas en el territorio nacional de Colombia. (Expediente No. 0711-036-008-M-005-1994).

Empresa Transportadora	Fecha de Recolección
CLARIOS ANDINA S.A.S	05/06/2025

En la actualidad contamos con las certificaciones: IATF 16949:2016 Sistema de Gestión de Calidad del Sector Automotriz, ISO 14001:2015 Sistema de Gestión Ambiental, ISO 45001:2018 Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, ISO 28000:2007 Sistema de Gestión de Seguridad en la Cadena de Suministro, SA8000:2014 Responsabilidad Social. Estas certificaciones respaldan nuestro compromiso medio ambiental, de seguridad, salud y bienestar con nuestro trabajadores y comunidad, de integridad en la cadena de suministros al igual que de calidad en todos nuestros productos y servicios.

Cordialmente,

ANDRES SARMIENTO
Gerente de Operaciones

Copia: Archivo Reciclaje de baterías

CLARIOS ANDINA S.A.S
900388600-1
CRA 35 10-300 ACOPI
PBX: (572) 6911800 FAX: (572) 6845196 / 199 A.A. 4302
E-mail: infoandina@clarios.com
http://www.bateriasmac.com
YUMBO - COLOMBIA

CLARIOS

VP-10079-25

Yumbo, Junio 11 de 2025

CERTIFICADO DE APROVECHAMIENTO TIPO R - 4

CLARIOS	**Instructivo para diligenciar la generación de Baterías Plomo Ácido aprovechadas por Clarios Andina S.A.S en el RUA y Registro RESPEL**	**No. REVISION**	**0**
		FECHA VIGENCIA	**12/12/2019**

Paso 1: Ingresar al link del Subsistema de Información sobre uso de Recursos naturales renovables- SIUR
http://rua-respel.ideam.gov.co/mursmpr/index.php

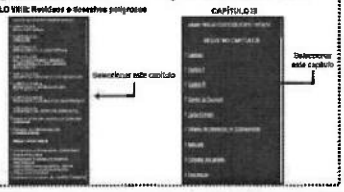
Paso 2: Ingresar los datos de usuario y contraseña



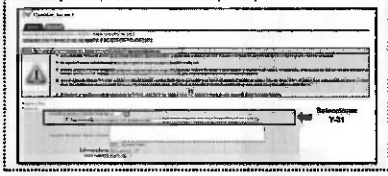
Paso 3: El sistema solicita que toda la información diligenciada sea VERAZ, EXACTA Y FIDEDIGNA, se debe selecciona la casilla SI y luego dar clic en **Aceptar** para continuar



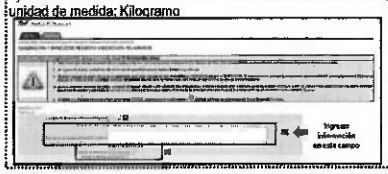
Paso 4: Seleccionar



Paso 5: En la sección 1, seleccionar la corriente de residuo o desecho peligroso (Y-31 Desechos que tengan como constituyentes plomo-desechos de plomo)



Paso 6:
a)Realizar una breve descripción del residuo generado(Baterías plomo ácido usadas provenientes de…)
b)En estado de la materia seleccionar: SÓLIDO O SEMISÓLIDO; unidad de medida: Kilogramo



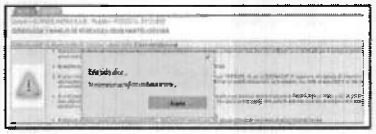
Paso 7:
a)Seleccionar el tipo de manejo dado a los residuos peligrosos: **Aprovechamiento y/o valorización**
Importante ingresar la cantidad en kg de residuos generada en casilla CANTIDAD APROVECHADA POR TERCEROS



Paso 8:
a)Seleccionar el tipo de aprovechamiento R4: **Reciclado o recuperación de metales y compuestos metálicos**
b) **Razón social del Tercero:** Cargar el total de las sedes gestoras de RESPEL y localizar **CLARIOS ANDINA S.A.S (antes MAC- JOHNSON CONTROLS COLOMBIA S.A.S)**
c) Clic en calcular y luego **ACEPTAR**



Paso 9: Verificar que el registro se realizó satisfactoriamente.



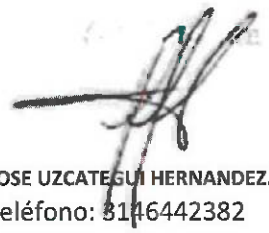
CERTIFICADO DE LAVADO EN SECO

Medellín
01 de septiembre de 2025

JOSE UZCATEGUI HERNANDEZ con PPT 1344218 certifica que presta los servicios de lavado y alistamiento de los vehículos de la empresa Serfletar SAS con NIT 811.002.645, y que para la prestación del servicio utilizamos productos ecológicos para lavado en seco de los vehículos, por lo cual no generamos vertimientos adicionales al sistema de alcantarillado.

Anexamos a la presente las fichas técnicas de los productos utilizados.

Atentamente



JOSE UZCATEGUI HERNANDEZ.
Teléfono: 3146442382



FICHA TÉCNICA LAVADO EN SECO EXTERIOR.

I. DESCRIPCIÓN

Producto desarrollado para lavado exterior de todo tipo vehículos.
NO APTO PARA PINTURAS MATE
NO USAR EN VEHÍCULOS CON PANTANO

II. APLICACIONES.

Aplique el producto, retírelo con un paño húmedo y proceda a lustrar con un paño de microfibra.

III.ESPECIFICACIONES FISICOQUIMICAS.	
Apariencia.	Líquido naranja
Solubilidad.	Completamente soluble en agua.
Estabilidad.	Producto completamente estable siempre y cuando no se alteren sus condiciones quimicas y de almacenamiento.
Presentación	Envase 500ML

IV. PRECAUCIONES - MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

- Enjuague y seque sus manos después de usarlo.
- Mantenga fuera del alcance de los niños.
- Almacénese en lugar fresco, lejos de humedad.
- Evite contacto con otros materiales químicos
- Almacénese sobre estibas de pasta.
- No agregue otro tipo de sustancias para hacer rendir o reforzar el producto.
- Almacenar a temperatura superior a 9 Grados para evitar sedimentación.

V. COMPONENTES.

- Polímeros de alta densidad
- Tenso activo cítricos
- Estabilizador de pH
- Fragancia
- Persevantes
- Color

QUINNOVA.SAS NO SE HACE RESPONSABLE DEL MAL USO DE LOS PRODUCTOS.

	FICHA TÉCNICA **BRILLO DE LLANTAS**	FT-CC-375 Versión 1 Fecha:05/ 2024 Página 1 de 1

1. ASPECTOS GENERALES

PROPIEDADES:

Emulsión biodegradable diseñada para restaurar las llantas de cualquier tipo de vehículo. Dejando la superficie totalmente lisa sin percepción de grasa ni humedad ya que este producto hidrata el material de caucho (polímero).

CONTENIDO NETO: 500 ml - 4 L y 20 Litros.

USOS:

Usos: restaura las llantas de cualquier tipo de vehículo.

- Aplique una cantidad generosa del **BRILLO DE LLANTAS** sobre el caucho, con brocha espuma o microfibra.
- Frote la superficie hasta obtener el brillo deseado.

CARACTERISTICAS:

- Causa una acción de brillo sobre la superficie.
- Actúa a temperatura ambiente.
- Este producto no daña la capa de ozono.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Propiedades fisicoquímicas y/o microbiológicas)

PROPIEDADES	VALOR
Apariencia	Liquido
Color	MORADO
Olor	VARIADO
pH (Directo)	6.0 - 7.0

2. RECOMENDACIONES Y/O PRECAUCIONES PARA EL USO:

Puede ser nocivo en caso de inhalación. Puede provocar irritación cutánea y reacción alérgica en la piel e irritar las vías respiratorias. Puede provocar o agravar un incendio.

Mantener fuera del alcance de los niños y mascotas.

3. ALMACENAMIENTO

Lugares ventilados, frescos y secos. Lejos de fuentes de calor e ignición.

Rotular los recipientes adecuadamente.

4. DATOS DEL FABRICANTE:

Este producto es fabricado y comercializado por
Soluciones Químicas Max químicos s.a.s
Nit 900896615-9
Dirección virtual:bmaxecologico@gmail.com
País: Colombia

	FICHA TÉCNICA **TEFLON**	FT-CC-370 Versión 1 Fecha:05/ 2024 Página 1 de 1

Razón Social	SOLUCIONES QUIMICAS MAXQUIMICOS SAS
NIT	900896615
Nombre del Producto	TEFLON
Presentaciones (Contenido Neto)	1000 ml, 3800 ml, 19000 ml

1. ASPECTOS

GENERALES

PROPIEDADES:

Emulsión diseñada para restaurar partes del motor de cualquier tipo de vehículo. Dejando la superficie totalmente lisa.

CONTENIDO NETO: 1 L - 4 L y 20 Litros.

USOS:

Usos: remueven la grasa y todo tipo de mugre depositada en motores, maquinaria y equipo industrial.

- Aplique directamente el **TEFLON** sobre la superficie por inmersión, pistola o con brocha.

CARACTERISTICAS:

- Tiene una admirable resistencia frente a los cambios climáticos (contacto con sol, agua, humedad) y el envejecimiento de los materiales.
- Este producto no daña la capa de ozono.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Propiedades fisicoquímicas y/o microbiológicas)

PROPIEDADES	VALOR
Apariencia	Liquido
Color	AZUL
Olor	Característico
pH (Directo)	6.0 – 7.0

2. RECOMENDACIONES Y/O PRECAUCIONES PARA EL USO:

- No es un producto que represente un peligro significativo.
- Mantener fuera del alcance de los niños y mascotas. Leer la etiqueta antes del uso.

EMPAQUE Y TRANSPORTE

Envase de Polietileno de Alta Densidad (PEAD) X 1000 ml con tapa 16 unidades por caja, Galón por 3800 ml con tapa 4 unidades por caja. Cuñete PEAD transparente, con tapa blanca por 19000 ml.

3. ALMACENAMIENTO

Mantener en un lugar fresco y seco, debe permanecer entre 5°C y 30°C con buena ventilación y alejado de los rayos directos del sol.

4. DATOS DEL FABRICANTE:

Este producto es fabricado y comercializado por Soluciones Químicas Max químicos s.a.s
Nit 900896615-9
Direcciónvirtual:bmaxecologico@gmail.com País: Colombia

euroGas

Carrera 52 No.35-66
Tel.: (604) 444 71 90
Medellín - Ant.

eurotecnicentro

SALIDA MERCANCÍA
FERIAS, EVENTOS U OTROS

Nº 0032

Nit.: 830.508.689-7

Fecha: 25-04-23

SALIDA

CÓDIGO	REFERENCIA	CANTIDAD
	235/75 R17.5	2
	Cusco Autine AF177 00T 37.22	

Firma de quien Entrega: _____ **Firma de quien Recibe:** _____

Fecha: _____

ENTRADA

CÓDIGO	REFERENCIA	CANTIDAD

Observaciones _____

Firma de quien Entrega: _____ **Firma de quien Recibe:** _____

Registro&Gelbes PUBLICIDADNit. 14.968.981 - 8 Benjamín López Tel (604)2933902

PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

ELABORADO POR:

CRISTIAN CAMILO HINCAPIE RIVERA
COORDINADOR SIG

ASESORADO POR:

Sara Milena Hernández Velásquez
Jeison Fabian Rueda
Consultores
Consultoría Gestión del Riesgo Suramericana

APROBADO POR:

Viviana María Zuluaga
Profesional en prevención de riesgos
ARL Sura

MEDELLÍN
2023

Contenido

1. Capítulo I. Metodología para el diseño e implementación del PESV 10
2. Fase 1. Planificación del PESV 13
2.1. Paso 1. Líder del diseño e implementación del PESV. 13
2.2. Paso 2. Comité de seguridad vial. 13
2.3. Paso 3. Política de Seguridad Vial de la Empresa. 14
2.4. Paso 4. Liderazgo, compromiso y corresponsabilidad del nivel directivo. 14
2.5. Paso 5. Diagnóstico. 14
2.6. Paso 6. Caracterización, evaluación y control de riesgos. 15
2.7. Paso 7. Objetivos y metas del PESV. 17
2.8. Paso 8. Programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño. 18
3. Fase 2. Implementación y Ejecución del PESV. 19
3.1. Paso 9. Plan anual de trabajo. 19
3.2. Paso 10. Competencia y plan anual de formación. 19
3.3. Paso 11. Responsabilidad y comportamiento. 24
3.4. Paso 12. Plan de preparación y respuesta ante emergencias viales. 24
3.5. Paso 13. Investigación interna de siniestros viales. 25
3.6. Paso 14. Vías seguras administradas por la empresa. 25
3.7. Paso 15. Planificación de desplazamientos laborales. 25
3.8. Paso 16. Inspección de vehículos y equipos. 25
3.9. Paso 17. Mantenimiento y control de vehículos seguros y equipos. 26
3.10. Paso 18. Gestión del cambio y gestión de contratistas. 26
3.11. Paso 19. Archivo y retención documental. 26
4. Fase 3. Seguimiento por la Empresa. 27
4.1. Paso 20. Indicadores y reporte de autogestión PESV. 27
4.2. Paso 21. Registro y análisis estadístico de siniestros viales. 27
4.3. Paso 22. Auditoría anual. 28
5. Fase 4. Mejora Continua del PESV. 28
5.1. Paso 23. Mejora continua, acciones preventivas y correctivas. 28
5.2. Paso 24. Mecanismos de comunicación y participación. 28
Bibliografía 29

Conceptos y Definiciones

- **Colaboradores de la empresa**: son todos los trabajadores independientemente de su forma de vinculación o contratación, los empleados, contratistas, afiliados, o personas vinculadas mediante tercerización, subcontratación, outsourcing o por intermediación laboral de manera permanente u ocasional que realizan funciones para los diferentes procesos de la empresa.

- **Desplazamientos laborales:** son los que desarrollan los colaboradores de la empresa para el cumplimiento de su contrato o funciones en los procesos estratégicos, misionales y de apoyo al servicio de la empresa.

- **Comunidad de la empresa:** corresponde a todas las personas que tienen relación con la empresa, incluye además de los colaboradores, a los clientes, estudiantes, entre otros (algunos ejemplos de comunidad de la empresa son comunidad educativa, comunidad empresarial, etc.

- **Comité de Seguridad Vial:** Es un grupo de personas que se reúne de manera trimestral a verificar el estado de la implementación del PESV, indicadores de gestión, propuestas de mejora y que adicional participa de la investigación de siniestros viales.

- **Seguridad Vial:** Es el conjunto de acciones y políticas dirigidas a prevenir, controlar y disminuir el riesgo de muerte o de lesión de las personas en sus desplazamientos ya sea en medios motorizados o no motorizados. (Red Empresarial de Seguridad Vial Bogotá).

- **Plan Estratégico de Seguridad Vial:** Herramienta de gestión que contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas de planificación, implementación, seguimiento y mejora que deberán adoptar las diferentes entidades, organizaciones o empresas del sector público o privado existentes en Colombia, encaminadas a generar hábitos, comportamientos y conductas seguras en las vías para prevenir riesgos, reducir su accidentalidad vial y disminuir sus efectos nocivos. (Decreto 1252 de 2021, Artículo 1)

- **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el:** Consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua; incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora, con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo. (SENA, curso 50 horas del SG-SST).

Siglas

COPASST: Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo.
CSV: Comité de seguridad vial.
PESV: Plan estratégico de seguridad vial.
SV: Seguridad vial
PHVA: Planear, Hacer, Verificar, Actuar.
PNSV: Plan nacional de seguridad vial.
SG-SST: Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Objeto, ámbito de aplicación y generalidades

La presente metodología desarrolla las fases, pasos y requisitos de obligatorio cumplimiento, mediante los cuales se diseña, implementa y verifica el Plan Estratégico de Seguridad Vial.

Esta metodología está diseñada para ser articulada con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y deberá adaptarse a las características propias de cada entidad, organización o empresa del sector público o privado (en adelante organización), que cuente con una flota de vehículos automotores y no automotores superior a diez (10) unidades, o que contrate o administre personal de conductores, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1503 de 2011, modificado por el artículo 110 del Decreto Ley 2106 de 2019 y demás normas concordantes.

Cuando uno de los pasos establecidos en esta metodología no se pueda aplicar debido a la naturaleza y particularidades de la organización, esta debe documentar la justificación de la no aplicabilidad para efectos de que en la verificación no le sea exigible.

Para el caso de las organizaciones con casa matriz, filiales o subsidiarias; y demás modelos de asociatividad empresarial que se constituyan de acuerdo con la normatividad vigente, podrá diseñarse un Plan Estratégico de Seguridad Vial por grupo empresarial con el fin de optimizar y compartir talento humano, recursos tecnológicos, procedimientos y actividades de capacitación, planes de emergencia, primeros auxilios, señalización, entre otras. Sin embargo, cada organización debe garantizar que la implementación del PESV esté acorde a sus características particulares, teniendo en cuenta que cada razón social tiene un NIT diferente y le corresponde mantener evidencias y demostrar el cumplimiento del PESV de manera independiente.

Marco Legal y Reglamentario

En el presente diseño, implementación y verificación del Plan Estratégico de Seguridad Vial, son relevantes las siguientes disposiciones legales y reglamentarias:

1. **Artículo 1 de la Ley 1503 de 2011, "Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones".**

Artículo 1. Objeto. La presente ley tiene por objeto definir lineamientos generales en educación, responsabilidad social empresarial y acciones estatales y comunitarias para promover en las personas la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la v/a y, en consecuencia, la formación de criterios autónomos, solidarios y prudentes para la toma de decisiones en situaciones de desplazamiento o de uso de la vía pública (...)"

2. **Artículo 12 de la Ley 1503 de 2011, modificado por el artículo 110 del Decreto Ley 2106 de 2019, "por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios en la administración púbica"**

Artículo 12. Diseño, implementación y verificación del Plan Estratégico de Seguridad Vial. Toda entidad, organización o empresa del sector público o privado, que cuente con una flota de vehículos automotores o no automotores superior a diez (10) unidades, o que contrate o administre personal de conductores, deberá diseñar e implementar un Plan Estratégico de Seguridad Vial en función de su misionalidad y tamaño, de acuerdo con la metodología expedida por el Ministerio de Transporte y articularlo con su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo -SGSST

"En ningún caso el Plan Estratégico de Seguridad Vial requerirá aval para su implementación".

Para tal efecto, deberá diseñar el Plan Estratégico de Seguridad Vial que contendrá como mínimo:

1. Diagnóstico y caracterización de los riesgos de seguridad vial de la empresa, asociados a la flota de vehículos o al personal de conductores.
2. Capacitaciones en seguridad vial a los trabajadores de su entidad organización o empresa independientemente del cargo o rol que desempeñe.
3. Compromisos claros del nivel directivo de la entidad organización o empresa orientados al cumplimiento de las acciones y estrategias en seguridad vial.
4. Actividades de inspección y mantenimiento periódico a los vehículos de la entidad organización o empresa incluidos los vehículos propios de los trabajadores puestos al servicio de la organización para el cumplimiento misional de su objeto o función."

3. **Ley 1702 de 2013, "Por la cual se eres la Agencia Nacional de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones"**

Artículo 5. Definiciones. Para la aplicación de la presente ley se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **Seguridad Vial**: Entiéndase por seguridad vial el conjunto de acciones y políticas dirigidas a prevenir, controlar y disminuir el riesgo de muerte o de lesión de las personas en sus desplazamientos ya sea en medios motorizados o no motorizados. Se trata de un enfoque multidisciplinario sobre medidas que inter vienen en todos los factores que contribuyen a los accidentes de tráfico en la vía, desde el diseño de la vía y equipamiento vial, el mantenimiento de las infraestructuras viales, la regulación del tráfico, el diseño de vehículos y los elementos de protección activa y pasiva, la inspección vehicular, la formación de conductores y los reglamentos de conductores, la educación e in formación de los usuarios de las vías, la supervisión policial y las sanciones, la gestión institucional hasta la atención a las víctimas.

- **Plan Nacional de Seguridad Vial:** Se tratará de un plan, basado en el diagnóstico de la accidentalidad y del funcionamiento de los sistemas de seguridad vial del país. Determinará objetivos, acciones y calendarios, de forma que concluyan en una (sic) la acción multisectorial encaminada a reducir de (sic) víctimas por siniestros de tránsito. La Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) será el órgano responsable del proceso de elaboración, planificación, coordinación y seguimiento del Plan Nacional de Seguridad Vial, que seguirá vigente hasta que se apruebe la ley y se promulgue un nuevo Plan Nacional de Seguridad Vial.

- **Campañas de Prevención Vial:** Decididos intentos de informar, persuadir o motivar a las personas en procura de cambiar sus creencias y/ o conductas para mejorar la seguridad vial en general o en un público grande específico y bien definido, típicamente en un plazo de tiempo determinado por medio de actividades de comunicación organizadas en las que participen canales específicos de medios de comunicación con el apoyo interpersonal y u otras acciones de apoyo como las actividades de las fuerzas policiales, educación, legislación, aumento del compromiso personal, gratificaciones, entre otros"

4. **Ley 2050 de 2020, "Por medio de la cual se modifica y adiciona la ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones en seguridad vial y tránsito"**

Artículo 1. Verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial. La verificación de la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial corresponderá a la Superintendencia de Transporte, los Organismos de Tránsito o el Ministerio de Trabajo, quienes podrán, cada una en el marco de sus competencias, supervisar la implementación

de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial - PESV. Las condiciones para efectuar la verificación serán establecidas en la Metodología que expida el Ministerio de Transporte en cumplimiento de lo establecido en el artículo 110 del Decreto -Ley 2106 de 2019 o la norma que la modifique, sustituya o derogue"

5. **Artículo 2.2.4.6.4 del Decreto 1072 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"**

Artículo 2.2.4.6.4. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST}. El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo

El SG-SST debe ser liderado e implementado por el empleador o contratante, con la participación de los trabajadores y/o contratistas, garantizando a través de dicho sistema, la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mejoramiento del comportamiento de los trabajadores, las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo. Para el efecto, el empleador o contratante debe abordar la prevención de los accidentes y las enfermedades laborales y también la protección y promoción de la salud de los trabajadores y/o contratistas, a través de la implementación, mantenimiento y mejora continua de un sistema de gestión cuyos principios estén basados en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar).

Parágrafo 1. El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) debe adaptarse al tamaño y características de la empresa; igualmente, puede ser compatible con los otros sistemas de gestión de la empresa y estar integrado en ellos.

Parágrafo 2. Dentro de los parámetros de selección y evaluación de proveedores y contratistas, el contratante podrá incluir criterios que le permitan conocer que la empresa a contratar cuente con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)."

6. **Literal a) del artículo 2.3.2.1 del Decreto 1079 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte", modificado por el artículo 1 del Decreto 1252 de 2021.**

a) Plan Estratégico de Seguridad Vial: Herramienta de gestión que contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas de planificación, implementación, seguimiento y mejora que deben adoptar las diferentes entidades, organizaciones o empresas del sector público o privado de conformidad con el artículo 110 del Decreto Ley 2106 de 2019, encaminadas a generar hábitos, comportamientos y

conductas seguras en las vías para prevenir riesgos, reducir la accidentalidad vial y disminuir sus efectos nocivos.

7. **Artículo 2.3.2.3.2. del Decreto 1079 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte"**

Artículo 2.3.2.3.2. Diseño, implementación y verificación. (..) Las entidades, organizaciones o empresas del sector público o privado de las que trata el artículo 12 de la Ley 1503 de 2011, modificado por el artículo 110 del Decreto Ley 2106 de 2019, deberán diseñar e implementar su Plan Estratégico de Seguridad Vial de acuerdo con su misionalidad y tamaño, as! mismo deberán articularlo con su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo -SGSST, según lo establecido en la metodología de Diseño, Implementación y Verificación del Plan Estratégico de Seguridad Vial, que adopte el Ministerio de Transporte

La verificación de la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial se realizará por parte de las autoridades previstas en el artículo 1 de la Ley 2050 de 2020, de acuerdo con las condiciones y criterios que se establezcan en la Metodología para el Diseño, Implementación y Verificación del Plan Estratégico de Seguridad Vial adoptada por el Ministerio de Transporte.

Para el caso del Sector Transporte, la verificación se realizará por las siguientes autoridades en el marco de sus competencias, de la siguiente manera:

a. Por la Superintendencia de Transporte a las empresas que pres-ten servicio público de transporte terrestre de pasajeros, carga y mixto, en las modalidades de radio de acción nacional.
b. Por los Organismos de Tránsito en su jurisdicción, a las empresas que prestan el servicio público de transporte terrestre de pasaje -ros y mixto en el radio de acción municipal, distrital, o metropolitano.

Parágrafo. Las entidades, organizaciones o empresas del sector público o privado podrán optar por certificarse en la norma ISO 39001: Sistema de Gestión de la Seguridad Vial vigente o la norma que la modifique, adicione o sustituya, para acreditar el diseño e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial, para este efecto deberán contar con la respectiva certificación vigente. (...)':

Nota: La Ley 769 de 2002 "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dicta n otras disposiciones", define accidentes de tránsito, no obstante, dada la adopción del enfoque Sistema Seguro, así como el enfoque visión cero, el presente documento utiliza la expresión "siniestro vial" ya que éste refleja la concepción incorporada en dichos enfoques, reforzando la idea de que los eventos en las vías son prevenibles.

1. Capítulo I. Metodología para el diseño e implementación del PESV

Teniendo en cuenta que la Ley 1503 de 2011 define lineamientos en responsabilidad social empresarial de cara a la política de seguridad vial del país, corresponde a las organizaciones promover en sus colaboradores la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía independientemente del rol que asuman como actor vial (peatón, pasajeros, ciclista, motociclista o conductor), para ello el PESV representa una herramienta de gestión del riesgo en seguridad vial para las organizaciones y su comunidad.

Para efectos del PESV, son colaboradores de la organización, todos los trabajadores independientemente de su forma de vinculación o contratación, los empleados, contratistas, afiliados, o personas vinculadas mediante tercerización, subcontratación, outsourcing o por intermediación laboral de manera permanente u ocasional realizan funciones para los diferentes procesos de la organización.

Respecto de la comunidad de la organización, corresponde a todas las personas que tienen relación con la organización, incluye además de los colaboradores, a los clientes, estudiantes, entre otros (algunos ejemplos de comunidad de la organización son: comunidad educativa, comunidad empresarial, etc.).

De acuerdo con lo anterior **Serfletar S.A.S.**, con sus características define lo siguiente como alcance del plan estratégico de seguridad vial.

Misionalidad 1: Empresas dedicadas a la prestación del servicio de transporte terrestre automotor. Organizaciones cuya misionalidad es la prestación del servicio de transporte terrestre automotor.

Respecto del tamaño de la empresa, para efectos del PESV, se define en función de:

Flota de vehículos automotores o no automotores: incluye el número de vehículos automotores y no automotores puestos al servicio de la empresa para el cumplimiento de sus funciones en los procesos estratégicos, misionales y de apoyo, ya sean vehículos propios, arrendados, en leasing, renting, entre otros, o que hagan parte de cualquier modelo de vinculación, contratación, intermediación o administración que realice la empresa con el propietario, tenedor o conductor del vehículo, también incluye los vehículos utilizados por los contratistas y trabajadores de la empresa

Conductores contratados o administrados por la empresa: corresponde al número de personas que utilizan un vehículo automotor y no automotor puesto al servicio de la empresa para el cumplimiento de sus funciones, independientemente del modelo de contratación o administración (vinculación o intermediación) que utilice la empresa.

De acuerdo con lo anterior, la ubicación de la empresa en alguno de los niveles de diseño e implementación del PESV, en función de la misionalidad y el tamaño de las organizaciones, se muestra en la Tabla 1. Resumen grupos PESV en función de la misionalidad y tamaño de la empresa:

Tabla 1. Resumen grupos PESV en función de la misionalidad y tamaño de la empresa.

Nivel del diseño e implementación del PESV.		Misionalidad de la organización	
		Empresas dedicadas a la prestación del servicio de transporte terrestre automotor.	Organizaciones dedicadas a actividad diferente al transporte.
Tamaño de la Organización	1.Basico	Entre 11 y 19 vehículos o entre 2 y 19 conductores.	Entre 11 y 49 vehículos o entre 2 y 49 conductores.
	2.Estandar	Entre 20 y 50 vehículos o entre 20 y 50 conductores.	Entre 50 y 100 vehículos o entre 50 y 100 conductores.
	3. Avanzado	Más de 50 vehículos o más de 50 conductores.	Más de 100 vehículos o más de 100 conductores.

Fuente: Resolución 40595 del 12 de julio de 2022

En el presente diseño, implementación y verificación del Plan Estratégico de Seguridad Vial, con sus características define el siguiente nivel del plan estratégico de seguridad vial.

Tamaño\o 2. Nivel Estándar: Organizaciones con una flota de vehículos automotores o no automotores entre veinte (20) y cincuenta (50) unidades o que contraten o administren entre veinte (20) y cincuenta (50) conductores.

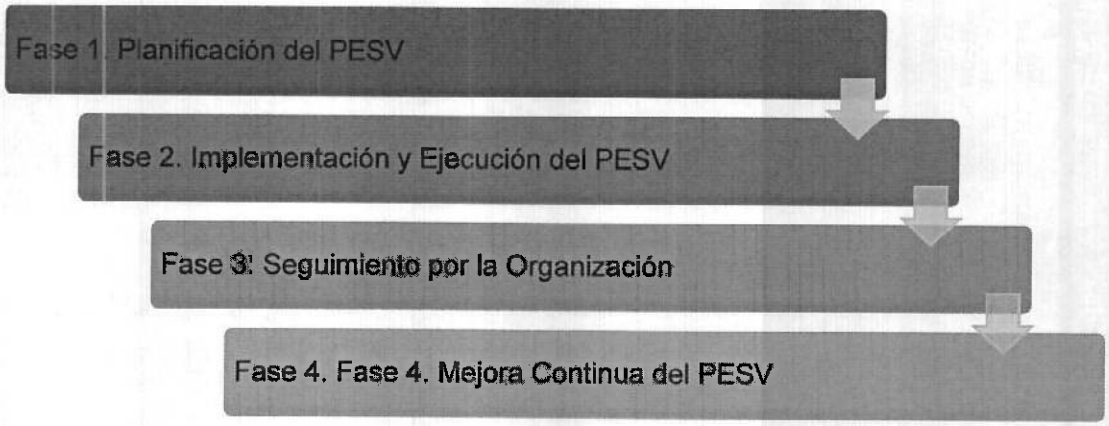
Para el diseño e implementación del PESV se describe una metodología de trabajo con enfoque en el riesgo dinámico que se presenta por el cambio del entorno asociado a la velocidad de los desplazamientos; la metodología se encuentra integrada por una serie de fases y pasos consecutivos, que deben seguirse de una manera sistemática para lograr resultados en mejora de la seguridad vial, logrando comportamientos interdependientes en los diferentes actores viales de las organizaciones en busca de la Visión Cero en la política de seguridad vial organizacional - visión zero (Calibaba, 2017).

Así mismo, esta metodología se estructuró bajo el Ciclo de Deming (Claudia Armenta, 2013), también conocido como Ciclo PHVA (Planificar-Hacer-Verificar-Actuar) el cual

también fue utilizado para la implementación del SG-SST y se adecúa a lo establecido en el Plan Nacional de Seguridad Vial (PNSV) y al sistema seguro que promueve la Organización Mundial de la Salud.

En consecuencia, la metodología del PESV se divide en cuatro (4) fases que facilitan su diseño e implementación.

Ilustración 1. Fases de Diseño e Implementación del PESV.



Fuente: SURA, 2022

Misión del PESV

La misión de **Serfletar S.A.S.,** es fomentar en los colaboradores prácticas de comportamientos y hábitos seguros en la vía, comprometidos con la seguridad vial, las buenas prácticas y el compromiso de mejora continua en la mitigación de los riesgos en la vía.

Alcance

Este Plan estratégico de seguridad vial aplica para todo el personal directo e indirecto que labore en la empresa **Serfletar S.A.S** así mismo debe de estar asociado con todos los procesos de la empresa que impliquen el transporte en cualquiera de sus modalidades, este inicia desde la identificación de los riesgos que tornan vulnerable la seguridad vial hasta el establecimiento de acciones que contribuyan a la disminución de las causas por las que se generan los riesgos y se logren mitigar o eliminar.

2. Fase 1. Planificación del PESV

2.1. Paso 1. Líder del diseño e implementación del PESV.

Serfletar S.A.S., a través de la alta gerencia nombra al líder del diseño e implementación del PESV al cargo de **Coordinador Logístico**, quién por las características de sus responsabilidades se considera idónea para asumir el diseño e implementación del PESV. Quien coordinará las reuniones del Comité de Seguridad Vial y hará seguimiento de las actividades, los compromisos y los indicadores de gestión y de resultado junto con el comité. Considerando lo anterior, para la definición del perfil en términos de educación, formación y experiencia, se sugiere ver paso 10 Competencias en funciones y responsabilidades PESV.

Ver Anexo 1. Acta de nombramiento responsable del PESV.

2.2. Paso 2. Comité de seguridad vial.

El comité de seguridad vial será el encargado de realizar todo el seguimiento al diseño e implementación del PESV, integrando las áreas transdisciplinarias que desde su rol les aportan a los objetivos de seguridad vial relacionados con los elementos del enfoque del Sistema Seguro (Usuarios Seguros, Vehículos Seguros, Velocidades Seguras, Entornos Seguros y Atención Integral a Victimas).

Ilustración 2. Enfoque Sistema Seguro.



Fuente: WCT, 2022 - https://linktr.ee/wct.sas

Por lo tanto, la alta dirección ha definido la conformación del comité de seguridad vial mediante el documento interno que se rige, otorgando responsabilidades y estableciendo funciones a cada uno de sus integrantes.

Ver Anexo 2. Acta conformación del comité de seguridad vial.

2.3. Paso 3. Política de Seguridad Vial de la Empresa.

Serfletar S.A.S. cuenta con la política del Plan Estratégico de Seguridad Vial que permite gestionar los riesgos de la movilidad y los del Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de los diferentes actores viales de manera integral enfocado al cumplimiento de los requisitos aplicables en la presente resolución.

Ver Anexo 3. Política de integral PESV y SG-SST.

2.4. Paso 4. Liderazgo, compromiso y corresponsabilidad del nivel directivo.

La empresa ha definido y estructurado el liderazgo, compromiso y corresponsabilidades del nivel directivo mediante el documento interno escrito por la gerencia con la finalidad de ejecutar el diseño, implementación, verificación y mejoramiento continuo del Plan Estratégico de Seguridad Vial de la organización por lo tanto mediante la rendición de cuentas, revisión por la alta dirección, funciones, responsabilidad y obligaciones de los trabajadores y/o seguimiento al PESV, el nivel directivo demostrará el liderazgo, compromiso y corresponsabilidad frente a la gestión de los riesgos tanto de Seguridad y Salud en el Trabajo como de la seguridad vial.

Ver anexo 4. Liderazgo, compromiso y corresponsabilidad del nivel directivo.

2.5. Paso 5. Diagnóstico.

Serfletar SAS., presenta los siguientes antecedentes históricos de muertos, heridos graves, heridos leves, solo daños materiales, cuasi – colisiones, conflictos leves y conflictos potenciales, relacionados en la siguiente tabla:

Tabla 2. Antecedentes Históricos de Accidentalidad Vial

ACCIDENTES	2020	2021	2022	2023	2024
Muertos	0	0	0	0	0
Heridos graves	0	0	0	0	0
Heridos leves	0	1	0	0	0
Solo daños materiales	8	20	6	12	8
Cuasi – colisiones	0	8	11	0	0
Conflictos Leves	0	6	4	0	0
Conflictos potenciales	0	0	0	0	0

Fuente: Resolución 40595 del 12 de julio de 2022.

Nota: Este punto se desarrolla desde el Paso 21, construyendo los antecedentes históricos de la empresa considerando el nivel de perdida.

Serfletar S.A.S., cuenta con un diagnóstico que permite gestionar los riesgos de los diferentes actores viales de la organización, de acuerdo con la siguiente información:

a. Datos y actividad económica de la empresa.
    - Nombre de la empresa.
    - NIT.
    - Sector.
    - Sector económico.
    - Tamaño de la Empresa.
    - Servicios que presta.
b. Sedes de la empresa.
c. Servicios que presta la empresa.
d. Listado de contratistas de empresa.
e. Lista de colaboradores de la empresa
f. Lista de vehículos motorizados y no motorizados.
g. Lista de rutas frecuentes de los trayectos en misión.
h. Inventario de equipos para atención de siniestros de tránsito.

Ver Anexo 5. Herramienta información diagnostico

2.6. Paso 6. Caracterización, evaluación y control de riesgos.

Serfletar S.A.S., Identifica los Peligros, Evalúa y Valora los Riesgos (IPEVR), a través de la siguiente metodología.

Identificación del riesgo:

El propósito de identificar el riesgo en seguridad vial es encontrar, reconocer y describir los riesgos de la seguridad vial, teniendo en cuenta a todos los colaboradores de la organización (peatones, pasajeros, y conductores de vehículos automotores y no automotores), con enfoque en los desplazamientos laborales, donde se tendrá en cuenta que en la seguridad vial el riesgo es dinámico, debido al cambio del entorno y asociado a la velocidad de los desplazamientos, donde cada segundo cambian las condiciones el riesgo en la vía.

Análisis del riesgo:

El propósito del análisis del riesgo en seguridad vial es comprender la naturaleza del riesgo y sus características, por ello, al menos debe considerar factores de exposición y probabilidad.

Valoración del riesgo:

El propósito es obtener información suficiente y necesaria para facilitar la toma de decisiones, en la valoración se compara los resultados del análisis con los criterios del riesgo.

La herramienta por utilizar para valorar los riesgos es el mapa de calor que se basa en términos de probabilidad y exposición de acuerdo con la metodología ISO 31000.

Tabla 3: Nivel de exposición

NIVEL DE EXPOSICIÓN		
	VALOR	**DESCRIPCIÓN**
Frecuente	3	La exposición al riesgo vial se presenta más de 6 horas al día
Ocasional	2	La exposición al riesgo vial se presenta entre 3 y 6 horas al día
Esporádica	1	La exposición al riesgo vial se presenta menos de 3 horas al día

Fuente: Elaboración propia a partir de la ISO 31000

Tabla 4: Nivel de probabilidad

NIVEL DE PROBABILIDAD		
	VALOR	**DESCRIPCIÓN**
Muy Probable	3	No se tienen establecidos controles eficaces.
Poco Probable	2	Se tienen controles, pero su eficacia es baja.
No es Probable	1	No se tienen controles eficaces.

Fuente: Elaboración propia a partir de la ISO 31000

Tabla 5: Mapa de calor para la valoración del riesgo

MAPA DE CALOR PARA LA VALORACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO					
NIVEL DE RIESGO NR=NP*NE			NIVEL DE PROBABILIDAD		
			1	2	3
			No es Probable	Poco Probable	Muy Probable
NIVEL DE EXPOSICIÓN	Frecuente	3	3	6	9
	Ocasional	2	2	4	6
	Esporádica	1	1	2	3

Fuente: Elaboración propia a partir de la ISO 31000

NIVEL DEL RIESGO	
NIVEL DEL RIESGO	VALOR DEL NR
I: Critico	6 – 9
II: Moderado	3 – 4
III: Bajo	1 – 2

Fuente: Elaboración propia a partir de la ISO 31000

Anexo 6. Procedimiento de identificación de peligros

Anexo 7. Matriz de peligros viales

2.7. Paso 7. Objetivos y metas del PESV.

El comité de seguridad vial en compañía con el líder del PESV han formulado los objetivos con sus metas acorde a los mecanismos de la organización mediante el documento interno que se rige, por lo cual **Serfletar S.A.S.**, define los objetivos y metas del PESV, a continuación:

- A través de la formación y/o entrenamiento, se buscará fortalecer el conocimiento de los integrantes del comité de seguridad vial, para desarrollar y cumplir los objetivos del PESV y del comité, que permita el monitoreo y el cumplimiento a los planes de acción establecidos para la seguridad vial con base en las diferentes actividades que forman parte del diagnóstico e identificación de riesgos viales (indicador de actividades - plan de trabajo – cronograma).

- Generar conciencia y hábitos seguros en lo que se refiere a movilidad segura que contribuya a la reducción de los accidentes viales y las consecuencias de estos, aportando así a la Salud y Seguridad de todos los actores viales (indicador de actividad - Plan de formación).

- Garantizar a través de inspecciones y control de la documentación de los vehículos, así como el cumplimiento o seguimiento del programa de mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo a través de auditorías internas o de control (Indicador de actividad - cronograma de plan de mantenimiento).

- Brindar el soporte oportuno y/o atención a los siniestros viales a través de protocolos, mecanismos de medición (Simulacros), investigación, lecciones aprendidas y su respectiva divulgación que permitan identificar las causas que los generaron, aportando así a la concienciación de los actores viales frente a una emergencia vial (indicador de resultado - caracterización de accidentalidad).

Nota: Para verificar el cumplimiento de los objetivos y metas, este se relaciona en la Fase 3 seguimiento por la organización – paso 20.

Ver Anexo 8. Matriz de objetivos, metas e indicadores.

2.8. Paso 8. Programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño.

Serfletar S.A.S., ha definido los programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño en la intervención y prevención de los riesgos viales, relacionados a continuación:

2.8.1. Programa de gestión de la velocidad:

Serfletar S.A.S., de acuerdo con su SG-SST establece una política y un programa de gestión de la velocidad, el cual tiene como objetivo prevenir accidentes derivados de nuestras actividades.

Ver anexo 9. Programa gestión de la velocidad.

2.8.2. Programa de prevención de la fatiga:

Serfletar S.A.S., de acuerdo con su SG-SST establece una política y un programa prevención de la fatiga, el cual tiene como objetivo prevenir accidentes derivados de nuestras actividades.

Ver anexo 10. Programa prevención de la fatiga.

2.8.3. Programa de prevención de la distracción:

Serfletar S.A.S., de acuerdo con su SG-SST establece una política y un programa de prevención de distracciones, el cual tiene como objetivo prevenir accidentes derivados de nuestras actividades.

Ver anexo 11. Programa de prevención de distracciones.

2.8.4. Programa de cero tolerancias a la conducción bajo los efectos del alcohol y sustancias psicoactivas:

Serfletar S.A.S., de acuerdo con su SG-SST establece una política y un programa de prevención al consumo de alcohol, sustancias psicoactivas y otras adicciones, el cual tiene como objetivo prevenir accidentes derivados de nuestras actividades.

Ver anexo 12. Programa prevención de consumo de sustancias psicoactivas

2.8.5. Programa para la protección de actores viales vulnerables:

Serfletar S.A.S., de acuerdo con su SG-SST establece una política y un programa para la protección de actores viales vulnerables, el cual tiene como objetivo prevenir accidentes derivados de nuestras actividades.

Ver anexo 13. Programa para la protección de actores viales vulnerables.

3. Fase 2. Implementación y Ejecución del PESV.

3.1. Paso 9. Plan anual de trabajo.

El plan anual de trabajo del PESV, está orientado al cumplimiento de las acciones y estrategias de **Serfletar S.A.S.,** en seguridad vial para la planificación, implementación, seguimiento y mejora del PESV, por lo tanto, se cuenta con un plan de trabajo o cronograma de actividades en el cual se planifica, se ejecuta y se realiza seguimiento conforme a las actividades programadas.

Ver anexo 14. Plan de trabajo anual integrado

3.2. Paso 10. Competencia y plan anual de formación.

Serfletar S.A.S., establece la competencia de los colaboradores basados en las siguientes características de acuerdo con los perfiles y/o cargos establecidos en la organización, de la siguiente manera:

- Educación: Nivel de estudios.
- Formación: Capacitaciones en seguridad vial y otros según las actividades a desarrollar.
- Experiencia: En conducción relacionada con el cargo y tipo de vehículo.

Ver anexo 15. Competencias.

Visualizar perfiles de cargo

Aquí se relacionan los cargos o roles que se deben tener presentes acordes a la norma con unas guías a tener en cuenta,

a. **Líder del diseño e implementación del PESV.** (Revisar Paso 1)
b. **Miembros del Comité de Seguridad Vial.** (Revisar Paso 2) y las competencias definidas para el CSV.
c. **Capacitadores en seguridad vial.**

- Educación: Se sugiere que, para los capacitadores de seguridad vial, se exija un nivel mínimo de tecnólogo.
- Formación: Se sugiere que, para los capacitadores de seguridad vial, la formación relacionada sean temáticas afines con la seguridad vial, sistemas de gestión, el SG-SST, técnicas de auditoría u otros.
- Experiencia: Se sugiere una experiencia mínima de 6 meses en los temas específicos relacionados con la formación a desarrollar. Puede que este tiempo sugerido sea superior de acuerdo con el nivel de riesgo de la empresa, la caracterización de la accidentalidad, las necesidades de los actores viales, los requisitos contractuales aplicables, la legislación o normatividad, etc.

d. **Planificadores de rutas o personas que realizan la función de coordinar desplazamientos laborales.**

- Educación: Se sugiere que para las empresas de misionalidad 1 (transporte), a los cargos responsables de coordinar desplazamientos laborales, se establezca un nivel de educación mínimo de técnico en áreas relacionadas como; logística, administración de empresas, administrador logístico, ingenierías o carreras afines. Para misionalidad 2 (empresas no transporte), se sugiere que esta definición se ajuste al contexto y necesidad de cada empresa
- Formación: Definir y ajustar a las necesidades y contexto de cada empresa.
- Experiencia: Definir y ajustar a las necesidades y contexto de cada empresa.

e. **Coordinadores y técnicos de mantenimiento de vehículos.**

- Educación: Se sugiere que, para las funciones relacionadas al mantenimiento de vehículos, se exija un nivel de educación mínimo de técnico en mantenimiento, mecánica automotriz, electricidad automotriz, hidráulica automotriz, mecánica industrial, ingeniería mecánica o carreras afines.
- Formación: Definir y ajustar a las necesidades y contexto de cada empresa, se sugiere definir un plan de formación y actualización de competencias permanente.
- Experiencia: Definir y ajustar a las necesidades y contexto de cada empresa.

f. **Auditores de seguridad vial.**

- Educación: Se sugiere que, para las funciones relacionadas con la auditoría de seguridad vial, se exija un nivel de educación mínimo de técnico en seguridad vial, sistemas de gestión, seguridad y salud en el trabajo, administrador de empresas, ingenierías o carreras afines.
- Formación: Se sugiere que, para las funciones relacionadas a la auditoría de seguridad vial, se tenga el curso de auditor interno de ISO 45001, 39001, RUC Transporte, RUC General, PESV de acuerdo con la resolución 40595 o algún curso relacionado de auditor que tenga en consideración metodologías de auditoría basadas en la ISO 19001 y 19011. Es importante que esto se defina en función de los riesgos, los recursos, las necesidades y expectativas.
- Experiencia: Definir y ajustar a las necesidades y contexto de cada empresa.

g. **Brigadista Vial o persona de una empresa con conocimientos en primeros auxilios, rescate vehicular y manejo de extintores, encargada de brindar apoyo en la atención de los siniestros de tránsito, bien sea como primer respondiente o como soporte en la atención.**

- Educación: Se sugiere que la formación mínima sea educación básica primaria (garantizar que sepa leer y escribir) lo anterior considerando que este requerimiento no debe ser excluyente, ya que cualquier persona puede participar de la atención a emergencias derivadas de los siniestros viales.
- Formación: Se sugiere que, para las funciones relacionadas al brigadista vial o persona con conocimientos a fin, se exijan cursos, capacitaciones, foros, diplomados, etc relacionados con primeros auxilios, APH, control del fuego, manejo de extintores, contención de derrames, primer respondiente, etc. Esta
- Experiencia: El requisito de experiencia no debe ser excluyente ante la convocatoria de la brigada de emergencia, se sugiere que la persona tenga experiencia relacionada previa pero no es obligatoria.

h. **Investigadores Internos de siniestros de tránsito.**

- Educación: Se sugiere que, para las funciones relacionadas a la investigación de siniestros de tránsito, los requisitos no sean excluyentes, lo mínimo puede ser un técnico sin importar la vocación, lo deseable serian temas relacionados a seguridad vial, seguridad y salud en el trabajo, mantenimiento de vehículos, ingenierías o carreras afines, sin embargo, como ya se sugirió, esto no debe ser excluyente.
- Formación: Se sugiere que, para las funciones de investigador interno de accidente de tránsito, se cuente con al menos un curso básico de investigación de siniestros viales o metodologías para la investigación y levantamiento de información de siniestros viales.
- Experiencia: No se sugiere establecer experiencia previa en la investigación de siniestros viales.

  Nota: Las personas nombradas como parte del comité de seguridad vial, podrán ser las personas que participan en la investigación de eventos de tránsito. Es importante establecer un equipo investigador tal y como se establece para otros siniestros de origen laboral considerando la severidad.

i. Colaboradores que conducen un vehículo para sus desplazamientos laborales.

- Educación: Se sugiere que, para las funciones relacionadas a la conducción de vehículo, se exijan los mínimos que se tienen establecidos por el código nacional de tránsito para obtener la licencia de conducción, el cual menciona que debe ser mayor de 16 años, saber leer, escribir y aprobar el curso de conducción, por lo anterior, se supone que, para saber leer y escribir, se debe aprobar el grado de 5to primaria, por lo cual ese será el nivel mínimo aceptado en cuanto a educación.
- Formación: Para empresas de misionalidad 1 se sugiere que se soliciten cursos de acuerdo con el nivel de riesgo de la empresa, tales como; seguridad vial, primeros auxilios, manejo preventivo, entre otros, Para empresas de misionalidad 2 y que adicional no tenga conductores habituales (cargos con rol de conductor asociado al cumplimiento de sus funciones y responsabilidades), se sugiere que se tenga la licencia de conducción vigente y un curso básico de seguridad vial.

  Nota: Los criterios de formación sugeridos anteriormente no pueden ser excluyentes porque lo recomendable es que la empresa fortalezca las competencias de sus colaboradores con rol o cargo de conductor por medio de su plan de formación.
- Experiencia: Para empresas de la misionalidad 2, se sugiere al menos 6 meses de experiencia en conducción verificable a través de las pruebas de ingreso teórico/practicas, para empresas de misionalidad 1, se debe definir la experiencia de acuerdo con la categoría del vehículo a conducir y tipo de transporte (servicio público o servicio particular), a continuación, se presentan los tiempos de experiencia sugeridos, ver tabla 5:

Tabla 6. Tiempo de experiencia en conducción sugerida.

Tipo de vehículo	Categoría licencia de conducción por tipo de servicio.		Edad mínima	Edad máxima	Experiencia en conducción
	Particular	Público			
Motocicleta	A2	NA	18	63	Mínimo 3 años de experiencia durante los últimos 5 años.
Automóvil	B1	C1	18	63	Mínimo 3 años de experiencia durante los últimos 5 años.
Camioneta	B1	C1	18	63	Mínimo 3 años de experiencia durante los últimos 5 años.
Campero	B1	C1	18	63	Mínimo 3 años de experiencia durante los últimos 5 años.
Van	B2	C2	21	63	5 años de experiencia, de los cuales mínimo 3 en ese tipo de vehículo.
Furgón	B2	C2	21	63	5 años de experiencia, de los cuales mínimo 3 en ese tipo de vehículo.

Fuente: Guía Ruc Sector Transporte.

Ver anexo 16. Relacionar anexo y revisar la información descrita para que puedan realizar los ajustes pertinentes acorde a las recomendaciones emitidas.

Visualizar perfiles de cargo

- **Plan Anual de Formación**

Serfletar S.A.S., define el plan anual de formación de los temas de capacitación y sensibilización por cada colaborador independiente del cargo o rol que desempeñe, incluye la capacitación de todos los colaboradores (servidores y contratistas permanentes u ocasionales), en relación con los contratistas; el plan anual de formación en seguridad vial este articulado con el SG-SST.

Ver Anexo 17. Plan de formación

3.3. Paso 11. Responsabilidad y comportamiento.

Serfletar S.A.S., dentro de las responsabilidades y comportamiento de sus diferentes actores viales, tendrá en cuenta lo siguiente:

- Procedimiento de selección y contratación de conductores.
- Perfiles de cargo de los diferentes actores viales.
- Evaluación de desempeño del comportamiento de los colaboradores relacionado con la seguridad vial, al menos una (1) vez al año.
- Profesiograma de exámenes médicos.
- Las funciones y responsabilidades en materia de seguridad vial desde su rol.

Las responsabilidades de los diferentes actores viales se divulgarán a través de procesos de formación, inducción, reinducción y/o los diferentes canales de comunicación de la organización.

Para evaluar el comportamiento de los diferentes actores viales, se tendrá en cuenta desde la evaluación de desempeño, los siguientes elementos en seguridad vial:

- Accidentes de tránsito en el periodo evaluado.
- Infracciones de tránsito en el periodo evaluado.
- PQRS (petición, quejas, reclamos y solicitudes) derivados del comportamiento de los trabajadores con la seguridad vial.
- Participación del plan de formación.

Ver anexo 18. Procedimiento de selección y contratación. Ver procedimiento de gestión humana
Ver anexo 19. Perfiles de cargo. Ver perfiles de cargo
Ver anexo 20. Profesiograma. Ver perfiles de cargo
Ver anexo 21. Procedimiento evaluación de desempeño. Ver procedimiento de gestión humana
Ver anexo 22. Evaluación de desempeño. Ver procedimiento de gestión humana
Ver anexo 23. Funciones y responsabilidades.

3.4. Paso 12. Plan de preparación y respuesta ante emergencias viales.

Serfletar S.A.S., cuenta con Procedimientos Operativos Normalizados (PON), en los cuales se describe el cómo actuar frente a un accidente de tránsito, con las siguientes fases: Proteger, avisar y socorrer, para las diferentes emergencias viales que se puedan presentar en el desarrollo de las actividades; estos PON hacen parte integral del Plan de prevención, preparación y respuestas de emergencias.

Para evaluar la eficiencia de los PON se realizará simulacros de emergencias viales que permitan identificar oportunidades de mejora en la administración de las emergencias, el cual será realizado una vez al año y se establecerán desde el plan de trabajo anual del PESV.

Ver anexo 24. PON Accidente de tránsito.

3.5. **Paso 13.** Investigación interna de siniestros viales.

Serfletar S.A.S., cuenta con un procedimiento de investigación de los incidentes y accidentes laborales que incluye los siniestros viales que se puedan presentar en el desarrollo de las actividades.

Se da claridad con referencia a la investigación de incidentes o accidentes de trabajo requerida en SG-SST y la investigación interna de siniestros viales del PESV, es posible su articulación en algunas etapas de la investigación como el reporte, el registro y divulgación; mientras que en las etapas de investigación y análisis es posible dicha articulación debido a la diferencia de las variables del riesgo dinámico.

Ver anexo 25. Procedimiento de investigación interna de accidentes.

3.6. **Paso 14. Vías seguras administradas por la empresa.**

Para **Serfletar S.A.S.,** no aplica el presente paso, dado que la organización no cuenta con una infraestructura vial para el desarrollo de las operaciones, estás pertenecen a la empresa cliente y vías públicas de a nivel municipal.

Ver anexo 26. carta justificación no aplicabilidad.

3.7. **Paso 15. Planificación de desplazamientos laborales.**

Serfletar S.A.S. cuenta con el procedimiento de Planificación de desplazamientos misionales de los colaboradores donde se detallan aspectos de seguridad, se relaciona el documento que así lo rige

Ver anexo 27. Análisis de rutas

3.8. **Paso 16. Inspección de vehículos y equipos.**

Serfletar S.A.S., cuenta con el procedimiento de inspección desde el año 2017, donde se incluye las inspecciones preoperacionales de los vehículos que están puestos o asignados a los conductores; siendo esto una responsabilidad por parte del conductor y de vigilancia o control por parte de la organización, además a esto para el personal contratistas podrá realizarlo a través del celular por medio de la plataforma cloudfleet, el cual permitirá que todo el personal lo pueda realizar para posterior seguimiento de hallazgos y cierre de estos, con el objetivo de garantizar que los vehículos se encuentren en óptimas condiciones para el desarrollo de la operación.

Ver anexo 28. Procedimiento de inspección.

3.9. Paso 17. Mantenimiento y control de vehículos seguros y equipos.

Serfletar S.A.S., cuenta con la herramienta **Cloudfleet** el cual permite registrar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos y equipos con los cuales se cuentan en la operación, permitiendo una flota disponible y en buenas condiciones para los diferentes desplazamientos, adicional en la herramienta **Cloudfleet**, se puede visualizar las hojas de vida de los vehículos y el cronograma de mantenimientos.

Ver anexo 29. Software Cloudfleet https://fleet.cloudfleet.com/Ingreso/

3.10. Paso 18. Gestión del cambio y gestión de contratistas.

- **Gestión del Cambio.**

Serfletar S.A.S., En cuanto a la Gestión del Cambio, de manera transversal se incluyó los cambios en materia del PESV en el procedimiento de Gestión del Cambio del SG-SST, allí se anexan los cambios del PESV como; nuevas rutas, nuevas tecnológicas, nuevos productos, nuevos medios de transporte, nuevas formas de trabajo, adquisición de rutas, entre otros.

Ver anexo 30. Procedimiento gestión del cambio.
Ver anexo 31. Formato gestión del cambio.

- **Gestión de Contratistas.**

Serfletar S.A.S., cuenta con el procedimiento de contratistas desde el SG-SST, donde se incluye los aspectos mínimos con referencia a la seguridad vial; esto con el objetivo de garantizar los cumplimientos de requisitos de ley y una operación segura.

Ver anexo 32. Procedimiento contratistas

3.11. Paso 19. Archivo y retención documental.

Serfletar S.A.S., cuenta con el procedimiento de control documental desde el SG-SST, donde se incluye los aspectos mínimos para tener en cuenta, en relación a los documentos y su retención, acorde establecido a la Ley 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales y Resolución 40595 de 2022, por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los planes estratégicos de seguridad vial y se dictan otras disposiciones.

Ver anexo 33. Procedimiento de control documental.

4. Fase 3. Seguimiento por la Empresa.

4.1. Paso 20. Indicadores y reporte de autogestión PESV.

Serfletar S.A.S., define los indicadores que le permitirán realizar, seguimiento, medición, análisis y evaluación a la gestión de los riesgos asociados a la seguridad vial de sus diferentes actores viales.

La organización establece la frecuencia de medición de manera trimestral de acuerdo con lo establecido en la Resolución 40595 de 2022 con las siguientes fechas 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre.

Ver anexo 34. Ficha de indicadores SG-SST y PESV.

Conjuntamente a esto se llevará a cabo el reporte de autogestión de manera anual al Ministerio de Trabajo, los resultados de la medición y análisis de indicadores con corte a 31 de diciembre de cada año, según requisito legal.

Ver anexo 35. Reporte de autogestión.

4.2. Paso 21. Registro y análisis estadístico de siniestros viales.

Serfletar S.A.S., cuenta con una base de caracterización de accidentalidad vial la cual se encuentra incluida la matriz de nivel de perdida, esta permitirá clasificar los siniestros viales, proyectar estadísticamente la mejora o planes de acción que contribuya a la reducción de estos, aplicando la metodología de la pirámide de seguridad vial (hyden, 1987).

De acuerdo con lo anterior el Comité de Seguridad Vial, analiza los resultados de los siniestros viales, las tendencias, las causas de los eventos propios y de contratistas que permita focalizar el plan de acción y los recursos necesarios.

Ver anexo 36. Ficha de indicadores SG-SST y PESV.

4.3. Paso 22. Auditoría anual.

Serfletar S.A.S., de acuerdo con su SG-SST establece un procedimiento de auditorías internas el cual es articulado con el PESV y para ello se define realizar por lo menos una auditoría interna anual que permita evaluar el cumplimiento y las evidencias en cada una de sus fases. Es de aclarar que los auditores del PESV debe ser diferente al líder del diseño e implementación y las auditorias deberán ser planificadas con la participación del comité de seguridad vial.

Ver anexo 37. Procedimiento de auditoría.

5. Fase 4. Mejora Continua del PESV.

5.1. Paso 23. Mejora continua, acciones preventivas y correctivas.

Serfletar S.A.S., de acuerdo con su SG-SST establece el procedimiento de mejora continua, acciones preventivas y correctivas el cual se integra con el PESV donde se establece la mejora continua en cada una de sus fases y pasos con el objetivo que le permita administrar recursos, focalizar planes de acción, innovar en sus procesos, controles, resultados de la medición, análisis de los indicadores, auditorias y visitas de verificación con el claro objetivo de reducir los siniestros viales de sus diferentes actores viales.

Ver anexo 38. Procedimiento de mejora continua, acciones preventivas y de mejora integral.
Ver anexo 39. Matriz de mejora continua, acciones preventivas y de mejora.

5.2. Paso 24. Mecanismos de comunicación y participación.

Serfletar S.A.S., de acuerdo con su SG-SST cuenta con un procedimiento de mecanismos de comunicación y participación el cual se integra con el PESV donde se establece los mecanismos de comunicación y participación, en el cual se contemplan los siguientes factores:

- Cumplimiento de las políticas del PESV y del SG-SST, sus programas, actividades, entre otros a través de los diferentes canales de comunicación establecidos dentro del presente procedimiento.
- Recibir la retroalimentación por parte de los colaboradores a través de buzón de sugerencias, PQRS y/o mecanismo de reporte.
- Promover en los colaboradores el autocuidado, hábitos, conductas y comportamiento seguros al interior de la organización, en clientes y en la vía.

- Socializar las lecciones aprendidas que permitan generar aprendizajes en los colaboradores de lo aprendido en los siniestros viales.

Ver anexo 40. Procedimiento de comunicación y participación.

Bibliografía

ISO. (2015). *Sistema de Gestión de Calidad 9001:2015.* ISO, Suiza. Ginebra: Secretaría Central de ISO. Recuperado el 3 de noviembre de 2022, de http://www.itvalledelguadiana.edu.mx/ftp/Normas%20ISO/ISO%209001-2015%20Sistemas%20de%20Gesti%C3%B3n%20de%20la%20Calidad.pdf

MinTransporte. (2022). *Resolución 40595 del 12 de julio de 2022. "Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones".* Bogotá: Diario Oficial.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **71.619.846**

TABORDA DIAZ

APELLIDOS

HERNAN DARIO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-JUL-1962**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

02-OCT-1980 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0104900-00024203-M-0071619846-20080716 0001076462A 1 2180015672

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 71619846

NOMBRE

HERNAN DARIO TABORDA DIAZ

FECHA DE NACIMIENTO

21-07-1962

GRUPO SANGUINEO RH

O+

FECHA DE EXPEDICION

08-08-2024

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

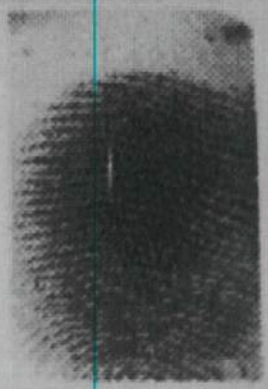


ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

STRIA TTEyTTO MCPAL SANTA FE ANTIOQUIA

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	08-08-2029	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	08-08-2025	PUBLICO



PUNTO VIAL 300 295 7746

COSMOCOLOR COLOMBIA LC 24

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC07002628813

Intransito

I.T DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Escuela Nacional del Agente de Tránsito

Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano
Con licencia de funcionamiento Resolución 07451 de mayo 26 de 2011, Otorgado por Secretaria de Educación de Medellín.

Certifica que

Hernán Darío Taborda Díaz

C.C 71.619.846

Aprobó satisfactoriamente el curso obligatorio en:

Transporte de Sustancias y Mercancías Peligrosas

Según lo dispuesto en la Resolución 1223 de 2014, expedida por el Ministerio de Transporte.
Con una intensidad de 60 horas.

Expedido en la ciudad de Medellín, a los 20 días del mes de junio de 2024.

Eusebio Abad Jaramillo Londoño
Director
Intransito

Valentina Murillo Garabato
Secretaria Académica (E)
Intransito



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 2.775.972
RESTREPO MESA

APELLIDOS
JAIME

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 26-NOV-1958
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

14-JUL-1977 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0100100-00022624-M-0002775972-20080713 0000082905A 1 2030016393



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 2775972

Libertad y Orden

NOMBRE

JAIME RESTREPO MESA

FECHA DE NACIMIENTO

28-11-1958

GRUPO SANGUÍNEO

A+

FECHA DE EXPEDICIÓN

05-10-2023

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

SRIA. TTTO MCPAL SANTA FE ANTIOQUIA



CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO D.C. CUALQUIER CILINDRAJE.	05-10-2028	PARTICULAR
B2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMIONETA, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y SUS.	05-10-2028	PARTICULAR
C2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y SUS.	05-10-2028	PUBLICO

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC0700197922

Intransito

I.T DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Escuela Nacional del Agente de Tránsito

Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano
Con licencia de funcionamiento Resolución 07451 de mayo 26 de 2011, Otorgado por Secretaria de Educación de Medellín.

Certifica que

Jaime Restrepo Mesa

C.C 2.775.972

Aprobó satisfactoriamente el curso obligatorio en:

Transporte de Sustancias y Mercancías Peligrosas

Según lo dispuesto en la Resolución 1223 de 2014, expedida por el Ministerio de Transporte.
Con una intensidad de 60 horas.

Expedido en la ciudad de Medellín, a los 20 días del mes de junio de 2024.

Eusebio Abad Jaramillo Londoño
Director
Intransito

Valentina Murillo Garabato
Secretaria Académica (E)
Intransito